



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

BELGRADO

2015

**Vigesimosegunda Reunión
del Consejo Ministerial
3 y 4 de diciembre de 2015**

Declaraciones del Consejo Ministerial

Decisiones del Consejo Ministerial

Declaraciones de las Delegaciones

Informes presentados al Consejo Ministerial

Belgrado 2015

4 December 2015

SPANISH
Original: ENGLISH

MC22SW70

ÍNDICE

Página

I.	DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL	
	Declaración Ministerial sobre las negociaciones en el formato “5+2” acerca del proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster	3
	Declaración sobre las actividades de la OSCE en apoyo de los esfuerzos globales para hacer frente al problema mundial de las drogas.....	4
	Declaración Ministerial sobre la intensificación de los esfuerzos de la OSCE para luchar contra el terrorismo después de los recientes atentados terroristas.....	6
	Declaración Ministerial sobre la prevención y la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo	8
	Declaración sobre los jóvenes y la seguridad	16
II.	DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL	
	Decisión N° 1/15 relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE	19
III.	DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES	
	Declaración de apertura del Presidente en Ejercicio, Primer Viceministro y Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Serbia, en la Vigésimosegunda Reunión del Consejo Ministerial	23
	Resumen de los debates mantenidos en el Consejo Ministerial de la OSCE, a cargo del Presidente en Ejercicio	27
	Declaración de la Delegación de la Federación de Rusia	31
	Declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América	34
	Declaración de la Delegación de Suiza.....	37
	Declaración del representante de la Unión Europea	39
	Declaración de la Delegación de Lituania (en nombre también de Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania y Turquía).....	43
	Declaración de la Delegación de Belarús	45
	Declaración de la Delegación de Finlandia	46
	Declaración de la Delegación de Canadá.....	47
	Declaración de la Delegación de Ucrania.....	49
	Declaración de la Delegación de Azerbaiyán	52

IV. INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO MINISTERIAL

Informe del Secretario General a la Vigésimosegunda Reunión del Consejo Ministerial	55
Carta dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores de Serbia, Presidente de la Vigésimosegunda Reunión del Consejo Ministerial, por el Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad.....	59
Informe de situación presentado a la Vigésimosegunda Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de las iniciativas en el ámbito de los acuerdos sobre el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad	61
Informe de situación presentado a la Vigésimosegunda Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de los esfuerzos por seguir mejorando la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad.....	70
Informe de situación presentado a la Vigésimosegunda Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras.....	81
Informe de situación presentado a la Vigésimosegunda Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional.....	103
Informe de situación presentado a la Vigésimosegunda Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de los esfuerzos para apoyar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región de la OSCE	112
Informe de situación presentado a la Vigésimosegunda Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FSC acerca de los esfuerzos para apoyar la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región de la OSCE	126
Informe presentado a la Vigésimosegunda Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la Cooperación	141
Informe presentado a la Vigésimosegunda Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación	145
Informe presentado al Consejo Ministerial sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE en 2015	150

I. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

**DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE
LAS NEGOCIACIONES EN EL FORMATO “5+2” ACERCA DEL
PROCESO DE ARREGLO DEL CONFLICTO DEL TRANS-DNIÉSTER**

(MC.DOC/1/15/Corr.1 de 4 de diciembre de 2015)

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa:

Recordando la Declaración Ministerial acerca de la labor de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”, adoptada en la Reunión del Consejo Ministerial en Basilea el 5 de diciembre de 2014,

Reiteran su firme determinación de lograr un arreglo integral y pacífico del conflicto del Trans-Dniéster basado en la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova, con un estatuto especial para el Trans-Dniéster que garantice plenamente los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de su población;

Subrayan la necesidad de impulsar la labor de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”, como único mecanismo capaz de conseguir una resolución integral y sostenible del conflicto, así como la importante labor de respaldo al proceso que desempeña la OSCE. Las partes deberían implicarse en el proceso evitando su interrupción y designar para el mismo a representantes políticos con plenas competencias;

Recalcan que es preciso conseguir avances tangibles en las negociaciones relacionadas con las tres “cestas” del programa convenido para el proceso de negociación: cuestiones socioeconómicas, cuestiones generales de índole jurídica y humanitaria y derechos humanos, y un arreglo integral, incluidas las cuestiones institucionales, políticas y de seguridad;

Acogen con satisfacción la celebración en 2015 de dos fructíferas reuniones de los líderes de las partes y les alientan a seguir impulsando el proceso;

Expresan su satisfacción por el compromiso mostrado por los representantes políticos de celebrar reuniones periódicamente y alientan a las partes a intensificar la continuidad y efectividad del proceso, mediante un acuerdo al principio del año acerca de un calendario de negociaciones oficiales en el marco del proceso de arreglo para el Trans-Dniéster que abarque todo el año;

Invitan a las partes a aplicar las medidas vigentes acordadas en materia de fomento de la confianza y a desarrollar nuevas medidas en el marco del proceso de negociación que redunden en beneficio de la población local, e instan además a las partes a abstenerse de llevar a cabo acciones unilaterales que puedan desestabilizar la situación en la región;

Exhortan a los mediadores y a los observadores de la OSCE, la Federación de Rusia, Ucrania, la Unión Europea y los Estados Unidos de América a que redoblen sus esfuerzos coordinados y aprovechen plenamente sus posibilidades de promover los avances destinados a conseguir una solución integral del conflicto del Trans-Dniéster.

**DECLARACIÓN SOBRE
LAS ACTIVIDADES DE LA OSCE EN APOYO DE LOS ESFUERZOS
GLOBALES PARA HACER FRENTE AL PROBLEMA MUNDIAL
DE LAS DROGAS**

(MC.DOC/2/15 de 4 de diciembre de 2015)

Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,

Recordando la Decisión N° 1048 del Consejo Permanente relativa al Concepto de la OSCE para la lucha contra la amenaza de las drogas ilícitas y la desviación de precursores químicos, la Decisión N° 1049 del Consejo Permanente relativa al Marco estratégico de la OSCE para las actividades relacionadas con la policía, así como otros documentos pertinentes de la OSCE adoptados en el ámbito de la lucha contra las drogas ilícitas, y tomando nota de la labor de las estructuras ejecutivas de la OSCE para aplicar dichos documentos de conformidad con sus respectivos mandatos,

Deseosos de alcanzar los fines y objetivos establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009 sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas,

Tomando nota de los resultados de las conferencias organizadas para toda la región de la OSCE sobre la lucha contra la amenaza de las drogas ilícitas y la desviación de precursores químicos, así como de los cursos prácticos para expertos, cursos de capacitación y actividades de mejora de la concienciación y de fomento de capacidades, realizados a nivel regional y subregional,

Reconociendo la función dirigente de las Naciones Unidas, en particular la de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, para hacer frente a la amenaza de las drogas ilícitas y la desviación de precursores químicos,

Teniendo en mente el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas (UNGASS 2016),

Deseosos de respaldar, dentro de los medios y capacidades disponibles, y de los compromisos vigentes, la contribución de la OSCE, en su calidad de arreglo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, a los preparativos del UNGASS 2016, en el que se hará balance de los logros y los retos en el ámbito de la lucha contra el problema mundial de las drogas,¹

Exhortamos a los Estados Participantes a que:

1. Contribuyan a la preparación del UNGASS 2016, bajo el liderazgo de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, apoyando las siguientes recomendaciones que han sido redactadas de conformidad con el mandato de la OSCE relacionado con las drogas:

1 De conformidad con los compromisos de la OSCE y según lo establecido en la Decisión N° 1048 del Consejo Permanente.

- a) Cumplir las disposiciones y aplicar con eficacia la Convención Única sobre Estupefacentes de las Naciones Unidas, de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972; el Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas, de 1971; y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacentes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, que siguen siendo, en conjunto, la piedra angular del sistema internacional de control de las drogas;
 - b) Aplicar un enfoque equilibrado e integrado al problema mundial de las drogas, en el que la reducción tanto de la demanda como del suministro, así como la cooperación internacional, sean elementos que se refuercen mutuamente en la política sobre estupefacentes;
 - c) Facilitar, si procede y de conformidad con la legislación nacional, la asociación con el sector privado para evitar la desviación de precursores químicos y combatir el comercio de drogas ilícitas y de sus precursores;
 - d) Facilitar la cooperación, cuando proceda, entre los sectores públicos de educación y sanidad y las fuerzas de seguridad, adoptando un enfoque integral para lograr la reducción de la demanda y del suministro de drogas, mejorando la concienciación, especialmente de los niños y los jóvenes, en cuanto a la amenaza que supone el tráfico ilícito de estupefacentes y sustancias sicotrópicas, con miras a reducir los delitos relacionados con las drogas y promover una vida sana;
2. Hagan hincapié en que la lucha contra el tráfico de drogas ha de ir acompañada por iniciativas para combatir la corrupción, el blanqueo de dinero y otras modalidades de delincuencia organizada;
 3. Inviten a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que participen activamente en esas iniciativas, en consonancia con nuestra responsabilidad común y compartida, para hacer frente al problema mundial de las drogas;

Exhortamos también a las estructuras ejecutivas de la OSCE a que:

4. Sigam promoviendo, dentro de los recursos disponibles y los mandatos vigentes, y en estrecha colaboración con la UNODC, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacentes y otras organizaciones multilaterales que sean del caso, los esfuerzos de la OSCE para combatir la amenaza de las drogas ilícitas, la aparición y la difusión de nuevas sustancias psicoactivas peligrosas, y la desviación de precursores químicos, así como para ampliar la ayuda pertinente a los Estados participantes que la soliciten, con arreglo a lo establecido en las tres convenciones de las Naciones Unidas sobre el control de drogas.

DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LA INTENSIFICACIÓN DE LOS ESFUERZOS DE LA OSCE PARA LUCHAR CONTRA EL TERRORISMO DESPUÉS DE LOS RECIENTES ATENTADOS TERRORISTAS

(MC.DOC/3/15/Corr.1 de 4 de diciembre de 2015)

Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, estamos horrorizados por los mortales atentados terroristas contra civiles perpetrados en el área de la OSCE y en los territorios vecinos en 2015; damos nuestro más sentido pésame a las familias de las víctimas, así como a los pueblos y gobiernos objeto de dichos atentados, y deseamos una pronta recuperación a todos los que resultaron heridos.

Condenamos de forma inequívoca y con la mayor firmeza todos los atentados terroristas, incluidas las matanzas indiscriminadas de civiles y los ataques deliberados contra personas y comunidades, entre otras cosas, por motivos de su religión o creencia, en particular los perpetrados por el Estado Islámico de Irak y el Levante, conocido también como DAESH (ISIL/DAESH), Frente Al-Nusrah (ANF), así como por todas las demás personas, grupos, empresas y entidades asociadas con Al Qaeda, que constituyen una amenaza sin precedentes para la paz y la seguridad internacionales.

Reafirmamos que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, constituye una de las más graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales, y que todo acto de terrorismo es criminal e injustificable, independientemente de su motivación, y de cuándo y por quién sea cometido, así como que el terrorismo no puede ni debe asociarse con ninguna raza, religión, nacionalidad ni civilización.

Nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos para hacer frente a la amenaza del terrorismo, incluida la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros y, con ese objetivo, a seguir cumpliendo plenamente los compromisos de la OSCE en el ámbito de la prevención y la lucha contra el terrorismo, así como las resoluciones 2170, 2178, 2199 y 2249 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Recordamos que los Estados participantes deberán prevenir y suprimir la financiación de actos terroristas, y deberán abstenerse de facilitar cualesquiera forma de apoyo, activo o pasivo, a entidades o personas que estén involucradas en actos terroristas, incluso impidiendo el reclutamiento de miembros de grupos terroristas y eliminando el suministro de armas a los terroristas.

Reafirmamos nuestro compromiso de permanecer unidos en la lucha contra el terrorismo y de trabajar juntos para prevenir y suprimir los actos de terrorismo, así como para abordar las condiciones que favorecen su difusión, mediante una mayor solidaridad y cooperación internacionales, reconociendo plenamente el papel esencial de las Naciones Unidas, y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con las demás obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional aplicable, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario, así como mediante la plena aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Insistimos en que el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de derecho se complementan y se refuerzan mutuamente con medidas efectivas de lucha contra el terrorismo, y son parte esencial del éxito de la labor para combatir el terrorismo. Observamos la importancia que tiene el respeto del Estado de derecho para prevenir y combatir eficazmente el terrorismo.

Reiteramos nuestra determinación y compromiso de cooperar plenamente para prevenir y combatir el terrorismo, de conformidad con nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional, con el fin de hallar, denegar refugio seguro y llevar ante los tribunales, sobre la base del principio de “extraditar o juzgar”, a toda persona que apoye, facilite, participe o intente participar en la financiación, planificación, preparación o comisión de actos terroristas, o que proporcione refugio seguro.

Hacemos hincapié en que el terrorismo solo puede ser derrotado mediante un enfoque integral y sostenido, que incluya la participación y la cooperación activas de todos los Estados participantes y organizaciones regionales e internacionales pertinentes, así como, cuando proceda, de la sociedad civil, con el fin de impedir, obstaculizar, aislar e incapacitar la amenaza terrorista.

Recordamos los documentos pertinentes de la OSCE aprobados en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, en particular la Decisión N° 1063 del Consejo Permanente relativa al Marco Consolidado de la OSCE para la lucha contra el terrorismo, así como la Declaración del Consejo Ministerial sobre la función de la OSCE en la lucha contra el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros en el contexto de la aplicación de las resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Estamos convencidos de que la lucha contra el terrorismo, de conformidad con los principios y compromisos de la OSCE, requiere una labor sostenida y exhaustiva para hacer frente a las manifestaciones de terrorismo, así como a los diversos factores sociales, políticos, económicos y de otro tipo que podrían crear las condiciones favorables para que las organizaciones terroristas pudieran reclutar y ganar adeptos, reconociendo, al mismo tiempo, que ninguna de esas condiciones puede excusar o justificar actos de terrorismo.

Reafirmamos que los Estados participantes están firmemente decididos a proteger los principios fundamentales en los que se basa la OSCE y a cumplir todos los compromisos, especialmente aquellos relacionados con la lucha contra el terrorismo y el fenómeno de los terroristas combatientes extranjeros, a oponerse al extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, a respetar los derechos humanos y el Estado de derecho, y a promover la tolerancia y la no discriminación, el respeto mutuo y la comprensión dentro de nuestras sociedades.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE
LA PREVENCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL EXTREMISMO
VIOLENTO Y LA RADICALIZACIÓN QUE CONDUCEN
AL TERRORISMO**

(MC.DOC/4/15/Corr.1 de 4 de diciembre de 2015)

Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,

Recordando los documentos pertinentes de la OSCE que han sido adoptados en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, en particular la Decisión N° 1063 del Consejo Permanente relativa al Marco Consolidado de la OSCE para la lucha contra el terrorismo, y la Declaración N° 5/14 del Consejo Ministerial sobre la función de la OSCE en la lucha contra el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros en el contexto de la aplicación de las resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

Recalcando nuestra condena firme e incondicional del terrorismo y del extremismo violento, así como nuestra profunda solidaridad con todas las víctimas del terrorismo,

Reafirmando el compromiso de los Estados participantes de colaborar para prevenir, eliminar, investigar y enjuiciar los actos relacionados con el terrorismo, incluida su financiación, y destacando su firme determinación de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, como un delito que carece de toda justificación, cualquiera que sea su motivación u origen, y que el terrorismo y el extremismo violento no pueden ni deben asociarse con ninguna raza, etnia, nacionalidad o religión,

Expresando nuestra preocupación en particular por los jóvenes, y también los niños, que están siendo víctimas de una radicalización que conduce al terrorismo y que están siendo reclutados como combatientes terroristas extranjeros, y reconociendo la importancia de colaborar con los jóvenes a fin de prevenir y luchar contra la radicalización de jóvenes que desemboca en el terrorismo,

Condenando enérgicamente las manifestaciones de intolerancia, incluidas las que se basan en la religión o la creencia; reafirmando la voluntad de los Estados participantes de fomentar la tolerancia y la no discriminación, el respeto y el entendimiento mutuos en sus sociedades; y reafirmando nuestro compromiso de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre ellas la libertad de expresión y la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia,

Profundamente preocupados por el hecho de que algunos delitos graves cometidos por terroristas o grupos terroristas, entre ellos combatientes terroristas extranjeros, se han dirigido contra personas y grupos por motivos de etnia, religión o creencia, y observando el papel que la discriminación y la intolerancia pueden desempeñar para avivar el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo,

Subrayando el compromiso de los Estados participantes de adoptar las medidas necesarias para proteger contra actos de terrorismo a todas las personas que estén dentro de su jurisdicción, y de tomar medidas firmes para luchar contra el terrorismo y los combatientes terroristas extranjeros, entre otras cosas mediante la plena aplicación de las resoluciones

2170, 2178, 2199 y 2249 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con relación a los grupos terroristas que se señalan en estas, en apoyo a nuestros compromisos pertinentes de la OSCE, y de conformidad con las obligaciones aplicables en virtud del derecho internacional, incluidos el derecho internacional en materia de derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario,

Condenando firmemente la destrucción del patrimonio cultural y de lugares religiosos, entre ellos la destrucción selectiva de lugares declarados Patrimonio Mundial de la UNESCO, por parte de terroristas, combatientes terroristas extranjeros asociados al ISIL (Estado Islámico de Irak y el Levante) y otros grupos terroristas,

Reconociendo la función de liderazgo que desempeñan las Naciones Unidas en las iniciativas internacionales para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento, y el compromiso asumido por los Estados participantes de aplicar plenamente la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo,

Guiados por nuestra convicción de que la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, de conformidad con los principios y compromisos de la OSCE, requiere esfuerzos amplios y sostenibles para abordar las manifestaciones del terrorismo, así como los diversos factores de carácter social, económico, político y de otra índole, que favorecen condiciones en las que organizaciones terroristas podrían captar combatientes y ganar apoyo,

Reafirmando el compromiso de los Estados participantes de intercambiar ideas y prácticas recomendadas en el ámbito nacional sobre sus estrategias y medidas para luchar contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, a fin de mejorar la cooperación práctica,

Tomando nota de que la radicalización que conduce al terrorismo y la captación por parte de terroristas pueden tener lugar en centros penitenciarios, y afirmando, por consiguiente, la importancia de elaborar y compartir, según proceda, directrices internacionales sobre reinserción, rehabilitación y prevención de la radicalización que conduce al terrorismo en los centros penitenciarios,

Recalcando que los Estados participantes desempeñan una función primordial en la prevención y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, a la vez que respetan sus obligaciones en virtud del derecho internacional,

Recalcando también la función decisiva que pueden desempeñar los jóvenes, las familias, las mujeres, las víctimas del terrorismo, los líderes religiosos, culturales y de la educación, y la sociedad civil, así como los medios informativos, para luchar contra el discurso del extremismo violento que puede incitar a actos terroristas y para abordar las condiciones que pueden favorecer la propagación del terrorismo, en particular fomentando el respeto y el entendimiento mutuos, la reconciliación y la coexistencia pacífica entre las culturas, así como promoviendo y protegiendo los derechos humanos, las libertades fundamentales, los principios democráticos y el Estado de derecho,

Reconociendo que la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas pide a los Estados que aumenten la integración de sus agendas sobre las mujeres y la paz y la seguridad y sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que puede desembocar en terrorismo; recordando el Plan de Acción de la OSCE para el

Fomento de la Igualdad entre los Géneros; y tomando nota de los documentos sobre prácticas recomendadas acerca de la lucha contra el extremismo violento, adoptados por el Foro Mundial contra el Terrorismo,

Reconociendo también los esfuerzos realizados por las Presidencias consecutivas de la OSCE a cargo de Suiza y Serbia en 2014–2015, así como por las Presidencias anteriores, para fomentar el vínculo entre los jóvenes y la seguridad integral en toda la región de la OSCE, y tomando nota, en ese sentido, de la conferencia organizada por la Presidencia serbia sobre el tema “Trabajar con los jóvenes por el bien de la juventud: Protección contra la radicalización”, y la Cumbre de la Juventud de la OSCE organizada por la Presidencia ucraniana,

Tomando nota de los resultados de la Conferencia de expertos en lucha contra el terrorismo para toda la región de la OSCE sobre la “Lucha contra la incitación y la captación de combatientes terroristas extranjeros”, que organizó la Presidencia en Ejercicio los días 30 de junio y 1 de julio de 2015 en Viena, así como también de las Jornadas de Seguridad pertinentes, convocadas por el Secretario General,

Tomando nota asimismo de la campaña de comunicación “La OSCE unida en la lucha contra el extremismo violento” iniciada por la Presidencia en Ejercicio y el Secretario General con el objetivo de reforzar las iniciativas mundiales contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, y de destacar el enfoque multidimensional de la OSCE en la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, de conformidad con el Marco Consolidado de la OSCE para la lucha contra el terrorismo,

Instamos a los Estados participantes a:

1. Seguir intensificando sus esfuerzos por prevenir y combatir el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo en sus países, adoptando un enfoque multidimensional y, en ese sentido, hacer uso, según proceda y cuando sea necesario, de las estructuras ejecutivas de la OSCE, incluidas las operaciones sobre el terreno en el marco de sus respectivos mandatos;
2. Intensificar sus esfuerzos para contrarrestar y eliminar la financiación del terrorismo, mediante la aplicación y la observancia de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluida la resolución 2199 (2015), y en apoyo de los compromisos de la OSCE, haciendo hincapié en que toda fuente de ingresos favorece las actividades de captación y refuerza las capacidades operativas para organizar y llevar a cabo actos terroristas;
3. Adoptar las medidas que puedan ser necesarias y apropiadas, y que sean conformes a sus obligaciones dimanantes del derecho internacional, también en lo relativo a los derechos humanos y las libertades fundamentales, con la finalidad de prohibir por ley la incitación a cometer un acto o actos terroristas y evitar conductas de esa índole;
4. Colaborar en la prevención y la lucha contra el terrorismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo mediante, entre otras cosas, el fomento de capacidades, la coordinación de planes e iniciativas y el intercambio de lecciones aprendidas, entre ellas impedir el suministro de armas a terroristas y evitar la radicalización que puede conducir al

terrorismo y la captación y la movilización de personas como terroristas, incluidos los combatientes terroristas extranjeros;

5. Considerar, según sea adecuado, la elaboración y modernización de estrategias y planes de acción nacionales contra el terrorismo, como por ejemplo políticas y medidas específicas para prevenir y combatir el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, en apoyo de los compromisos de la OSCE y en cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional, incluidas las normas en materia de derechos humanos;

6. Fomentar un enfoque integral en todos los planos para evitar y contrarrestar el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, que incluya coordinación entre las autoridades nacionales, cooperación entre los Estados participantes y cooperación con organizaciones internacionales y regionales pertinentes;

7. Fomentar la investigación y el intercambio de información sobre las condiciones que propician la propagación del extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, y sobre la manera de contrarrestarlas;

8. Alentar a los líderes políticos y a los personajes públicos, incluidos los representantes de la sociedad civil y los líderes religiosos, a que contribuyan a prevenir y combatir el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, manifestándose públicamente, de manera firme y oportuna, contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo;

9. Seguir fomentando las asociaciones público-privadas para la lucha contra el terrorismo, según proceda, entre las autoridades públicas, el sector privado, la sociedad civil, los miembros o representantes de comunidades religiosas y los medios informativos, de conformidad con la Decisión N° 10/08 del Consejo Ministerial, entre otros documentos, con el propósito de luchar contra la incitación al terrorismo y contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo;

10. Mejorar la cooperación internacional y las asociaciones público-privadas a fin de desarrollar medidas prácticas para luchar contra el uso de Internet y otros medios con objeto de incitar al extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, así como de reclutar a combatientes terroristas extranjeros. Ese tipo de cooperación internacional y de asociaciones público-privadas podría promover iniciativas de comunicación, por ejemplo a través de las redes sociales, para luchar contra los mensajes extremistas violentos, respetando a la vez plenamente el derecho a la libertad de expresión y de opinión;

11. Considerar el desarrollo de enfoques sobre actividades policiales de proximidad cuyo objeto sea prevenir el terrorismo y luchar contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, por ejemplo en el plano local, de conformidad con los ordenamientos jurídicos nacionales y el derecho internacional;

12. Fomentar un diálogo y una cooperación interculturales, interconfesionales e interreligiosos que sean abiertos y transparentes, para contribuir, entre otras cosas, a mejorar la tolerancia, el respeto mutuo y la comprensión en los ámbitos local, nacional, regional e internacional;

13. Introducir una perspectiva de género¹ en sus iniciativas de lucha contra el terrorismo y de prevención del extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, centrada en el empoderamiento de la mujer y en la participación de mujeres y hombres por igual en dichas iniciativas;

14. Implicar y empoderar a los jóvenes en la prevención y la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo mediante, entre otras, las siguientes iniciativas:

- a) Crear y facilitar el entorno y las oportunidades para que los jóvenes puedan participar e implicarse voluntaria y libremente en la vida pública y en el fomento de los derechos humanos, las libertades fundamentales, los principios democráticos, el Estado de derecho, la tolerancia, la no discriminación, el diálogo, el respeto y la comprensión mutuos, y facilitar su acceso a los servicios sociales;
- b) Apoyar a los jóvenes que deseen contribuir a esas iniciativas, mediante proyectos educativos en escuelas e instituciones de educación superior;
- c) Apoyar también iniciativas de concienciación lideradas por jóvenes y centradas en ellos, por ejemplo en Internet y en las redes sociales, a fin de prevenir y combatir la radicalización que pueda conducirles al terrorismo, y promover el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la tolerancia y la no discriminación;
- d) Fomentar programas que faciliten el acceso de los jóvenes al mundo laboral;

15. Considerar la posibilidad de brindar apoyo, también mediante contribuciones financieras voluntarias, a las actividades de la OSCE en las tres dimensiones de la seguridad, que forman parte de los esfuerzos globales encaminados a prevenir y luchar contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, reconociendo asimismo la función de liderazgo que desempeñan las Naciones Unidas;

16. Invitar a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que participen activamente con nosotros para fortalecer nuestro diálogo y cooperación con el fin de prevenir y combatir el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, respetar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en ese contexto, prevenir y combatir las manifestaciones de intolerancia y discriminación (incluidas también las basadas en la religión o creencia, la xenofobia y la violencia), así como promover el diálogo interconfesional, interreligioso e intercultural, tomando nota de la Declaración de Amán sobre la Juventud relativa a los jóvenes, la paz y la seguridad, de fecha 22 de agosto de 2015, y alentar a los Socios para la Cooperación a que continúen sacando el máximo provecho de los principios, normas y compromisos de la OSCE, así como de sus instrumentos pertinentes;

17. Alentamos a los parlamentarios a que sigan dialogando con miras a reforzar el marco jurídico esencial para luchar contra el terrorismo, fomentando la solidaridad con las víctimas del terrorismo, y les animamos a pronunciarse de manera firme y oportuna contra la intolerancia, la discriminación, el terrorismo, y el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo;

1 El término “perspectiva de género” usado en la presente declaración se aplica de conformidad con su significado en el Plan de Acción 2004 de la OSCE para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros.

Instamos a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE, en el marco de sus respectivos mandatos y dentro de los recursos disponibles, a:

18. Seguir brindando su apoyo a los Estados participantes de la OSCE que lo soliciten, en la prevención y lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, siguiendo un enfoque multidimensional en el que también se tenga en cuenta la cuestión de los jóvenes, según proceda;
19. Facilitar el intercambio de experiencias concretas y buenas prácticas y, previa solicitud, brindar asistencia cuando proceda para, entre otras cosas:
 - a) Fomentar la investigación y el intercambio de información sobre las condiciones que propician el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, y sobre la manera de contrarrestarlas;
 - b) Elaborar, cuando proceda, estrategias y planes de acción nacionales de lucha contra el terrorismo, incluidas políticas y medidas para contrarrestar el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo;
 - c) Incorporar una perspectiva de género en el contexto de la prevención y la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, poniendo especial atención en el empoderamiento de la mujer y en la participación de mujeres y hombres por igual en dichas iniciativas;
 - d) Asistir a los Estados participantes en el desarrollo de actividades prácticas, en asociación con la sociedad civil y el sector privado cuando proceda, con objeto de ayudarles a elaborar políticas, enfoques y estrategias de prevención y lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo;
 - e) Fomentar el intercambio de buenas prácticas, según proceda, y considerar la posibilidad de elaborar directrices internacionales sobre rehabilitación, reintegración y prevención de la radicalización terrorista en centros penitenciarios;
 - f) Poner en práctica enfoques sobre actividades policiales de proximidad cuyo objeto sea prevenir el terrorismo y luchar contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo;
 - g) Fomentar la cooperación entre expertos de la administración, de la sociedad civil, del mundo académico, de los medios informativos y del sector privado, para prevenir y combatir el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo;
 - h) Fortalecer la función de la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes y los líderes religiosos en la prevención y la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo;
 - i) Promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el Estado de derecho, en el contexto de las medidas para prevenir el terrorismo y luchar contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo;

- j) Hacer frente a los factores socioeconómicos negativos que aparecen en la prevención del terrorismo y en la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo;
 - k) Alentar iniciativas educativas y otras medidas que promuevan la tolerancia, la no discriminación y la no violencia, y que fomenten también la concienciación pública y luchen contra los estereotipos xenófobos, la intolerancia y la discriminación, como parte de los esfuerzos por prevenir el terrorismo y luchar contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo;
 - l) Reconocer el papel de los medios informativos a la hora de fomentar un debate plural, y animarlos a que hagan gala de profesionalidad y se autorregulen de manera voluntaria, con miras a promover la tolerancia frente a la diversidad étnica, religiosa y cultural, y a prevenir y combatir el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, respetando al mismo tiempo la independencia y la libertad de dichos medios;
20. Cooperar con las Naciones Unidas y otras organizaciones e iniciativas internacionales y regionales pertinentes, a fin de evitar cualquier duplicación de esfuerzos y potenciar al máximo las sinergias en la prevención y lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo;
21. Apoyar a los Socios para la Cooperación conforme a las necesidades y prioridades que ellos mismos definan, tal y como se declara en la Decisión N° 5/11 del Consejo Ministerial relativa a los Socios para la Cooperación, de acuerdo con los procedimientos establecidos y si así se les solicita;
22. Encomendamos a las operaciones sobre el terreno que informen al Consejo Permanente, por conducto de la Secretaría y a más tardar el 26 de mayo de 2016, sobre sus actividades pasadas, actuales y previstas, de conformidad con sus respectivos mandatos, dirigidas específicamente a respaldar los esfuerzos de sus respectivos países anfitriones en la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, sobre la base de un enfoque multidimensional.

Texto agregado de MC.DOC/4/15/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias Señor Presidente.

Con respecto a la Declaración que acaba de adoptar el Consejo Ministerial sobre la prevención y la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al

terrorismo, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo con el párrafo IV.1A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Reiteramos que los esfuerzos de la OSCE por combatir el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo deben tener como base su enfoque integral de la seguridad, que abarca todas las dimensiones y estructuras ejecutivas de la OSCE. Eso incluye la Secretaría de la OSCE, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y las operaciones sobre el terreno.

Los Estados participantes han reafirmado en numerosas ocasiones que las medidas para combatir el terrorismo deben ser consecuentes con las obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos. Por ello, valoramos sobremanera la labor de la OIDDH al respecto y en particular el Proyecto de la OIDDH sobre derechos humanos y lucha contra el terrorismo, que ayuda a los Estados participantes a promover y respetar los derechos humanos en el desarrollo y la puesta en práctica de sus políticas contra el terrorismo.

Aplaudimos el lanzamiento por parte de la OSCE de una campaña para toda la Organización titulada 'La OSCE unida en la lucha contra el extremismo violento', que pone de relieve el enfoque multidimensional de la Organización para combatir el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo. Apoyamos firmemente esa campaña, en la que intervienen todas las estructuras ejecutivas de la OSCE para reforzar la labor global contra esa amenaza.

Señor Presidente, solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión que acabamos de adoptar y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias”.

DECLARACIÓN SOBRE LOS JÓVENES Y LA SEGURIDAD

(MC.DOC/5/15 de 4 de diciembre de 2015)

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, recordamos los compromisos de la OSCE relacionados con los jóvenes, que se basan en las disposiciones pertinentes del Acta Final de Helsinki.

Tomamos nota de las iniciativas desarrolladas por la anterior y la actual Presidencias de la OSCE, y subrayamos la importancia de fomentar el cumplimiento de los compromisos de la OSCE con respecto a los jóvenes, especialmente en el ámbito de la educación y del papel que estos pueden desempeñar para ayudar a los Estados participantes a cumplir los compromisos de la Organización en sus tres dimensiones.

Reconocemos que los jóvenes y los niños requieren una atención especial y que sus necesidades, inquietudes e intereses deberían abordarse de una manera integral.

II. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

DECISIÓN N° 1/15
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE
(MC.DEC/1/15/Corr.1 de 4 de diciembre de 2015)

El Consejo Ministerial,

Decide que la Vigésimotercera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebre en Hamburgo los días 8 y 9 de diciembre de 2016.

Texto agregado de MC.DEC/1/15/Corr.1

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Los Estados Unidos esperan con interés la reunión del Consejo Ministerial del próximo año en Hamburgo y acogen con agrado la decisión adoptada al respecto por el Consejo Ministerial.

Al mismo tiempo que aguardamos con interés la reunión del próximo año, debemos expresar nuestra profunda decepción por el hecho de que, debido a la aparente falta de voluntad de unos pocos Estados participantes de sumarse al consenso sobre muchos proyectos de decisión acordes con los principios y compromisos de la OSCE, la reunión ministerial del presente año solo haya aprobado un número reducido de decisiones consecuentes y valiosas.

Eso es principalmente un síntoma de la crisis actual de la seguridad en el área de la OSCE, precipitada por la actual ocupación y el intento de anexión de Crimea por parte de la Federación de Rusia, así como por la violación de numerosos compromisos de la OSCE y la violación del derecho internacional por parte de ese país.

La crisis de la seguridad europea, fomentada por Rusia, se ha reflejado en la labor que hemos realizado en Belgrado. Agradecemos a la Presidencia los esfuerzos realizados de buena fe para mitigar esa realidad.

Recordamos que la Misión Especial de Observación aún tiene que alcanzar su pleno potencial, mientras que los separatistas apoyados por Rusia siguen poniendo trabas al acceso de la Misión al territorio que está bajo su control, incluida la frontera ruso-ucraniana, y recurren a la violencia para amenazar e intimidar a los miembros de su personal. En consecuencia, la Misión no puede supervisar plenamente el alto el fuego ni verificar la retirada de armamento (dos actividades que son esenciales para la aplicación del proceso de Minsk). Los activistas respaldados por Rusia privan a la Misión de las garantías de seguridad

necesarias para abrir nuevas bases de patrulla cerca de la línea de contacto y siguen bloqueando los vehículos aéreos no tripulados de la Organización.

Al igual que muchas delegaciones representadas en este Consejo Ministerial, hemos apoyado los esfuerzos realizados para aprobar una declaración clara en apoyo de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, con el fin de resolver el conflicto de forma pacífica y sostenible. Esa declaración también habría reafirmado la respuesta de la OSCE al conflicto, reconociendo las aportaciones de las tres misiones de la OSCE sobre el terreno y la labor esencial de las instituciones independientes de la Organización.

La razón es obvia: Rusia ha contravenido sistemática y repetidamente los principios y compromisos de la OSCE consagrados en el Acta Final de Helsinki y en la Carta de París. También se ha mostrado reticente a permitir que en esta reunión ministerial se aprobara una declaración en la que se explicara todo el alcance de sus actividades en Ucrania. Observamos también que la única razón por la que era necesaria la Misión Especial de Observación era la agresión de Rusia contra otro Estado participante.

Apreciamos los esfuerzos de la Misión para respaldar la plena aplicación del Protocolo y el Memorando de Minsk, así como del Conjunto de medidas. Observamos que Rusia aún no ha cumplido su compromiso de liberar a los rehenes y los ucranianos detenidos por razones políticas, incluidos Nadiya Savchenko, Oleg Sentsov y Oleksander Kolchenko. Repetimos nuestro llamamiento a Rusia y a los separatistas que respalda para que lleguen a un acuerdo sobre las modalidades para celebrar elecciones locales libres y justas, conforme a la legislación ucraniana, en la zona de estatuto especial, de conformidad con las normas de la OSCE y supervisadas por la OIDDH.

Recordamos que el mandato de la Misión Especial de Observación establece claramente que ‘los miembros de la Misión Especial de Observación tendrán acceso seguro y protegido en toda Ucrania’ lo que incluye Crimea. Los Estados Unidos reafirman su compromiso respecto de la Misión Especial de Observación y aún más fundamentalmente respecto de la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias”.

III. DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES

**DECLARACIÓN DE APERTURA DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO,
PRIMER VICEMINISTRO Y MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DE SERBIA, EN LA VIGESIMOSEGUNDA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL**

(MC.DEL/66/15 de 1 de febrero de 2016)

Estimados Ministros:

Es un placer para mí darles la bienvenida a esta Vigésimosegunda reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. Nos complace sobremanera que la OSCE/CSCCE haya regresado a Belgrado y estamos muy orgullosos de poderles acoger de nuevo aquí después de la reunión de alto nivel de nuestra Organización celebrada en 1977–1978. Confiamos en que disfrutarán de nuestra hospitalidad.

El objetivo de la Presidencia serbia de la OSCE es que se llegue a un consenso en temas sustanciales que son importantes para potenciar la seguridad cooperativa en nuestra región. Aunque las circunstancias son complicadas, estamos convencidos de que, haciendo gala de voluntad política, seremos capaces de mantener un diálogo sincero y constructivo sobre todas las cuestiones de interés común.

No hay duda de que la tarea más importante de la OSCE en este momento es seguir desactivando la crisis en Ucrania y su entorno. Cuando asumimos la Presidencia a primeros de año, el conflicto se había recrudecido, causando muchas víctimas. Mientras tanto, se había firmado el Conjunto de medidas para la aplicación de los Acuerdos de Minsk. Se habían creado cuatro grupos de trabajo en el marco del Grupo de Contacto Trilateral y se habían iniciado las conversaciones sobre la aplicación del Conjunto de medidas de Minsk, con algunos resultados. El mandato de la Misión Especial de Observación se prorrogó por un año, se aseguró su estabilidad financiera y se reforzaron sus capacidades, tanto en el aspecto técnico como en el de recursos humanos.

Los esfuerzos de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania y de muchas otras partes de la Organización tienen por objeto lograr la paz y la estabilidad en Ucrania. En general, se ha mantenido el alto el fuego y han proseguido las actividades relacionadas con la retirada de armamento pesado. En ese contexto, quiero subrayar la importancia de la adopción de la Adición al conjunto de medidas relativas a la retirada de algunas categorías adicionales de armamento pesado. Es obvio que tenemos que hacer cuanto esté en nuestra mano para que el alto el fuego sea duradero y prevenir así nuevos brotes de violencia.

El Grupo de Contacto Trilateral y sus cuatro grupos de trabajo son un mecanismo esencial para establecer un diálogo entre las partes sobre cuestiones complejas de tipo político, de seguridad, socio-económico y humanitario. Se trata de un formato exclusivo que permite a las partes incrementar su participación en la aplicación de los acuerdos de alto nivel adoptados en el Formato de Normandía.

En el cumplimiento de su mandato, la Misión Especial de Observación ha mostrado la capacidad necesaria para adaptarse de forma ininterrumpida a los nuevos retos. Eso no habría sido posible sin el apoyo político y práctico de todos nosotros en el marco de la OSCE. Quiero dar las gracias a todos los Estados participantes por el apoyo prestado a la Misión,

especialmente en lo relativo a la contratación de personal y al suministro de medios técnicos y contribuciones presupuestarias, que ha sido esencial para mantener y reforzar su capacidad operativa.

Permítanme aprovechar esta oportunidad para agradecer al Observador Jefe de la Misión y a todos los observadores su valor y su compromiso personales, sin los cuales sería imposible llevar a cabo una tarea tan difícil. También quiero dar las gracias a muchos otros miembros del personal de la OSCE sobre el terreno, de la Secretaría y de las Instituciones, que con su dedicación están contribuyendo a estos esfuerzos.

Estimados colegas:

Nuestra decisión de contribuir a resolver la crisis en Ucrania y su entorno, que ha exacerbado las divisiones ya existentes entre nosotros, determinará en gran medida nuestra capacidad de recrear una atmósfera favorable para que trabajemos juntos en el logro de la visión compartida de una comunidad de seguridad libre, democrática, común e indivisible en la región de la OSCE.

Aunque la crisis en Ucrania y su entorno dominó el programa de la Organización y de nuestra Presidencia, aún perduran otros retos para la seguridad en nuestra región. Los denominados conflictos congelados siguen sin resolverse y continúan siendo una grave amenaza para nuestra seguridad común. Por tanto, hemos de perseverar y redoblar nuestros esfuerzos para revitalizar los respectivos formatos de negociación.

Al mismo tiempo, las amenazas y los retos transnacionales y globales siguen socavando la seguridad en la región de la OSCE y fuera de ella. El terrorismo, la delincuencia organizada y el cambio climático, así como la crisis migratoria actual, requieren respuestas urgentes, decisivas y coordinadas por parte de todos nosotros. Como ya convinimos en las semanas previas al Consejo Ministerial, al condenar los atentados terroristas perpetrados en el Sinaí, París y Ankara, creo que nos mantendremos unidos para continuar nuestra lucha común contra esa amenaza global que es cada vez mayor. Condeno firmemente esos actos y doy el más sentido pésame a los Gobiernos de los países afectados y a las familias de las víctimas.

Nuestras divisiones actuales no deberían impedirnos colaborar en la tarea, ya mencionada, de hacer frente a los retos. A ese respecto, nuestra Presidencia, en colaboración con otros Estados participantes, invirtió grandes esfuerzos para definir la respuesta de la OSCE a esas graves amenazas. Mejorar la intervención de la OSCE en esas cuestiones, junto con otros agentes internacionales (en particular nuestros Socios mediterráneos y asiáticos para la Cooperación), es esencial para combatir esas complejas amenazas, que suelen estar interconectadas y que afectan a todos nuestros Estados participantes.

Señoras y señores:

El pasado enero, cuando expuse las prioridades de la Presidencia serbia en el Consejo Permanente en Viena, ya hice referencia a la importancia primordial de restablecer la confianza y la fiabilidad, con el fin de poder elaborar un programa positivo para el futuro. Subrayé algunas palabras clave que deberían determinar nuestros actos ahora más que nunca: diálogo y compromiso, solución pacífica de controversias, fomento de la confianza, solidaridad, responsabilidad y cooperación. En esas complejas circunstancias, la cuestión de

restablecer el consenso sobre la seguridad europea debe ser nuestro interés primordial. Tratamos de alentar un diálogo constructivo durante la Reunión oficiosa de alto nivel celebrada en Helsinki en julio, así como en otras ocasiones a lo largo del año. Confío en que la continuación de ese debate aquí en Belgrado será un nuevo avance en la difícil tarea de restablecer la confianza.

Estoy convencido de que la OSCE, con su composición integradora y su concepto integral de la seguridad, es el foro más apropiado para ese debate. En el año en que conmemoramos el 40° aniversario del Acta Final de Helsinki y el 25° aniversario de la Carta de París, estamos totalmente seguros del legado que hemos heredado. Debemos inspirarnos en el valor de los dirigentes de la Segunda Guerra Mundial que lograron sentar los cimientos para regular las relaciones entre Estados, a pesar de una atmósfera ideológicamente enrarecida de intenso antagonismo. Sigo siendo optimista y creo que, con el tiempo, lograremos restablecer la confianza mutua y encontrar la manera de volver al buen camino.

Y dicho esto, no hay duda de que nuestro diálogo debería basarse en el pleno respeto de los principios de la OSCE y en el cumplimiento de los compromisos contraídos por todos los Estados participantes en las tres dimensiones. No se pueden hacer concesiones en la aplicabilidad de los principios y compromisos fundamentales en los que se basa la seguridad cooperativa de la OSCE. Asegurar su aplicación efectiva es la única base posible sobre la que se pueden restablecer la confianza y la fiabilidad.

La Presidencia serbia ha intentado también alentar el diálogo franco y efectivo, tanto en las reuniones periódicas de la OSCE como en el Proceso de “Helsinki+40”. A pesar de las difíciles circunstancias en las que se ha desarrollado en los tres últimos años, el diálogo informal en el marco del Proceso de Helsinki+40 nos ha dado varias ideas útiles. En particular, permítanme que subraye los esfuerzos por proseguir los debates sobre la mejora de la eficacia y la eficiencia de la OSCE, que pueden proporcionar elementos básicos importantes para construir un debate con miras al futuro (un debate que debemos seguir manteniendo).

También necesitamos mantener un debate en profundidad sobre el fomento de la capacidad de nuestra Organización, con el fin de prepararla para que pueda dar la respuesta adecuada en todas las fases del ciclo de un conflicto; así como vincular más estrechamente su labor con la de las organizaciones asociadas, especialmente con las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 8 de la Carta de las Naciones Unidas. Por nuestra parte, contribuimos al logro de ese objetivo convocando un debate oficioso sobre las operaciones de paz de la OSCE, que tuvo lugar paralelamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York y al que asistieron muchos de ustedes. Creo que ese importante debate solo fue el primero de otros muchos que debemos mantener si de verdad queremos preparar a nuestra Organización para las futuras crisis de seguridad a las que quizá tenga que enfrentarse en los años venideros.

Mantener un diálogo oficioso ininterrumpido sobre la crisis más amplia de la seguridad y la cooperación en el área de la OSCE, y sobre los modos de reforzar las capacidades de la Organización para enfrentarse a los retos para la seguridad en las tres dimensiones, tendrá que incluir forzosamente el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la cooperación con la sociedad civil. Estoy seguro de que ese diálogo exhaustivo hará que estemos más cerca del objetivo de respetar plenamente nuestros principios y compromisos.

Esa será una tarea importante para las Presidencias entrantes alemana y austríaca, les deseo mucho éxito en ese diálogo en los dos próximos años.

Por último, quiero dar las gracias especialmente a Suiza, nuestro socio en las presidencias consecutivas, por su estrecha cooperación. Creo que esa cooperación puede ser una experiencia útil para nosotros y un modelo para futuras presidencias.

Serbia seguirá siendo un socio activo en su calidad de miembro de la Troika 2016 y en el futuro, puesto que cree firmemente que nuestra Organización puede hacer una contribución esencial a la consolidación de la seguridad y a la reconstrucción de la confianza en las zonas euroatlántica y euroasiática.

Muchas gracias.

RESUMEN DE LOS DEBATES MANTENIDOS EN EL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE, A CARGO DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO

(MC.GAL/9/15 de 9 de diciembre de 2015)

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los 57 Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) se reunieron en Belgrado los días 3 y 4 de diciembre de 2015 en medio de una de las crisis más profundas de la seguridad europea desde el final de la Guerra Fría.

En mi calidad de Presidente en Ejercicio de la OSCE, permítanme que haga el siguiente resumen de nuestras deliberaciones, incluidos los debates oficiales mantenidos durante el almuerzo de trabajo del 3 de diciembre:

La profunda inquietud que suscita la crisis en Ucrania y su entorno fue uno de los elementos esenciales del debate. Hay un interés compartido en que se dé una respuesta comunitaria a los retos del terrorismo y del extremismo violento, que están teniendo una profunda repercusión en toda Europa y en todo el Oriente Medio. Se reconoció el urgente problema que plantean la migración y la crisis de los refugiados, así como su gran repercusión en algunos Estados participantes y países socios para la cooperación, dado que la OSCE puede desempeñar un valioso papel en las respuestas a estas crisis.

Aunque los Estados participantes discreparon en cuanto a las causas profundas de la crisis en Ucrania y su entorno, manifestaron su firme apoyo a la intervención amplia e ininterrumpida de la OSCE ante dicha crisis. También expresaron su compromiso de redoblar los esfuerzos encaminados a seguir desactivándola y su voluntad de adoptar medidas adicionales para respaldar la solución del conflicto por medios pacíficos, respetando plenamente las normas y los principios del derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el Acta Final de Helsinki.

Hubo un amplio acuerdo en que la principal prioridad es seguir consolidando el alto el fuego en el este de Ucrania y seguir adoptando nuevas medidas para lograr un acuerdo político duradero, con el fin de evitar la pérdida de vidas y el sufrimiento humano, y como condición esencial para avanzar en la superación de la crisis más amplia de la seguridad europea.

Se subrayó que hay que respetar plenamente la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania. Muchos Estados participantes opinaron que la crisis en Ucrania y su entorno tiene su origen en la violación de los principios consagrados en el Acta Final de Helsinki. También se expresaron otras opiniones al respecto.

El firme compromiso del Formato de Normandía, incluso a los más altos niveles, se reconoció como esencial para lograr la plena y oportuna aplicación de los Acuerdos de Minsk. Se instó a todas las partes a que, basándose en los progresos realizados hasta ahora, siguieran cooperando con la OSCE, especialmente en el contexto del Grupo de Contacto Trilateral y sus cuatro grupos de trabajo.

La importante contribución de la OSCE para aliviar tensiones y fomentar la paz y la estabilidad en Ucrania fue muy elogiada. En particular, se manifestó el total apoyo a la

Misión Especial de Observación en Ucrania, que desempeña una función dirigente en la aplicación de las medidas encaminadas a desactivar el conflicto, contribuyendo así a aliviar tensiones y a progresar en la resolución pacífica de la crisis. Los ministros pidieron también que se aplicaran todos los Acuerdos de Minsk y que se permitiera a la Misión un acceso libre y sin restricciones.

Se reconoció el importante papel que desempeña la OSCE en su calidad de organización de seguridad regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, a la hora de contribuir a la paz y la seguridad internacionales en las tres dimensiones, así como a la de promover la confianza y la seguridad en el área de la OSCE mediante medidas de fomento de la confianza y la seguridad. También se reconoció ampliamente que una OSCE reforzada podría hacer una contribución aún mayor para hacer frente a los retos y amenazas para la seguridad, por medio de su enfoque integral, que abarca las dimensiones político-militar, económica y medioambiental, y humana de la seguridad.

Aun reconociendo que sigue habiendo opiniones divergentes en cuanto a las amenazas para la seguridad, los Estados participantes reconocieron que, especialmente en un momento en que la región de la OSCE se enfrenta a una serie de retos complejos para la seguridad a los que no puede hacer frente un Estado por sí mismo, hay que redoblar los esfuerzos para restablecer la confianza y la fiabilidad entre los Estados participantes. A pesar de la diferencia de opiniones entre los Estados participantes en cuanto a la mejor manera de mantener un diálogo constructivo para buscar soluciones comunes a esos retos, no se cuestionó la importancia de mantener un debate de ese tipo, ni la de tratar de buscar oportunidades de cooperación para enfrentarse juntos a esos retos. Cada uno de los conflictos, tanto en el área de la OSCE como en las regiones vecinas, requiere que se adopten medidas basadas en la solidaridad y en la mancomunación de esfuerzos, y que se respete la cultura del consenso. Esa es la única manera de crear las condiciones necesarias para motivar a las partes en el conflicto en la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables. Los valores de la OSCE van en contra de actuaciones unilaterales que socavan la letra y el espíritu del Acta Final de Helsinki.

Se afirmó que la intervención de la OSCE en Ucrania brinda lecciones valiosas y demuestra la importancia esencial de la Organización como foro de diálogo integrador y actuaciones conjuntas, particularmente en tiempos de crisis. Hubo gran apoyo a que se agilicen los esfuerzos para fortalecer las capacidades de la OSCE como instrumento clave de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis, resolución de conflictos, rehabilitación y reconciliación posconflicto; así como un amplio compromiso de adoptar nuevas medidas para reforzar las capacidades de la OSCE para abordar el ciclo del conflicto.

Los Estados participantes reconocieron la necesidad de realizar nuevos esfuerzos concertados para impulsar la resolución de los conflictos congelados, que siguen poniendo en peligro las vidas cotidianas de los pueblos que los padecen y que, mientras sigan sin resolverse, supondrán un riesgo para la seguridad de la región de la OSCE. Algunos Estados participantes, observando el deterioro de la situación sobre el terreno, pidieron a las partes involucradas que redoblaran sus esfuerzos para resolver esos conflictos, incluso asegurando la continuidad de los formatos de negociación establecidos, y que, cuando fuera posible, aumentarían la frecuencia de las reuniones, incluso a los más altos niveles, y participarían en ellas de buena fe. Se exhortó también a las partes a que se abstuvieran de recurrir a la violencia, a que paliaran las tensiones y fomentaran la confianza, y a que aprovecharan al máximo el papel que puede desempeñar la OSCE en apoyo de las iniciativas pertinentes.

Se reconoció ampliamente que el aspecto político-militar de la seguridad es un elemento integrante clave del concepto de seguridad integral, que es la base de todas las actividades de la OSCE. Se reconoció también la necesidad de fomentar la transparencia militar, redoblando los esfuerzos encaminados a buscar una base común para iniciar un diálogo sobre la modernización y la actualización de los regímenes de control de armamentos convencionales y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, como elementos indispensables para restablecer la seguridad cooperativa en Europa.

Se hizo especial hincapié en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y la lucha contra la radicalización y el extremismo violento que conducen al terrorismo. Se respaldaron los esfuerzos continuados de la Organización para hacer frente a las amenazas transnacionales y a otros retos y amenazas que afectan a la región de la OSCE, mediante la firme oposición a la intolerancia y la discriminación contra minorías étnicas y religiosas, la garantía de la libertad de religión y creencia, y la promoción del diálogo entre creencias y entre culturas. Se dio el más sincero pésame por las víctimas de los mortales atentados terroristas perpetrados en París, el Sinaí, Ankara, Beirut y otros lugares de la región de la OSCE y de fuera de ella.

Se expresó un compromiso similar respecto de los esfuerzos ininterrumpidos para combatir la delincuencia organizada, el tráfico de armas y drogas ilícitas, y la trata de seres humanos, así como para hacer frente a los retos dimanantes de la inestabilidad de las regiones vecinas, incluso la que está relacionada con los flujos migratorios irregulares en la región de la OSCE. Hay que seguir luchando contra la corrupción y apoyando la buena gobernanza con el fin de asegurar la estabilidad política, el desarrollo sostenible y la seguridad en toda el área de la OSCE. También se apoyó el estudio de los riesgos para la seguridad asociados con el cambio climático y de los beneficios que pueden aportar a la seguridad la mitigación del cambio climático y la adaptación a dicho cambio.

Los Estados participantes reafirmaron su compromiso de cooperar estrechamente con los Socios de la OSCE para la Cooperación en Asia y la región del Mediterráneo. Se entendió perfectamente la necesidad de intensificar la labor conjunta en cuestiones como la lucha contra el terrorismo y la resolución de la crisis migratoria. A ese respecto, los Estados participantes subrayaron la necesidad de esforzarse en que la cooperación en esos ámbitos sea más efectiva.

También se respaldó el refuerzo de la coordinación y la cooperación de la OSCE con las organizaciones internacionales que fueran del caso, de conformidad con lo dispuesto en la Plataforma de Seguridad Cooperativa de 1999.

Numerosos Estados participantes reconocieron el importante papel que desempeñan la sociedad civil y los medios informativos independientes en la tarea de velar por el pleno respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de derecho; así como de promover la buena gobernanza y el desarrollo de sociedades libres y pluralistas. Muchos ministros hicieron especial hincapié en su apoyo a los mandatos y a la independencia de las instituciones de la OSCE.

Los Estados participantes reconocieron una vez más que la OSCE, con su concepto de seguridad integral que abarca las dimensiones político-militar, económica y medioambiental,

y humana, está en una posición única para mejorar las relaciones entre los Estados participantes, así como para mejorar las vidas de las personas, tanto individualmente como colectivamente.

Los Estados participantes reafirmaron su plena adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, que se firmó hace 70 años; al Acta Final de Helsinki, firmada hace 40 años; y a todos los principios, normas y compromisos de la OSCE en las tres dimensiones acordados posteriormente y que se aplican por igual a todos los Estados participantes de la OSCE. En este año de aniversarios, también hay que recordar otros hitos importantes, como la Carta de París de 1990 y la Declaración Conmemorativa de Astana de 2010, en la que los Estados participantes renovaron su compromiso con la visión de una comunidad de seguridad euroatlántica y euroasiática libre, democrática, común e indivisible.

Se subrayó la importancia de respetar plenamente los principios fundamentales consagrados en el documento fundacional de la OSCE, el Acta Final de Helsinki, que define claramente el comportamiento de los Estados entre sí y con sus ciudadanos, y que sigue siendo indispensable para salvar las diferencias entre nosotros.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

(Anexo 1 del Diario MC(22) N° 2 de 4 de diciembre de 2015)

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a la Presidencia serbia, y personalmente al Presidente en Ejercicio, Sr. Ivica Dačić, así como a todas las autoridades serbias por la hospitalidad brindada en Belgrado, por la excelente organización de la reunión del Consejo Ministerial y, en términos más generales, por el programa de trabajo amplio y equilibrado para la Organización llevado a cabo en 2015.

Lamentablemente, no ha habido acuerdo sobre todas las decisiones y documentos, incluidos los relacionados con los problemas de seguridad más acuciantes en el área de la OSCE. No obstante, se ha conseguido adoptar varios documentos importantes que asignan a la Organización tareas específicas. Entre esos documentos se encuentra una declaración clara y sustantiva sobre la lucha contra el terrorismo, que promovió la Federación de Rusia. En general, el debate mantenido en esta reunión del Consejo Ministerial ha sido sumamente importante y ha confirmado la necesidad de dejar de lado todos los temas que no atañen a la lucha contra el terrorismo, que es ahora nuestro principal enemigo, y en particular todo lo que represente un obstáculo para esa lucha. Creemos firmemente que, dadas las circunstancias actuales, los Estados participantes de la OSCE deben mostrar la voluntad política de intensificar sus esfuerzos comunes para luchar contra los nuevos desafíos y amenazas. La Organización necesita integrarse activamente en las iniciativas mundiales para crear una amplia coalición internacional contra el terrorismo exenta de toda politización y de requisitos previos. Es importante prestar atención a la erradicación de las causas principales del terrorismo y al hecho inadmisibles de que se utilice a grupos extremistas con fines políticos de miras estrechas.

En ese sentido, es ahora más pertinente que nunca hallar respuestas conjuntas a otras graves amenazas transnacionales, entre ellas el problema de las drogas, sobre el que se ha adoptado un documento aparte. Confiamos en que también será posible tratar ese tema en las conferencias habituales de la OSCE que se ocupan de las amenazas transnacionales.

Esperamos con interés seguir debatiendo el año próximo diversos aspectos de la seguridad europea y del funcionamiento de la OSCE, también en formatos académicos. La necesidad de redoblar nuestros esfuerzos comunes en esa área se ve confirmada también por el hecho de que el Panel de Personas Eminentes sobre la seguridad europea como proyecto común, no ha sido capaz de elaborar recomendaciones consensuadas que todos los miembros del Panel pudieran suscribir. Consideramos que el informe presentado paralelamente a la reunión del Consejo Ministerial es un paso provisional que refleja las diferencias de opinión existentes en el Panel acerca de los motivos que han dado lugar a la actual crisis de la seguridad europea y de los enfoques para resolverla.

Confiamos en que la Presidencia alemana entrante prosiga el diálogo fructífero sobre aspectos políticos y temáticos de carácter general. Asimismo esperamos que se entable un debate sustantivo en el marco de la OSCE, en el que se exploren nuevas vías para conectar los procesos de integración en las regiones euroatlántica y euroasiática.

Lamentamos que, como consecuencia de la politización llevada a cabo por una serie de países, no haya sido posible llegar a un acuerdo sobre un documento acerca de la función

de la OSCE en la resolución de la crisis en Ucrania. No obstante, los debates mantenidos han reafirmado el destacado papel que desempeña la Organización. Es importante que una mayoría absoluta de países haya expresado la opinión de que no existe otra alternativa más que un proceso político pacífico y la aplicación de todas las disposiciones del Conjunto de Medidas de Minsk, respaldada por una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que prevea, entre otros aspectos, una reforma institucional, una amnistía, un estatuto especial y elecciones locales en Donbass. Confiamos en que ese entendimiento unánime sea un poderoso incentivo para que Kiev llegue a un acuerdo sobre soluciones de compromiso, a través de un diálogo directo con Donetsk y Lugansk. Reafirmamos nuestro apoyo a la labor de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania, como instrumento importante que puede facilitar la solución de la crisis ucraniana.

Cabe señalar que este año no ha sido posible adoptar ni una sola decisión sobre asuntos político-militares. Ello se debe a los intentos por politizar hasta los proyectos de decisión más inocuos, vinculándolos a la situación en Ucrania y a la política general de enfrentamiento contra Rusia que siguen determinados países, lo que inevitablemente desacredita y degrada el régimen de control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Sin embargo, estamos dispuestos a mantener consultas sustantivas sobre un nuevo régimen de control de armamentos convencionales en Europa, siempre y cuando nuestros asociados presenten sus propuestas. En nuestra opinión es preciso, en un futuro próximo, dedicar nuestros esfuerzos a mejorar la aplicación del Documento de Viena 2011 y crear las condiciones necesarias para reanudar un debate constructivo sobre los aspectos político-militares de la seguridad europea. Esas condiciones suponen, entre otras cosas, renunciar a políticas de poder cuyo objetivo es “contener” a Rusia, reconocer y respetar los intereses de Rusia, y reanudar unas relaciones normales con nuestro país. Consideramos que la OSCE, y en particular el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, son una plataforma clave para el diálogo en ese contexto.

Lamentamos que, debido a la posición poco constructiva adoptada por una serie de países de la Unión Europea, no se haya podido llegar a un acuerdo sobre una declaración acerca del 30º aniversario del accidente que se produjo en la central nuclear de Chernóbil.

No debemos dramatizar el estancamiento que se ha producido con respecto a las decisiones de carácter humanitario en la reunión del Consejo Ministerial. La incapacidad de adoptar declaraciones sobre la lucha contra la intolerancia y la discriminación contra cristianos y musulmanes ha sido un ejemplo del excesivo grado de conflicto y politización en la tercera dimensión, lo que imposibilita trabajar de manera adecuada y con éxito para resolver los problemas urgentes de derechos humanos que existen en el área de la OSCE. Eso pone claramente de manifiesto la necesidad acuciante de revisar los enfoques y métodos de trabajo de la OSCE en la dimensión humana. Reformar la dimensión humana, haciendo un examen crítico de las actividades que llevan a cabo las denominadas instituciones autónomas, constituye una de las tareas decisivas para poder mejorar la efectividad de la Organización.

Los debates mantenidos, a pesar del tono cortante que los suele caracterizar, son muestra de lo necesaria que sigue siendo la OSCE como importante foro para el diálogo y la elaboración de decisiones sobre el programa paneuropeo. Es preciso conservar y reforzar este activo de la Organización, que se refleja en su singular enfoque integral de la seguridad y que está respaldado por la norma de consenso, mediante una reforma importante que incluya la elaboración y adopción de una carta de la OSCE.

Para concluir, deseamos a la Presidencia alemana el mayor de los éxitos en la difícil y responsable empresa de elaborar decisiones por consenso y reforzar un diálogo integrador encaminado a crear un programa unificador.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(Anexo 2 del Diario MC(22) N° 2 de 4 de diciembre de 2015)

Quiero empezar expresando mi agradecimiento a las muchas delegaciones que nos han dado el pésame por los sucesos de San Bernardino (California).

Señor Presidente, antes de volver sobre alguno de los puntos tratados ayer por el Secretario Kerr, quiero hacer una observación administrativa. Observamos que este año no hemos podido llegar a un acuerdo sobre las modalidades relativas a la participación de otras organizaciones internacionales y por ello ha habido que recurrir a modalidades convenidas en el pasado. En esas circunstancias, la OTAN decidió no hacer ninguna declaración. Insistimos en que la práctica de este año no constituye un precedente para futuras reuniones ministeriales.

Estimados colegas, en la declaración efectuada por el Presidente Obama para conmemorar el 40° aniversario de la firma del Acta Final de Helsinki en 1975, en la que declaró la fecha de ayer como Día de los Derechos Humanos de Helsinki, nos instó a mantenernos unidos a la hora de defender la importancia de reforzar un orden basado en principios y normas que pueda ayudarnos a hacer frente a los retos del siglo XXI. Cuando nos disponemos a abandonar Belgrado, todos hemos de reflexionar en la sabiduría contenida en el Acta Final de Helsinki y en los compromisos posteriores contraídos en Copenhague, París, Estambul, Astana y otros lugares.

Hace tres semanas vimos cómo los terroristas atentaban en la Ciudad de la Luz y, desde entonces, hemos sido testigos de cómo el pueblo francés (y los pueblos del mundo) se han unido con decisión para rechazar la oscuridad del DAESH. Los Estados Unidos siguen manteniendo su compromiso de combatir el terrorismo, en asociación con países de toda la región de la OSCE; lamentamos la pérdida de vidas de ciudadanos inocentes de Rusia, Turquía, Gran Bretaña y muchos otros países. Al mismo tiempo que lamentamos esa pérdida, también debemos valorar la importancia del sistema internacional y de la confianza que nos brinda ese sistema. Y en eso subyace uno de los retos que mencionó el distinguido Embajador de la Federación de Rusia, en que “deberíamos dejar de lado todos los temas que no atañen a la lucha contra el terrorismo”. Porque, estimados colegas, cuando intentamos construir una respuesta cooperativa después de sucesos como los atentados de París es cuando somos más conscientes de los perjuicios que nos causan a todos los actos que violan el derecho internacional y que atentan contra los principios de Helsinki y el sistema internacional.

La actual ocupación rusa de Crimea y su apoyo al conflicto en el este de Ucrania han causado un indecible sufrimiento humano y han destruido la confianza y la fiabilidad. La plena aplicación de los Acuerdos de Minsk (incluida la liberación de Nadiya Savchenko, Oleg Sentsov, Olexander Kolchenko y otros); incluidas también las elecciones locales, conforme a la legislación ucraniana, en las zonas que poseen un estatuto especial, bajo la observación de la OIDDH; y la reinstauración del control ucraniano sobre su frontera, son cuestiones necesarias no solo para poner fin al conflicto y allanar el camino político a seguir, sino también para iniciar el largo proceso de restablecer la confianza.

Como ya explicó claramente el Secretario, nos enfrentamos y seguiremos enfrentándonos a retos globales. Esta semana, en París, se han reunido los líderes mundiales

porque el cambio climático amenaza la seguridad y los medios de subsistencia. Estamos trabajando para derrotar al DAESH y acogemos con beneplácito las iniciativas emprendidas esta semana por alemanes y británicos para fortalecer la coalición. Muchos de nosotros estamos trabajando en el seno de nuestros gobiernos y entre ellos para dar respuesta a las ingentes necesidades humanas y de seguridad provocadas por los flujos migratorios y de refugiados. Podría seguir hablando del tema pero, estimados colegas, la cuestión es que en el año 2015 nos hemos enfrentado a demasiados retos que obligan al sistema internacional a presenciar actos de miembros de ese mismo sistema que atacan y socavan sus principios básicos desde dentro.

Podemos y debemos hacer más por reforzar un orden basado en normas y cimentado en la dignidad humana, incluso colaborando con la sociedad civil. El Secretario Kerr se reunió ayer con un grupo de activistas del área de la OSCE e intercambiaron ideas concretas acerca de la forma en que podemos enfrentarnos con mayor eficacia a los retos compartidos, y construir comunidades y países más fuertes. Debemos escucharlos. La historia del progreso en los Estados Unidos habría tenido muchísimos menos capítulos sin la participación de la sociedad civil. Incluso cuando a los que estaban en el gobierno no les gustaba lo que se decía, la labor de los activistas y los periodistas nos obligó a hacer mejor las cosas, y sus esfuerzos fortalecieron a nuestro país. También nos han ayudado a ser mejores socios para todos los que están representados en esta mesa. Todos debemos seguir pidiéndonos mutuamente responsabilidad en el cumplimiento de nuestros compromisos de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de expresión, asociación, reunión y religión o creencia. Y debemos apoyar a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas independientes, desde Belgrado hasta Budapest y Bishkek, desde Moscú hasta Ankara, y desde Minsk hasta Ashgabad.

Necesitamos fortalecer también a la OSCE. Como dijo el Secretario Kerr, para algunos Estados participantes se ha convertido en un hábito poco atractivo atacar el presupuesto y los mandatos de las instituciones independientes de la OSCE. Esas instituciones son parte esencial de nuestros sistemas de alerta temprana y prevención de conflictos. Nadie debería intentar silenciar o socavar la labor independiente de la OIDDH, de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, o del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales. Está bien mostrarse en desacuerdo con una declaración o una evaluación en concreto (si un país tiene un argumento fidedigno, su delegación debe exponerlo), pero que los países ataquen a las instituciones en sí, denota inseguridad y que la queja no es creíble. Hemos visto ejemplos de esto desde que llegamos a Belgrado.

Cuando retomemos nuestra labor en Viena, debemos ayudar a la Presidencia alemana entrante a aprobar a tiempo un presupuesto. Debemos negociar de forma eficiente el apoyo ininterrumpido que precisa la Misión Especial de Observación, cuyos más de 600 valerosos observadores son los ojos y los oídos de la comunidad internacional. Tenemos una importante labor que realizar juntos.

Al fin y al cabo, el logro de la visión basada en el Acta Final de Helsinki y perfeccionada en la Carta de París para una Nueva Europa aún no se ha alcanzado por completo. Debemos progresar en la construcción de una Europa y una Eurasia plenas, libres y en paz. Como le hemos oído decir al Secretario Kerr y a muchos otros ministros, necesitamos restaurar la transparencia militar en Europa mediante una labor intensiva para actualizar el Documento de Viena en 2016. No podemos aceptar el carácter permanente del conflicto de

Nagorno Karabaj ni de los conflictos prolongados de Moldova y Georgia. Acogemos con beneplácito la declaración efectuada por los Jefes de Delegación de los países copresidentes del Grupo de Minsk y alentamos a que se haga el máximo esfuerzo para que la reunión entre los Presidentes de Armenia y Azerbaiyán sea fructífera. Acogemos también con agrado la declaración consensuada sobre las negociaciones en el formato “5+2” acerca del Proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster. Lamentamos que no se haya podido llegar a un acuerdo ni siquiera sobre una simple declaración acerca de la necesidad de avanzar en la resolución del conflicto de Georgia. Los Estados Unidos expresan su apoyo inquebrantable a la soberanía y la integridad territorial de Georgia. Respaldamos plenamente los Debates Internacionales de Ginebra y pedimos que se reanude lo antes posible la aplicación del Mecanismo de Gali de prevención y respuesta a incidentes. Seguimos estando comprometidos a mejorar la función de la OSCE para facilitar los avances en la resolución de ese conflicto.

Cuarenta años después de Helsinki, debemos adherirnos a su perdurable promesa con ímpetus renovados. Aún siguen sin cumplirse demasiados de nuestros compromisos compartidos en materia de protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y de lucha contra el odio y la intolerancia. Los fracasos de los Estados participantes a la hora de cumplir los compromisos de la OSCE no hacen que la verdad fundamental que subyace en el concepto de seguridad integral de la OSCE sea menos cierta: Los Estados cuyos gobiernos respetan los derechos humanos y las libertades fundamentales, fomentan la prosperidad compartida mediante la franqueza y la buena gobernanza, y respetan las normas del sistema internacional (incluidas la soberanía y la integridad territorial de sus vecinos), son más estables, más resistentes y más innovadores; también son mejores socios y más capaces de brindar un futuro más sólido a sus pueblos.

Antes de concluir, permítanme que dé las gracias, en nombre del Secretario Kerr y de todos los miembros de la Delegación de los Estados Unidos, al Ministro de Asuntos Exteriores Dačić, así como al Embajador Šahović, al Embajador Žugić y a sus equipos, por su hospitalidad, su paciencia, su buen ánimo y su ardua labor.

Gracias, Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUIZA

(Anexo 3 del Diario MC(22) N° 2 de 4 de diciembre de 2015)

Señor Presidente,
Excelencias,
Estimados colegas,
Señoras y señores:

Como miembro de la Troika, Suiza ha tenido un compromiso especial con respecto al presente Consejo Ministerial. Estimados colegas serbios, en nombre de toda la Delegación suiza, permítanme que les dé las gracias por la hospitalidad que nos han brindado a todos nosotros a lo largo de esta semana y por la forma en que han llevado a término este gran acontecimiento en circunstancias difíciles. Ante todo, quiero agradecer al Presidente en Ejercicio, Ministro Dačić, al Embajador Vuk Žugić y al Embajador Dejan Šahović, así como a todo el equipo serbio, en Viena y en Belgrado, su dedicada labor al servicio de la OSCE, con un verdadero espíritu de llegar a un compromiso sobre todas las cuestiones que se habían planteado.

Echando una mirada retrospectiva a nuestra participación en la Troika, puedo decir que, a pesar de todas las dificultades, creemos firmemente que la OSCE no es solo una organización para debatir cuestiones de seguridad integral sino también una organización que puede resolver esas cuestiones y abordarlas en las tres dimensiones y en todas las fases del ciclo del conflicto, mejorando así la situación de las personas que viven en las zonas afectadas.

Otra razón esencial por la que creemos eso es el hecho de que la OSCE haya sido capaz de dar respuestas operativas rápidas que han contribuido a paliar la crisis actual que afecta a Ucrania y su entorno.

Actualmente hay una nutrida presencia sobre el terreno en Ucrania a la que nuestros Ministros han rendido un homenaje especial en las intervenciones realizadas en este Consejo Ministerial.

Lamentablemente, las palabras no se han traducido en hechos, puesto que no hemos sido capaces de elaborar un texto en apoyo de nuestros observadores sobre el terreno y del cumplimiento de su mandato. Eso habría sido lo mínimo, puesto que tampoco hemos logrado adoptar un texto más amplio sobre la crisis en Ucrania y su entorno.

Mantener el consenso acerca de la Misión Especial de Observación en Ucrania será de importancia primordial a lo largo del próximo año.

No será menos importante hacer progresos en el Proceso de Minsk. Damos las gracias al Embajador Sajdik y a su equipo por su dedicada labor en el Grupo de Contacto Trilateral.

También respaldamos la estrecha participación del Formato de Normandía en el Proceso de Minsk.

La parte positiva es que en este Consejo Ministerial no hemos perdido de vista otros conflictos existentes en el área de la OSCE. A Suiza le complace que se haya adoptado una

Declaración Ministerial sobre las negociaciones en el formato “5+2” acerca del proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster, lo cual es un resultado positivo para poder avanzar en ese proceso durante la Presidencia alemana.

Asimismo, es positivo que hayamos adoptado declaraciones sobre el modo de abordar cuestiones transnacionales como la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, las drogas ilícitas, y los jóvenes y la seguridad.

Aun así, no es momento oportuno para darnos por satisfechos. A pesar de los numerosos comentarios positivos de la reunión ministerial que hemos escuchado ayer y hoy acerca del compromiso respecto de la seguridad cooperativa, las negociaciones no se han llevado a cabo muy a menudo con el mismo espíritu de cooperación. Queremos hacer hincapié en nuestra decepción por no haber podido adoptar decisiones sobre cuestiones de mucha importancia como la prevención de la tortura, la igualdad de género, la gobernanza del agua y el desarrollo sostenible, así como la discriminación de musulmanes, cristianos y miembros de otras religiones.

En general, estamos decepcionados porque no se ha podido llegar a un consenso en cuestiones importantes de la tercera dimensión, que podrían haber asegurado una mejor protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los ciudadanos del área de la OSCE. En muchos casos, eso es una triste prueba de la reducción del espacio democrático en varios Estados participantes. Asimismo, las crecientes e infundadas críticas personales de miembros destacados de los gobiernos de algunos Estados participantes, dirigidas contra los jefes de nuestras instituciones autónomas, son indignas y profundamente alarmantes para nosotros.

Así pues, no hemos hecho más que empezar a abordar la amplia crisis de la seguridad europea. Es necesario redoblar los esfuerzos para resolver esa cuestión con el fin de superar la crisis actual.

Permítanme concluir haciendo dos recomendaciones con vistas al futuro:

En primer lugar: Suiza cree que hay que ampliar y diversificar la cooperación con nuestros socios asiáticos y mediterráneos, centrando el interés no solo en los retos comunes sino también en las oportunidades comunes.

En segundo lugar: probablemente nunca ha habido una época en la que se haya utilizado de forma tan intensiva a la Troika de la OSCE como en los tres últimos años. Hemos tenido experiencias muy positivas al respecto, puesto que la Troika es un instrumento tanto flexible como eficaz, en particular para gestionar los procesos a largo plazo en la OSCE. En nuestra opinión, esa experiencia tan positiva debe continuar en el futuro. Eso mejorará considerablemente la capacidad de la Organización para responder de forma coherente a nuestros empeños comunes, con miras a lograr una cooperación efectiva y una seguridad integral en el área de la OSCE.

Solicito que el texto completo de la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN EUROPEA

(Anexo 4 del Diario MC(22) N° 2 de 4 de diciembre de 2015)

La Delegación de Luxemburgo, en su calidad de Presidencia de la Unión Europea, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

Nos gustaría comenzar nuestra intervención dedicando un sincero “hvala” a nuestros amigos serbios por la hospitalidad de la que hemos gozado aquí, en Belgrado. Quisiéramos agradecer a su equipo la ingente labor realizada en la preparación y organización del Consejo Ministerial y sus denodados esfuerzos a la hora de guiarnos por unos debates complicados, tanto en esta semana como durante todo el año.

Somos todos conscientes del contexto en el que se ha celebrado la presente reunión. Es el segundo Consejo Ministerial en el que los debates se han visto eclipsados por la crisis en Ucrania y su entorno. La anexión ilegal de Crimea por parte de Rusia y la desestabilización continua en el este de Ucrania siguen amenazando los principios y compromisos fundamentales de la OSCE. Existe un acuerdo entre todos sobre el papel decisivo que desempeña la OSCE, pero lamentamos profundamente el haber fracasado una vez más en la búsqueda de un lenguaje común para la resolución de esta crisis.

La crisis en Ucrania y su entorno ha seguido demostrando la pertinencia de la OSCE para la seguridad europea. Los principios y compromisos del Acta Final de Helsinki y de la Carta de París constituyen los pilares normativos del orden de la seguridad europea. Subrayamos nuestro firme respaldo político y práctico a la Misión Especial de Observación, bajo la eficiente batuta del Embajador Apakan. Elogiamos y apoyamos la labor del Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio en Ucrania y del Grupo de Contacto Trilateral. Elogiamos también a las estructuras ejecutivas de la OSCE, especialmente a la OIDDH, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, por su inestimable labor en la gestión de la crisis en Ucrania y su entorno, incluida la situación de los derechos humanos en Crimea.

La Unión Europea respalda todas las iniciativas que puedan llevar a una solución políticamente sostenible de la crisis con arreglo a los principios y compromisos de la OSCE, una solución que defienda el respeto a la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Es imprescindible restablecer el respeto a los principios fundamentales. Apoyamos firmemente los esfuerzos realizados en el seno del formato de Normandía por lograr una solución de ese tipo. Mantenemos nuestro firme llamamiento a todas las partes para que apliquen plena y rápidamente los Acuerdos de Minsk y cumplan sus compromisos. Destacamos la responsabilidad que deben asumir las autoridades rusas a ese respecto. Alentamos a los participantes en el Grupo de Contacto Trilateral y sus subgrupos a que demuestren la determinación de lograr progresos concretos. Reiteramos, además, nuestra más firme condena a la anexión ilegal de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, que no estamos dispuestos a reconocer.

Señor Presidente:

Ayer y hoy, casi todos los Ministros nos han pedido que hiciéramos esfuerzos, mancomunados y amplios, para prevenir y combatir el terrorismo. A raíz de los recientes atentados terroristas, perpetrados también en Estados participantes de la OSCE, y a la luz de la cantidad de personas jóvenes radicalizadas y captadas, también en nuestra región, es importante que logremos un consenso para fortalecer las iniciativas de la OSCE en materia de lucha contra el terrorismo y contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, respetando al mismo tiempo los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de derecho.

Los conflictos en nuestros países vecinos, las violaciones de derechos humanos y el temor a sufrir persecución, así como la pobreza, han tenido como consecuencia unos flujos migratorios y de refugiados sin precedentes hacia Europa y sus países vecinos. Hemos puesto en marcha todos los mecanismos a nuestro alcance para dar respuesta a esa dramática situación. Pero solo a través de la cooperación, la solidaridad y el reparto de responsabilidades seremos capaces de gestionar con eficiencia estos flujos, brindar protección a los que tengan derecho a ella y abordar las causas primeras de esos flujos, a la vez que hacemos todo lo posible por dismantelar las redes delictivas y por combatir la impunidad de los traficantes. Acogemos también con satisfacción la Conferencia para la región del Mediterráneo celebrada recientemente en Jordania, que brindó la ocasión de fortalecer la cooperación y el diálogo con los Socios mediterráneos. Lamentamos profundamente que no haya sido posible adoptar una decisión sobre la respuesta de la OSCE a la actual crisis migratoria y de refugiados.

La resolución de los conflictos prolongados en la República de Moldova y Georgia, y del conflicto de Nagorno Karabaj, continúan siendo una prioridad absoluta para la Unión Europea. Pedimos a todas las partes que hagan gala de la voluntad política necesaria para avanzar en su resolución en 2016. Consideramos que es una de las tareas esenciales de la OSCE. El *statu quo* es inaceptable e insostenible. Tanto lo antedicho como el riesgo de que la inestabilidad aumente son claros recordatorios de lo importante que es hallar una solución a esos conflictos. Reiteramos nuestro firme apoyo a los Debates Internacionales de Ginebra, las negociaciones en el formato “5+2” y la mediación de los Copresidentes del Grupo de Minsk. En ese contexto, acogemos con agrado la Declaración Ministerial de hoy en la que se confirma nuestro compromiso de seguir esforzándonos por lograr un arreglo del conflicto del Trans-Dniéster. Además, deberían también encomiarse los compromisos relacionados con la retirada de las fuerzas militares rusas. Lamentamos que no haya sido posible adoptar una declaración sobre el conflicto en Georgia.

Señor Presidente:

La Unión Europea está decidida a fortalecer la OSCE como instrumento de seguridad y cooperación. Un día tras otro, los acontecimientos que se suceden en nuestra área confirman que su enfoque integral de la seguridad es el correcto. No puede haber seguridad sostenible sin respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia y el Estado de derecho. La Unión Europea está profundamente preocupada por el retroceso que han experimentado esos compromisos en algunas partes del espacio OSCE. Se oyen alto y claro las señales sobre esa tendencia al deterioro emitidas por la conferencia de la sociedad civil celebrada en paralelo. Vamos a trabajar con más ahínco que nunca para fortalecer el respeto a las libertades fundamentales y avanzar en el cumplimiento de nuestros

compromisos al respecto. Respalamos firmemente la magnífica labor realizada por nuestras instituciones autónomas y sus mandatos vigentes; esas instituciones son un valor común de todos nosotros y deben ser defendidas ante cualquier circunstancia. Condenamos los ataques de unos pocos Estados participantes contra esas instituciones. A ese respecto, nos preocupan profundamente las críticas vertidas recientemente contra la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación. Hacemos hincapié en que la labor imparcial que realiza la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación merece el apoyo de todos los Estados participantes, y esperamos que la Presidencia predique con el ejemplo. También lamentamos hondamente que unos pocos Estados participantes hayan impedido la adopción de decisiones relativas a las libertades fundamentales, si bien reconocemos que se han conseguido grandes progresos en el presente Consejo Ministerial en lo que respecta a las negociaciones sobre la cuestión de la prevención de la tortura.

Nuestra seguridad integral no puede excluir o marginar a la mitad de nuestras poblaciones. La igualdad de género es un valor primordial para nosotros y lamentamos no haber logrado un consenso sobre la adición del Plan de Acción 2004 de la OSCE para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros.

Lamentamos también la falta de consenso en cuanto a la gobernanza del agua, tema que debatimos en el Foro Económico y Medioambiental celebrado este año. También resulta lamentable que no se pudiera adoptar una declaración de apoyo a los Objetivos de desarrollo sostenible que ya habíamos ratificado todos previamente en el marco de las Naciones Unidas.

Los instrumentos dedicados a la transparencia militar podrían desempeñar hoy en día una función importante en cuanto al fomento de la confianza y la estabilidad. En ese contexto, nos ha decepcionado que a pesar de nuestra implicación activa y constructiva en el tema, los Estados participantes hayan sido incapaces de llegar a un acuerdo sobre una decisión relativa a la dimensión político-militar. Estamos decididos a seguir trabajando y progresando en el marco del Foro de Cooperación en materia de Seguridad. El Documento de Viena debe reeditarse el año próximo y nosotros insistimos, en particular, en la necesidad de modernizarlo sustancialmente a fin de garantizar su pertinencia frente a la evolución de nuestro entorno de seguridad.

La región meridional de la OSCE, la del Mediterráneo, debería seguir formando parte de nuestro programa de trabajo en 2016 como cuestión prioritaria. Los sucesos ocurridos en Oriente Medio y el norte de África, especialmente en Libia, suponen un importante riesgo para la seguridad en la región del Mediterráneo y en el área de la OSCE en su conjunto.

Lamentamos que no se haya llegado a un consenso en relación con las modalidades del presente Consejo Ministerial y, en particular, sobre qué organizaciones debían ser invitadas y las modalidades de su participación. Lamentamos asimismo que no se haya aplicado la práctica acordada en años anteriores sobre dichas modalidades. Tal y como aclaramos en nuestra declaración interpretativa, consideramos que la práctica empleada el presente año no sienta ningún precedente respecto a futuras reuniones del Consejo Ministerial.

Hemos conmemorado este año el 40º aniversario del Acta Final de Helsinki. Con el proceso de Helsinki+40 tocando prácticamente a su fin, respaldamos los esfuerzos de la Presidencia entrante por dirigir un futuro diálogo sobre seguridad y cooperación en Europa

basado en la plena aplicación de los principios y el pleno cumplimiento de los compromisos de la OSCE.

Apreciamos verdaderamente la disposición de Alemania a asumir la Presidencia de la OSCE en un momento tan crítico de la historia. Estamos deseando colaborar con ustedes y su capacitado equipo a lo largo de su Presidencia y les deseamos el mayor de los éxitos. Pueden contar con nuestro apoyo incondicional. A ese respecto, nos sumamos al llamamiento hecho por el Ministro Steinmeier en cuanto a una oportuna adopción del presupuesto para 2016.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

La ex República Yugoslava de Macedonia¹, Montenegro¹ y Albania¹, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como Ucrania, la República de Moldova, Georgia y San Marino se suman a la presente declaración.

1 La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LITUANIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA,
BÉLGICA, BULGARIA, CANADÁ, CROACIA, DINAMARCA,
ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA, ESTONIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA,
ISLANDIA, ITALIA, LETONIA, LUXEMBURGO, NORUEGA,
LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO,
LA REPÚBLICA CHECA, RUMANIA Y TURQUÍA)**

(Anexo 5 del Diario MC(22) N° 2 de 4 de diciembre de 2015)

Señor Presidente:

La presente declaración se efectúa en nombre de los Estados participantes siguientes: Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania y Turquía, así como en el de mi propio país, Lituania.

Señor Presidente:

El control de armamentos, el desarme y la no proliferación continúan desempeñando una función importante en el logro de nuestros objetivos de seguridad. Tanto el éxito como el fracaso de esos esfuerzos pueden tener una repercusión directa en nuestro entorno de seguridad.

Reafirmamos nuestro compromiso de larga data respecto del control de armamentos convencionales, como elemento clave de la seguridad euroatlántica, y ponemos de relieve la importancia de la plena aplicación y del pleno cumplimiento a fin de restituir la confianza y la fiabilidad. Las actividades militares unilaterales de Rusia en Ucrania y su entorno han socavado la paz, la seguridad y la estabilidad en toda la región, y su aplicación selectiva del Documento de Viena y del Tratado de Cielos Abiertos, así como la no aplicación prolongada del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE), han erosionado las contribuciones positivas de esos instrumentos de control de armamentos. Pedimos a Rusia que se atenga plenamente a sus compromisos. Estamos decididos a preservar, reforzar y modernizar el control de armamentos convencionales en Europa, basado en principios y compromisos esenciales que incluyen la reciprocidad, la transparencia y el consentimiento del país anfitrión.

Subrayamos la importancia de modernizar sustancialmente el Documento de Viena para garantizar la continuidad de su pertinencia en un entorno de seguridad en constante evolución, entre otras cosas, mediante una profunda actualización del mismo en 2016.

A principios de esta semana, Montenegro ha sido invitado a iniciar conversaciones de cara a su ingreso en la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Felicitamos a Montenegro por este hito histórico.

Señor Presidente:

Los países que suscriben la presente declaración solicitan que se adjunte al diario de esta Reunión Ministerial.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BELARÚS

(Anexo 6 del Diario MC(22) N° 2 de 4 de diciembre de 2015)

Señor Presidente:

En primer lugar, quisiéramos agradecer a la Presidencia serbia la buena organización de la presente reunión y la cálida acogida que nos han dispensado.

En vísperas de esta reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, Belarús, al ser uno de los países que se vieron más afectados, había presentado una propuesta para la redacción de un proyecto de declaración ministerial con motivo del 30° aniversario del accidente en la central nuclear de Chernóbil. Nuestro propósito era señalar a la atención de la comunidad internacional, una vez más, la necesidad de consolidar esfuerzos para afrontar las consecuencias de esa catástrofe.

Belarús ha hecho todo lo posible por concertar una versión de compromiso del documento que resultara satisfactoria para todos. A ese respecto, nos gustaría dar las gracias a todas las delegaciones que han brindado su apoyo a nuestra idea y al proyecto de declaración.

Lamentamos que el documento propuesto por Belarús no haya sido adoptado a causa de la posición mantenida por algunos de los asociados europeos que insistieron en la inclusión en el texto de enunciados no consensuados, que no guardaban relación directa con la esencia de la declaración y que son competencia de otras organizaciones internacionales.

Consideramos que esta situación es un ejemplo de la incapacidad de nuestra Organización de lograr acuerdos, no solo sobre cuestiones políticas de gravedad sino también sobre asuntos de índole completamente neutral, cuya importancia y actualidad no son discutidas, aparentemente, por ningún Estado participante.

Nos vemos obligados a constatar que actuaciones como las citadas por parte de algunos de nuestros asociados europeos no solo no sirven para favorecer el fortalecimiento de la OSCE, una necesidad que ha sido mencionada repetidas veces a lo largo de esta reunión, sino que, bien al contrario, socavan también su autoridad como plataforma para el diálogo y la cooperación.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de clausura de la reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. Gracias, Señor Presidente.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FINLANDIA

(Anexo 7 del Diario MC(22) N° 2 de 4 de diciembre de 2015)

Gracias, Señor Presidente en Ejercicio:

Finlandia se suma plenamente a la declaración efectuada por la Unión Europea pero deseo también hacer una declaración en calidad de representante de mi país.

Finlandia lamenta profundamente que los Estados participantes de la OSCE no hayan podido llegar a un acuerdo acerca de una adición al Plan de Acción de la OSCE 2004 para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros. Creemos que una adición a dicho Plan podría haber aportado un claro valor añadido a la hora de resolver las deficiencias en materia de igualdad de género en el marco de la OSCE.

La igualdad de género es una de las prioridades esenciales de Finlandia y nos hubiera gustado ver que los Estados participantes de la OSCE llegaban a un acuerdo para seguir impulsando la igualdad de género en el contexto de la Organización. Hace ya dos años que se está debatiendo ese tema. Es necesario que la OSCE adopte nuevas medidas para impulsar la igualdad de género. Los derechos de la mujer son violados a diario y tenemos la responsabilidad de promover la igualdad también aquí, en la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Ministro.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CANADÁ

(Anexo 8 del Diario MC(22) N° 2 de 4 de diciembre de 2015)

Gracias, Señor Presidente.

Canadá desea también hacer una breve declaración de clausura además de la declaración sobre libertades fundamentales y apoyo a las instituciones autónomas de la OSCE que ha efectuado Montenegro hace escasos minutos en nombre de 43 Estados participantes, incluido Canadá.

El Consejo Ministerial solo ha adoptado seis decisiones. Esperábamos que fueran más, especialmente sobre temas importantes de la dimensión humana o de índole transdimensional como la respuesta de la OSCE a la actual crisis migratoria y de refugiados.

Tal y como dijo el Ministro Dion ayer, la OSCE desempeña su propio papel en el fortalecimiento de las iniciativas de la comunidad internacional destinadas a luchar contra el terrorismo, ayudando a prevenir la radicalización y el extremismo violento mediante un enfoque basado en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la diversidad considerada como una ventaja y la inclusión. Nos alegra que se haya llegado a un consenso sobre dos decisiones acerca de esa temática.

No obstante, es evidente que en lo concerniente a otros temas sigue habiendo importantes divergencias entre nosotros que incluso van en aumento.

En ese contexto, lamentamos profundamente que no se haya logrado el consenso sobre una decisión esencial acerca de una cuestión que el Gobierno canadiense considera prioritaria: la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las jóvenes. El año pasado en Basilea nos sumamos a un consenso sobre una decisión óptima acerca de la eliminación de la violencia contra las mujeres, partiendo de que en Belgrado se adoptaría una adición más extensa del Plan de Acción de la OSCE 2004 para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros. Lamentablemente no hemos podido llegar a un consenso hoy sobre un texto que abarque la gran variedad de aspectos que se barajaban y que fuera lo suficientemente ambicioso como para reflejar la evolución global desde 2004, debido a los intentos de algunos Estados participantes por dar marcha atrás respecto de compromisos anteriores. Para Canadá, desdecirse de esos compromisos es sencillamente inaceptable.

Tampoco hubo consenso sobre un texto que abordara la dramática situación en Ucrania, agravada por Rusia, y que expresara nuestro apoyo colectivo a la Misión Especial de Observación de la OSCE. Por ello, Canadá desea reiterar en este foro su pleno apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente (incluida Crimea), así como nuestro más profundo agradecimiento por la labor que está realizando la Misión Especial, la cual sigue haciendo frente a restricciones de acceso impuestas principalmente por grupos armados ilegales respaldados por Rusia.

Señor Presidente:

Quisiéramos agradecerles a usted y a todo su equipo que ha dirigido la Presidencia de la OSCE en 2015 los esfuerzos realizados a lo largo del año y la cálida hospitalidad recibida en Belgrado. Canadá espera con interés poder colaborar estrechamente con Alemania cuando

asuma la Presidencia de nuestra Organización en 2016 y encontrarnos en Hamburgo el próximo año.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

(Anexo 9 del Diario MC(22) N° 2 de 4 de diciembre de 2015)

Señor Presidente en Ejercicio,
Excelencias:

La Delegación de Ucrania desea empezar por dar las gracias a nuestros anfitriones serbios y personalmente al Ministro Ivica Dačić, por la cálida hospitalidad de la que hemos disfrutado durante nuestra estancia en Belgrado. Elogiamos los esfuerzos realizados por la Presidencia serbia para preparar la Reunión Ministerial de Belgrado, así como su labor a lo largo de este difícil año, labor que se ha llevado a cabo con dedicación y constancia. Expresamos nuestro aprecio al equipo de la Presidencia en Viena, dirigido por el Embajador Vuk Žugić.

Cuando nuestra reunión en Belgrado toca a su fin, queremos poner de relieve la importancia del hecho de que nuestros debates se hayan visto dominados por la cuestión de asegurar el cumplimiento de los principios y compromisos de la OSCE. Apreciamos sobremanera la firme posición de los Estados participantes de la OSCE con respecto a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, lo que incluye la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol.

A pesar de los importantes esfuerzos internacionales invertidos para resolver la crisis, una crisis derivada de la agresión de Rusia contra Ucrania, y a pesar de las violaciones de los principios fundamentales del derecho internacional, en particular de los consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Final de Helsinki, los actos de agresión de la Federación de Rusia no han cesado y la situación en la región ucraniana de Donbass sigue siendo desesperada y frágil. La Federación de Rusia ignora los repetidos e insistentes llamamientos para que ponga fin a la ocupación y la anexión ilegales de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, que pertenecen a Ucrania; y para que deje de avivar el conflicto en Donbass, retirando de la región sus soldados y combatientes, así como su armamento.

Lamentamos que nuestro intento de aprobar una declaración con respecto a la crisis en torno a Ucrania no haya tenido éxito debido a la negativa de la Federación de Rusia a retomar el cumplimiento de los principios fundamentales de la OSCE, en particular los que hacen referencia a la soberanía y la integridad territorial, la inviolabilidad de las fronteras, y el no empleo de la fuerza. Se suponía que un documento de ese tipo daría un gran impulso a la tarea de hallar una solución política de la crisis por medios pacíficos, basada en los principios de la OSCE que todos nosotros, incluida la Federación de Rusia, nos hemos comprometido a respetar. Una vez más, Rusia ha demostrado que no está dispuesta a volver a atenerse a los principios del derecho internacional.

Apreciamos los esfuerzos de la OSCE por responder a la crisis y, en particular, valoramos sobremanera las actividades de la Misión Especial de Observación en Ucrania y la labor de las instituciones autónomas de la Organización. Lamentamos profundamente que no haya sido posible presentar y aprobar una declaración ministerial sobre el apoyo a las actividades de la Misión Especial de Observación, a pesar del respaldo de Ucrania a dicha

iniciativa y de los denodados esfuerzos realizados en ese sentido por la Presidencia serbia y la Presidencia en Ejercicio entrante.

Reiteramos el pleno compromiso de Ucrania respecto del cumplimiento de buena fe de los Acuerdos de Minsk, como base de una solución pacífica y sostenible de la crisis. Es importante seguir instando a la Federación de Rusia a que, como signataria de dichos acuerdos, los cumpla plenamente y adopte medidas prácticas para cumplir sus compromisos, permitiendo así la restauración de la paz en Donbass y de la soberanía de Ucrania sobre su territorio, incluido el control de la frontera.

Reiteramos también la urgente necesidad de abordar las flagrantes violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la Crimea ocupada haciendo posible, entre otras cosas, el acceso sin trabas al territorio por parte de la OSCE y otras organizaciones internacionales. La mayor parte esas flagrantes y sistemáticas violaciones tienen como objetivo a los representantes de las comunidades tártara y ucraniana de Crimea.

Instamos a Rusia a que, como autoridad ocupante, permita a las organizaciones internacionales un acceso sin restricciones a la Crimea ocupada.

Señor Presidente:

El presente Consejo Ministerial también se ha ocupado del reto que supone la lucha contra el terrorismo, en particular a la luz de los horribles atentados perpetrados recientemente. Respaldamos firmemente los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo, que golpea con saña a muchos países del área de la OSCE, incluida Ucrania.

Hemos contribuido al acuerdo acerca de las declaraciones ministeriales sobre la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros; y sobre la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo.

Es importante velar por que los esfuerzos para combatir el terrorismo no se lleven a cabo a expensas de valores y principios fundamentales.

Señor Presidente:

Los persistentes esfuerzos de la OSCE por restaurar el respeto de sus principios y compromisos son el único antídoto eficaz para evitar la reincidencia en la flagrante violación de los mismos en el área de la OSCE. Cualquier compromiso sobre esos principios erosionaría la confianza en la capacidad de la OSCE para mantener un entorno de seguridad creíble en su ámbito de responsabilidad. Estamos seguros de que eso no redundaría en beneficio de los intereses de la comunidad de la OSCE, incluida Rusia.

Confiamos en que la cuestión de velar por la estricta adhesión a los principios y compromisos de la OSCE siga ocupando un lugar destacado en el programa de la Organización para 2016, bajo la Presidencia alemana.

Deseamos a nuestros amigos alemanes mucho éxito en su liderazgo de la OSCE y estamos dispuestos a cooperar con la Presidencia en todos los aspectos del mandato de la

Organización, en particular en las cuestiones relacionadas con la restauración del respeto a los principios de Helsinki y a los numerosos compromisos de la OSCE.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la presente reunión del Consejo Ministerial.

Gracias, Señor Presidente.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

(Anexo 10 del Diario MC(22) N° 2 de 4 de diciembre de 2015)

Señor Presidente:

La Delegación de la República de Azerbaiyán desea agradecer a nuestros anfitriones serbios la cálida hospitalidad dispensada y la excelente organización del Consejo Ministerial de Belgrado. Asimismo expresamos nuestro agradecimiento a la Presidencia serbia por sus incansables esfuerzos para superar los numerosos desafíos que afronta la OSCE.

Observamos que el equilibrio entre las tres dimensiones de la seguridad se ha visto socavado y que se está utilizando la dimensión humana para ejercer presión sobre algunos Estados participantes.

La importancia de las estructuras ejecutivas y de las presencias sobre el terreno de la OSCE se pone en entredicho cuando se ignora o se infringe su mandato y cuando sus actividades presentan graves deficiencias. Lamentamos que la decisión relativa a la OIDDH/OSCE propuesta por Azerbaiyán no haya sido adoptada debido a la falta de compromiso por parte de algunas delegaciones. En lugar de participar en el diálogo, esas delegaciones optaron por la práctica de culpar y avergonzar. Condenamos una actitud semejante y sugerimos a las delegaciones que se negaron a participar en el diálogo que consideren hasta qué punto un enfoque como ese ayuda a restablecer la confianza o redundar en interés de la OSCE.

Espero que las prioridades de la Presidencia alemana que anunció el Ministro de Asuntos Exteriores Frank-Walter Steinmeier (diálogo, confianza y seguridad) prevalezcan el año próximo y, en ese sentido, deseamos a la Presidencia alemana el mayor de los éxitos.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

IV. INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO MINISTERIAL

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL A LA VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL

(MC.GAL/6/15 de 3 de diciembre de 2015)

Señor Presidente:

Hoy, cuando nos da su calurosa bienvenida en Belgrado, deseo darle las gracias por su dedicación personal y su liderazgo activo de la OSCE en 2015. También deseo dar las gracias a sus esforzados equipos en Viena y Belgrado, dirigidos por los Embajadores Vuk Žugić y Dejan Šahović, por su ardua labor y su magnífica cooperación con las estructuras ejecutivas de la OSCE a lo largo del año.

Señores Ministros,
Excelentísimos Señores,
Señoras y señores:

Durante casi dos años, la crisis en Ucrania y en su entorno ha dictado el programa de la OSCE. Con el apoyo de todos ustedes, la Organización ha desempeñado una función esencial para facilitar el proceso político y paliar las tensiones, dando una respuesta rápida y flexible a la crisis según se desarrollaba, y adaptándose a las necesidades sobre el terreno conforme evolucionaba la situación. Hemos demostrado que somos una organización con un auténtico margen de maniobra, en la que todos confían, dispuesta a salvar las distancias y tender puentes. Sin embargo, aunque todos debemos enorgullecernos de lo que ha conseguido la OSCE, debemos admitir que, en última instancia, las partes son quienes han de poner fin al conflicto y participar de buena fe en la dura tarea de restablecer la paz y la estabilidad. La OSCE puede facilitar el proceso, pero son las partes las que deben cumplirlo. Las gentes sobre el terreno, que tanto han sufrido ya, no merecen menos.

Para la OSCE, este año ha sido difícil tanto desde el punto de vista político como operativo. En el aspecto político, la brecha es más que evidente, con profundas discrepancias acerca de la aplicación de principios clave y de las consecuencias de su infracción, pero también con una voluntad cada vez menor de participar en un diálogo auténtico acerca de estas cuestiones fundamentales.

Desde el punto de vista operativo, hemos afrontado muchos retos sobre el terreno. Tras su despliegue a marchas forzadas el año pasado, la Misión Especial de Observación se adaptó rápidamente a la evolución acelerada de la situación y asumió nuevas tareas de conformidad con lo estipulado en los Acuerdos de Minsk. El número de observadores de la Misión ha aumentado hasta 651, de los cuales 519 desempeñan sus funciones en el este. La Misión ha incorporado nuevas tecnologías en sus tareas, entre ellas vehículos aéreos no tripulados e imágenes por satélite, y ha evolucionado hasta convertirse casi en una operación de mantenimiento de la paz, con el despliegue de personal desarmado con formación militar en una zona de conflicto para supervisar la retirada de armamento pesado. Los observadores de la Misión también propician actividades humanitarias para ayudar a la población local, como el restablecimiento del suministro de agua y gas y el desminado. Sin embargo, seguimos afrontando obstáculos: en primer lugar y sobre todo, necesitamos que se permita a nuestros observadores el acceso sin trabas a todas las áreas abarcadas por el mandato, sin excepción alguna. Deseo aprovechar esta ocasión para rendir homenaje a

nuestros observadores por su dedicación personal y su valentía, ya que hacen cuanto pueden para facilitar la paz y mejorar la situación de las personas que viven en la zona del conflicto.

Sin embargo, más allá de la Misión Especial de Observación hay muchas otras zonas en las que es importante que la OSCE siga actuando, y donde nuestras operaciones sobre el terreno desempeñan una labor útil e importante. Sus mandatos están diseñados para respaldar las iniciativas de los países anfitriones para cumplir sus compromisos asumidos frente a la OSCE. Hace poco, hemos tenido reacciones adversas de algunos países anfitriones, y este año se clausuró repentinamente nuestra Oficina en Bakú. Con el paso del tiempo las necesidades de los países anfitriones suelen evolucionar, y seguiré trabajando con sus gobiernos para velar por que las operaciones de la OSCE sobre el terreno aporten un valor añadido. Sin embargo, también debo decir que hemos de ser más creativos y concebir posibles modelos nuevos de operaciones de la OSCE sobre el terreno, sin perder de vista por ello el mandato esencial de nuestra Organización.

La crisis en Ucrania y en su entorno ha transformado la situación para la OSCE en más de un aspecto. En lo que atañe a los recursos, la crisis ha tenido repercusiones significativas en nuestras necesidades financieras. La Misión Especial de Observación dispone de su propio presupuesto pero, al igual que todas nuestras operaciones sobre el terreno, no es autosuficiente. Las operaciones sobre el terreno dependen en gran medida de las estructuras centrales de la Organización para obtener apoyo operativo, administrativo, jurídico, de seguridad y en materia de comunicaciones, así como para presentar sus informes y brindar asesoramiento político. Exigen un respaldo constante y recursos suficientes para cumplir sus objetivos debidamente. Incluso después del cierre de las operaciones sobre el terreno, como sucedió en Georgia y en Belarús hace algunos años, las demás estructuras ejecutivas siguen brindando un apoyo considerable a las actividades de seguimiento, así como a nuevos proyectos en los antiguos países anfitriones.

En el acto ministerial extraoficial de la Presidencia al margen de la Asamblea General de las Naciones Unidas, algunos de ustedes subrayaron que la OSCE merece más apoyo en cuanto a recursos financieros y humanos, para velar por que la Organización pueda contribuir con más eficiencia a reforzar la seguridad y la estabilidad de nuestra región. Justo ahora, cuando la crisis en Ucrania y su entorno sigue dictando nuestro programa de trabajo y hemos de afrontar otros retos y amenazas críticos en nuestra región, necesitamos su apoyo para velar por que el Presupuesto Unificado de 2016 se apruebe a tiempo, antes de que termine diciembre.

En este sentido, también deseo referirme a una limitación estructural clave que se nos plantea: la falta de personalidad jurídica de la Organización. Debemos asumir nuestra debida responsabilidad frente a nuestro personal, y velar por que gocen del amparo de unos privilegios e inmunidades. Con miras a abordar esta cuestión, he empezado a tratar de concertar acuerdos bilaterales permanentes con los Estados participantes. Hasta que éstos lleguen a un consenso acerca del estatuto jurídico de la Organización, esa alternativa parece bastante sensata.

Estimados Ministros:

Durante este año que ha transcurrido, los retos en el plano mundial también han aflorado en nuestra región, y han afectado a la estabilidad. El terrorismo se ha convertido en una causa de inquietud cotidiana para los ciudadanos en todo el área de la OSCE.

Los atentados son cada vez más frecuentes; deseo solidarizarme con la población de todos los países afectados. La Organización ha intensificado sus esfuerzos para prevenir el terrorismo, entre otras cosas, dedicando más atención a luchar contra la radicalización y el extremismo violento que conducen al terrorismo. Este año hemos puesto en marcha una campaña con el lema “La OSCE, unida en la lucha contra el extremismo violento”, para destacar nuestra labor y demostrar que todos nosotros (la Secretaría, las instituciones y las operaciones sobre el terreno) ponemos nuestro granito de arena para ayudar a prevenir el terrorismo. Hasta la fecha, más de 3,5 millones de personas han demostrado su apoyo a nuestra campaña a través de los medios sociales. Algo que hemos aprendido acerca de la lucha contra el extremismo violento es que tenemos que estudiar los problemas dentro de nuestras propias sociedades. No solamente hemos de crear un discurso opuesto eficaz que aliente a las personas vulnerables a rechazar el terrorismo, sino que también tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para promover la tolerancia y la no discriminación, algo que también es importante puesto que muchos Estados participantes afrontan oleadas sin precedentes de refugiados y migrantes que están entrando en Europa. La gran magnitud de este aflujo está sometiendo a una presión durísima a las iniciativas nacionales y regionales para gestionarlo, tensando las relaciones entre algunos vecinos dentro de nuestra región y haciendo que aumente la xenofobia. Hasta ahora, la OSCE ha utilizado un enfoque con tres aspectos para afrontar el reto, abordando las causas primigenias tales como conflictos, pobreza y cambio climático; afrontando retos como la trata de personas y la delincuencia organizada; y fomentando la tolerancia y la no discriminación para velar por que nuestras sociedades sean integradoras. Sin embargo, necesitamos disponer de un enfoque más consecuente y mejor coordinado, entre otras cosas para asegurarnos de crear sinergias con la labor de otras organizaciones.

Dentro de pocos días conoceremos los resultados de COP21, que bien podría ser la última oportunidad de la comunidad internacional para tomar medidas eficaces para frenar el cambio climático. Hace seis semanas organicé unas Jornadas de Seguridad para alentar un debate constructivo acerca de la manera en que la OSCE puede intensificar sus esfuerzos para afrontar los retos de seguridad derivados del cambio climático. En septiembre, participé en la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible, en la que destacué algunos aspectos clave de la labor de la OSCE que respaldan muchos de los Objetivos del Desarrollo Sostenible acordados hace poco. Me alegraría obtener su consenso acerca de una declaración que apoye el Programa de Desarrollo Sostenible para 2030.

Estimados Ministros:

Hay muchos temas del programa de la OSCE que requieren formar asociaciones de base amplia. Este año, hemos intensificado nuestro compromiso para con nuestros Socios mediterráneos y asiáticos para la Cooperación, con los que compartimos cada vez más inquietudes comunes. Nuestras asociaciones con otras organizaciones también son importantes, y sobre todo nuestra relación con las Naciones Unidas. Estamos estudiando conjuntamente maneras de potenciar sinergias operativas entre nuestras organizaciones.

Precisamente cuando mayores son las tensiones y la desconfianza, las iniciativas de tipo “Track II” tienen un papel importante a la hora de fomentar un debate constructivo sobre cuestiones críticas. Las Jornadas de Seguridad de la OSCE permiten que en nuestros debates se escuchen las voces de la sociedad civil, el mundo académico, las comunidades religiosas, los medios informativos y la juventud. Además, la Red Académica de la OSCE y la Red “New Med” siguen aportando un análisis y recomendaciones útiles a los temas clave de nuestro programa de trabajo.

Sigo dedicado a coordinar estrechamente nuestra labor con nuestras instituciones de la OSCE, entre ellas la Asamblea Parlamentaria. En ese sentido, deseo dar las gracias al Secretario General, Spencer Oliver, que nos lega una gran trayectoria tras muchos años de servicio, y felicitar a su sucesor, el Sr. Roberto Montella, que asumirá ese puesto el año próximo.

Para concluir, concédanme un instante para dar las gracias al personal de la OSCE. Estoy orgulloso de trabajar con personas llenas de dedicación y que trabajan con tal ahínco. Sus esfuerzos incansables en pro de los objetivos de la OSCE son una fuente de inspiración para mí todos los días.

El año que viene, nuestra región seguirá afrontando retos ingentes. Espero con interés colaborar con la Presidencia entrante alemana para abordarlos. Ustedes pueden seguir contando con la dedicación de nuestro personal, así como con mi propio compromiso personal a la hora de ayudar a los Estados participantes a que cumplan sus decisiones y apoyen sus iniciativas para reforzar la seguridad de las personas, las familias y las comunidades en toda la región de la OSCE y más allá de la misma.

Gracias.

**CARTA DIRIGIDA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE
SERBIA, PRESIDENTE DE LA VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL
CONSEJO MINISTERIAL, POR EL PRESIDENTE DEL FORO DE
COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD**

(MC.GAL/2/15 de 27 de noviembre de 2015)

Excelencia:

En mi calidad de Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), es un placer informarle acerca de las actividades del FCS en 2015.

Para preparar esta carta, he consultado con las Presidencias del Foro del presente año que, además de Noruega, son también Mongolia y Montenegro. A lo largo de 2015 las Presidencias trabajaron ininterrumpidamente en estrecha cooperación mutua para asegurar la continuidad, el equilibrio y la eficiencia en la ejecución del programa de trabajo anual del Foro.

La labor del Foro en 2015 siguió centrándose en cuestiones político-militares esenciales, como por ejemplo el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), especialmente el Documento de Viena 2011, las armas pequeñas y las armas ligeras (APAL), las existencias de munición convencional (EMC), el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad y la aplicación de las resoluciones 1540 (2004) y 1325 (2000) del Consejo de la Seguridad de las Naciones Unidas. Se han elaborado informes independientes sobre los progresos en el cumplimiento de los compromisos relativos a esas cuestiones, que figuran adjuntos a la presente carta y contienen información más detallada acerca de lo sucedido en el Foro en el período 2014-2015 en lo que respecta a esos aspectos de su labor.

Pese a que la crisis en Ucrania y su entorno siguió siendo el tema predominante del Foro, las iniciativas presentadas por las delegaciones hasta noviembre desembocaron en la adopción de siete decisiones, diseñadas para respaldar el cumplimiento de los compromisos vigentes y su desarrollo ulterior. El FCS también contribuyó, dentro de su mandato, a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES).

Los debates estratégicos en el marco del Diálogo sobre la Seguridad pusieron de relieve la importancia del FCS como plataforma para abordar y debatir cuestiones de seguridad. Concretamente, se mantuvo un diálogo activo sobre temas importantes relacionados con la seguridad europea, incluidos el control de armamentos y las MFCS, especialmente el Documento de Viena, el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, las armas pequeñas y las armas ligeras y las existencias de munición convencional, el Tratado sobre el Comercio de Armas, y las resoluciones 1540 (2004) y 1325 (2000) del Consejo de la Seguridad de las Naciones Unidas.

El FCS contribuyó también a la Conferencia Anual de la OSCE para el Examen de la Seguridad, que tuvo lugar del 23 al 25 de junio de 2015. Durante la Conferencia, los debates se centraron en la necesidad de modernizar a fondo los mecanismos y regímenes establecidos en materia de control de armamentos convencionales y de las MFCS. Además, se hizo un llamamiento para crear una plataforma política basada en el principio de la seguridad indivisible y en el establecimiento de un sistema de seguridad verdaderamente común.

También se destacó la necesidad urgente de adaptar las herramientas de la OSCE para que estén a la altura de los requisitos de seguridad actuales sobre el terreno. En ese sentido, se dijo que a menudo las épocas difíciles brindan una excelente oportunidad para identificar los puntos débiles del instrumental disponible, y hubo varias iniciativas que podrían preparar el terreno para un debate constructivo.

Finalmente, las tres Presidencias del FCS en 2015 siguieron colaborando conjuntamente con Consejo Permanente (CP) en cuestiones pertinentes para ambos órganos, como parte del concepto de seguridad integral e indivisible de la Organización. Con ese fin, hasta noviembre de 2015 se habían organizado tres sesiones conjuntas del FCS y el CP, sobre la dinámica regional del tráfico de armas vista a través del prisma de la seguridad fronteriza en la región del Mediterráneo; sobre las prácticas recomendadas en materia de igualdad de géneros en las fuerzas armadas; y sobre la Misión Especial de Observación en Ucrania, a fin de abordar cuestiones interdimensionales que afectan a la labor tanto del FCS como del CP.

INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO DE LOS ACUERDOS SOBRE EL CONTROL DE ARMAMENTOS Y LAS MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD

(Anexo 1 de MC.GAL/2/15 de 27 de noviembre de 2015)

1. Introducción y objetivo

El presente informe ofrece una visión general de las iniciativas emprendidas por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) y por los Estados participantes en el ámbito del control de armamentos y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), que abarca el período comprendido entre noviembre de 2014 y noviembre de 2015.¹ También se reflejan en el mismo los debates mantenidos y las decisiones adoptadas en el marco del FCS durante ese período.

El informe también se ocupa de la información intercambiada en el FCS entre los Estados participantes sobre la aplicación de las MFCS acordadas, sobre iniciativas normativas y la evolución de la situación en el Foro, así como sobre otras actividades al respecto llevadas a cabo en la OSCE, como por ejemplo las iniciativas regionales. El Informe resumido sobre tendencias recientes en la aplicación del Documento de Viena y de otras medidas, elaborado por el Centro para la Prevención de Conflictos y presentado en la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA)² de 2015, ofrece información detallada sobre esa cuestión, al igual que sus análisis mensuales y trimestrales.

2. Iniciativas del FCS desde la reunión del Consejo Ministerial de Basilea

2.1 Decisiones adoptadas

En el período que abarca el informe, los Estados participantes prosiguieron las negociaciones y los debates en el FCS con miras a actualizar y modernizar el Documento de Viena 2011.

Hasta noviembre de 2015, el FCS había adoptado cuatro decisiones sobre el Documento de Viena, una decisión relativa al Seminario de Alto Nivel sobre Doctrina Militar, una relativa a la celebración de la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) y una sobre la reunión de Jefes de los Centros de Verificación (JCV).

1 El plazo para la inclusión de datos verificados finalizó el 13 de noviembre de 2015.

2 FSC.GAL/14/15

2.2 Reunión de Jefes de los Centros de Verificación

En diciembre de 2014 tuvo lugar la octava reunión de JCV, de conformidad con la Decisión N° 4/14 del FCS. La reunión, que duró un día, sirvió para intercambiar experiencias e información acerca de los aspectos técnicos de la aplicación. Incluyó dos sesiones de trabajo sobre cooperación multinacional en materia de verificación y otra dedicada a cómo mantener y reforzar la transparencia y el cumplimiento del Documento de Viena, tanto en su espíritu como en su letra. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC), que presidió la reunión de JCV, presentó los resultados en la RAEA de 2015.³

2.3 Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación

La vigesimoquinta Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) tuvo lugar en marzo de 2015, y brindó a los Estados participantes la oportunidad de debatir la aplicación presente y futura de las MFCS convenidas. También permitió a los expertos intercambiar experiencias, hacer sugerencias y evaluar el estado de la aplicación del DV. Se debatieron las cuestiones siguientes: aclaración de los interrogantes que plantea dicha aplicación; consecuencias de toda información derivada de la aplicación de medidas convenidas para el proceso de fomento de la confianza y la seguridad en el marco de la OSCE; y sugerencias para mejorar aplicación de las MFCS. En la reunión se presentaron más de 45 sugerencias sobre maneras de seguir mejorando la aplicación de las MFCS convenidas.⁴

2.4 Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad

En la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, que tuvo lugar del 23 al 25 de junio de 2015, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad aportó una contribución a la sesión de trabajo IV sobre “Control de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad: retos y oportunidades”. Durante esa sesión, se subrayó el hecho de que se necesitaba urgentemente una modernización sustancial de los mecanismos y regímenes establecidos en el ámbito del control de armamentos. Se hizo además un llamamiento para la creación de una plataforma política basada en el principio de la indivisibilidad de la seguridad y el establecimiento de un verdadero sistema colectivo de seguridad.

También se hizo hincapié en la necesidad urgente de adaptar los instrumentos de la OSCE para que se ajustaran a los requisitos actuales de la seguridad sobre el terreno. A ese respecto, se señaló que los tiempos difíciles a menudo brindaban excelentes oportunidades para identificar los puntos débiles de los instrumentos vigentes y se presentaron diversas iniciativas que podrían allanar el terreno para iniciar unos debates constructivos.

Las Partes implicadas en el Artículo IV de Dayton explicaron que, según su experiencia, se habían conseguido logros visibles que iban incluso más allá de lo que estipulaba el propio acuerdo y que se había restablecido la confianza mutua. En general, las delegaciones insistieron en la necesidad de alcanzar progresos en las esferas del control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, especialmente en lo que concierne a la actualización y modernización del Documento de Viena, y en concreto los

3 Informe disponible en el documento con ref. FSC.AIAM/9/15.

4 El análisis de las sugerencias puede consultarse en el documento con ref. FSC.AIAM/17/15/Rev.1.

Capítulos III, V y VI, poniendo además de relieve que la aplicación del Documento de Viena siempre debía llevarse a cabo de buena fe.

2.5 Diálogos sobre la Seguridad

El 18 de febrero tuvo lugar un Diálogo sobre la Seguridad titulado “Seguridad europea” que contó con la intervención del Asesor para asuntos de Defensa del Embajador de los Estados Unidos ante la OTAN.

El Diálogo sobre la Seguridad del 11 de marzo se dedicó a los “Sistemas de armas autónomas letales”, donde representantes del Ministerio Federal de Asuntos Exteriores alemán y del Instituto de Investigaciones sobre la Paz (Fráncfort) presentaron sendas ponencias.

El 18 de marzo tuvo lugar un Diálogo sobre la Seguridad que contó con las ponencias del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante la OTAN sobre “Rusia y el futuro de la seguridad europea” y de un representante del Ministerio de Defensa ruso sobre “La doctrina militar de la Federación de Rusia: una nueva versión”.

El 6 de mayo, el Diálogo sobre la Seguridad se centró en el control de armamentos convencionales y las MFCS. Las ponencias presentadas corrieron a cargo del Secretario General de la OSCE, el Jefe de la Sección de coordinación y control de armamentos de la OTAN y el Consejero Principal del Departamento de no proliferación y control de armamentos del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia.

En el Diálogo sobre la Seguridad del 17 de junio, titulado “La efectividad del régimen del DV y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en situaciones de crisis: tendencias más recientes en la aplicación”, participaron oradores del Instituto Alemán de Asuntos Internacionales y de Seguridad, del Organismo de Control de Armamentos del Benelux y de la Academia Rusa de las Ciencias.

El 23 de septiembre hubo un Diálogo sobre la Seguridad titulado “Modernización del Documento de Viena: evolución del Capítulo X sobre medidas regionales”, en el que participó un orador del Instituto Alemán de Asuntos Internacionales y de Seguridad.

El Diálogo sobre la Seguridad del 14 de octubre se centró en las doctrinas militares y contó con oradores procedentes de las Fuerzas Armadas de Suecia y de la Academia Militar del Mando de la Defensa noruega.

El 21 de octubre el Diálogo sobre la Seguridad se dedicó a la Cooperación nórdica de defensa y se presentaron dos ponencias sobre “Perspectivas nórdicas de la situación de seguridad actual en Europa e importancia de las MFCS y la transparencia”, a cargo de representantes de los Ministerios de Defensa de Noruega y Suecia.

Por último, aunque no por ello menos importante, una serie de Estados participantes utilizaron las reuniones del FCS, con espíritu de transparencia y fomento de la confianza, para facilitar información acerca de sus actividades o maniobras militares por debajo de los umbrales establecidos.

2.6 Propuestas de los Estados participantes en relación con el Documento de Viena

Además, en el FCS se están debatiendo 24 propuestas relativas a cinco capítulos del Documento de Viena 2011. Son las siguientes:

- Información sobre la organización del mando y las unidades de combate;
- Información sobre la ubicación de los cuarteles de subunidades anexas, a nivel de batallón o equivalente;
- Información sobre instalaciones de entrenamiento militar o instalaciones militares de reparación o mantenimiento;
- Información sobre unidades de aviación de transporte militar;
- Información sobre fuerzas terrestres y aéreas desplegadas fuera del territorio nacional;
- Notificación de cambios permanentes en la organización del mando;
- Información sobre fuerzas navales;
- Mecanismo de reducción de riesgos para consulta y cooperación en lo que respecta a actividades de fuerzas militares que den motivos para suponer que se trata de preparativos de ofensivas militares;
- Creación de inspecciones de la OSCE para aclarar actividades militares que susciten inquietud;
- Plazos para las demostraciones de sistemas principales de armas y material;
- Rebaja de los umbrales para notificaciones previas;
- Notificación de un despliegue de fuerzas multinacionales de reacción rápida;
- Notificación de tránsitos militares en gran escala;
- Objetivo de las inspecciones;
- Ampliación de las cuotas de inspección;
- Definición del concepto de fuerza mayor;
- Escala de la zona especificada para inspecciones;
- Inicio de una inspección;
- Duración de las inspecciones y las visitas de evaluación;
- Responsabilidad financiera de las inspecciones y visitas de evaluación;

- Aumento de la dotación de los equipos de inspección y de los equipos de las visitas de evaluación;
- Dispositivos utilizados durante las inspecciones y las visitas de evaluación;
- Aumento de las cuotas para las visitas de evaluación;
- Definición de zonas marítimas circundantes;
- Establecimiento de un grupo informal de expertos denominado “Amigos del Capítulo III del DV”.

3. Visión general de la aplicación del control de armamentos y de las MFCS en 2014–2015

Durante el período que abarca el presente informe, los Estados participantes de la OSCE siguieron cumpliendo los compromisos que establece el Documento de Viena 2011. El CPC mantuvo registros de los intercambios de información efectuados como parte de esos compromisos. Esos intercambios se reflejan periódicamente en los informes mensuales del CPC y en los estudios trimestrales y anuales del CPC sobre la información intercambiada en relación con las MFCS.

3.1 Intercambios de información

El nivel de aplicación de las MFCS en virtud del Documento de Viena 2011 en la región de la OSCE se ha mantenido relativamente estable en los cinco últimos años, a juzgar por el número de presentaciones en los diversos intercambios de información, como por ejemplo el Intercambio anual de información militar (IAIM), el Intercambio sobre la planificación de la defensa o el Intercambio global de información militar (IGIM). Sin embargo, en lo que respecta a las actividades de verificación y las peticiones de aclaración en virtud del Capítulo III, se ha constatado un aumento significativo de la utilización del Documento de Viena debido a la situación en Ucrania.

A fecha 13 de noviembre de 2015, 55 Estados participantes ya habían facilitado información en el marco del IAIM 2015, un número superior al del año anterior, en el que fueron 54 los Estados participantes que facilitaron información. En el caso de la planificación de la defensa y de los presupuestos de defensa, 43 Estados participantes han facilitado información acerca de su planificación de la defensa en 2015, mientras que 40 Estados han facilitado información sobre sus presupuestos de defensa (el año pasado fueron 39 y 39, respectivamente). Además, hay cinco Estados participantes que en los cinco últimos años no han proporcionado información alguna sobre su planificación de la defensa ni sobre sus presupuestos de defensa; los cinco poseen fuerzas armadas.

3.2 Actividades de verificación en virtud del Capítulo IX del Documento de Viena

En el período que abarca el presente informe, también se realizaron actividades de verificación en virtud del Capítulo IX y el Capítulo X del Documento de Viena. A fecha 14 de noviembre de 2015, se habían efectuado 94 inspecciones y 39 visitas de evaluación, así como 18 inspecciones regionales y 28 visitas de evaluación regionales.

En cuanto a la situación en Ucrania, hasta ahora 26 países han decidido enviar observadores e inspectores militares de conformidad con el Documento de Viena 2011. En total, estos llevaron a cabo 36 actividades de verificación en Ucrania (6 inspecciones, 19 inspecciones regionales, 3 visitas de evaluación y 8 visitas de evaluación regionales). Además, hubo 15 países que llevaron a cabo en total 12 actividades de verificación en la Federación de Rusia (6 inspecciones, 4 visitas de evaluación y 2 visitas de evaluación regionales). Eso demuestra asimismo que se mantiene la tendencia ascendente en la utilización del Capítulo X del Documento de Viena sobre medidas regionales.

3.3 Activación del Capítulo III “Reducción de riesgos”

En 2015 se recurrió cinco veces al mecanismo de consultas y cooperación acerca de actividades militares insólitas, en virtud del Capítulo III del Documento de Viena. Todos los casos guardaban relación con la situación en Ucrania.

Además, en 2015 se realizó una visita en relación con la Acogida voluntaria de visitas a fin de disipar inquietudes relacionadas con actividades militares, en virtud del párrafo 18 del Documento de Viena.

3.4 Red de Comunicaciones de la OSCE

En 2015, el número de Estados participantes conectados a la Red de Comunicaciones de la OSCE ascendió a 52, mientras que un único Estado participante que posee fuerzas militares seguía sin estar conectado. La fiabilidad de la Red siguió siendo muy elevada y los servidores centrales de Viena estuvieron disponibles prácticamente el 100 por cien del tiempo, ya que no hubo interrupciones del sistema salvo para operaciones previstas de mantenimiento. Además, en 2015 hubo un incremento de la disponibilidad de los Estados participantes en la Red, tras la sustitución de equipos y programas obsoletos. Esa migración informática a las nuevas tecnologías alivió algunos problemas que persistían en un grupo reducido de Estados participantes. Un total de 36 Estados participantes están disponibles el 99 por ciento del tiempo y la disponibilidad general de todas las estaciones de usuario final (EUS) conectadas a la Red es superior al 98 por ciento, por lo que se puede afirmar que la conectividad de las EUS a la Red se mantiene en cotas muy elevadas.

Las aplicaciones de software de la OSCE, diseñadas a medida y utilizadas para tramitar notificaciones (la aplicación integrada de notificaciones, INA) y para preparar intercambios anuales de información (Sistema automatizado de datos, ADS) fueron actualizadas y facilitadas a los Estados participantes para su uso. A lo largo del año, se continuó avanzando en la modernización de la infraestructura subyacente y las capacidades de almacenamiento de datos de ambas aplicaciones. Los servidores centrales están ahora preparados para ampliar las capacidades de la Red a otras áreas de programas de la OSCE, manteniendo al mismo tiempo el alto nivel de disponibilidad, fiabilidad y seguridad que los Estados participantes esperan de ella.

La Red de Comunicaciones continuó cumpliendo durante todo el año la crucial función de apoyo que desempeña en la respuesta a la crisis en Ucrania. Los Estados participantes siguieron utilizando esa Red para intercambiar información y notificaciones urgentes en relación con el Documento de Viena 2011 y el Tratado de Cielos Abiertos. El número de notificaciones distribuidas a través de la Red en 2015 aumentó a más de 250.000

mensajes, lo que exigió una dedicación de 24 horas al día los 7 días de la semana por parte del personal encargado de su supervisión.

La Red de Comunicaciones de la OSCE sigue siendo un instrumento altamente fiable, seguro y protegido para que los Estados participantes lo utilicen en apoyo de las MFCS y para el cumplimiento de los compromisos mutuamente convenidos.

4. Otras actividades e iniciativas regionales

El Centro de la OSCE en Bishkek ha facilitado durante varios años la comunicación entre el Ministerio de Defensa de la República kirguisa y la Red de Comunicaciones de la OSCE. Representantes del Ministerio de Defensa pudieron participar en la reunión para el Intercambio anual de información militar (IAIM), organizada en 2014, en la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA), celebrada en marzo de 2015, así como en el seminario anual sobre el Documento de Viena y una actividad de formación que organizó el Centro de la OSCE en Astana, en mayo de 2015. El seminario sobre MFCS celebrado en Astana sirvió de plataforma para que los participantes pudieran compartir información y experiencias sobre aspectos de la aplicación del Documento de Viena 2011, incluida la inspección de sistemas de armas y material.

La Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina apoyó la participación de representantes de ese país en la RAEA, a fin de que pudieran ampliar sus conocimientos acerca de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OSCE y del modernizado Documento de Viena. Estos avances servirán para mejorar la futura labor y funciones del personal del Ministerio de Asuntos Exteriores en el seno del Equipo de Coordinación del Consejo de Ministros para el cumplimiento de los compromisos de la OSCE/Naciones Unidas en materia de seguridad. Todo ello tendrá lógicamente como resultado que en el futuro se logren avances en la presentación de informes sobre prácticas nacionales, lo cual permitirá que Bosnia y Herzegovina prosiga su adaptación actual a los diversos procedimientos de intercambio de información de la OSCE.

En diciembre de 2014, el Centro de la OSCE en Ashgabad brindó asistencia a la visita de dos funcionarios de Turkmenistán al Ministerio de Defensa de Belarús, a fin de que pudieran debatir sobre las prácticas recomendables en la aplicación del Documento de Viena 2011, en el ámbito del intercambio de información militar. En agosto de 2015, el Centro facilitó la participación de otros dos funcionarios del Ministerio de Defensa de ese país en un curso de formación sobre acuerdos internacionales en materia de control de armamentos, organizado también por el Ministerio de Defensa de Belarús.

En mayo de 2015, el Centro de la OSCE en Ashgabad organizó un curso de formación de cinco días sobre procedimientos de inspección recíproca en virtud del Documento de Viena, al que asistieron 19 funcionarios del Ministerio de Defensa de Turkmenistán. Expertos pertenecientes al Ministerio de Defensa de Belarús compartieron sus experiencias sobre el cumplimiento de compromisos internacionales en el ámbito del control de armamentos y explicaron las principales disposiciones del Documento de Viena 2011.

Del 26 al 29 de mayo, la Oficina de Programas de la OSCE en Astana coorganizó, junto con el Ministerio de Defensa y la Secretaría de la OSCE a través de la Sección de Apoyo al FCS del CPC, así como con el respaldo de las presencias de la OSCE sobre el

terreno en esa región, un seminario regional de capacitación para oficiales militares, de cuatro días de duración, sobre la aplicación práctica del Documento de Viena 2011. Unos 50 oficiales procedentes de Armenia, Kazajstán, Kirguistán, Mongolia, Tayikistán y Turkmenistán debatieron las maneras de velar por la correcta aplicación de las disposiciones del documento en Asia Central y el Cáucaso meridional, la función de la OSCE en el fomento de la seguridad regional y los retos a los que se enfrenta la Organización en esa esfera. También compartieron sus experiencias a ese respecto expertos militares y civiles de Belarús, Francia, Alemania y Hungría, así como representantes de la Sección de Apoyo al FCS de la OSCE y de la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia (CICA). Los participantes realizaron el 29 de mayo un simulacro de visita de inspección a la base de la 36ª Brigada de Asalto Aéreo, situada cerca de Astana, y discutieron posteriormente los resultados de la misma de conformidad con las disposiciones del Documento de Viena relativas al cumplimiento y la verificación.

La Oficina de la OSCE en Tayikistán prosiguió su cooperación con el Ministerio de Defensa de ese país en lo relacionado con la aplicación de las disposiciones del Documento de Viena 2011. Gracias a esa cooperación, el Centro de Verificación tayiko siguió conectado a la Red de Comunicaciones de la OSCE y participó activamente en el intercambio de información militar con otros Estados participantes. En esa misma línea, se brindó apoyo a expertos del Centro para que participaran en una serie de actividades e inspecciones internacionales fuera del país.

A raíz de una solicitud de asistencia enviada por el Ministerio de Defensa de Albania, en la que se pedía ayuda por motivos de compatibilidad informática entre Albania y la Red de Comunicaciones de la OSCE, la Presencia de la OSCE en Albania les hizo llegar en 2015 un nuevo sistema informático para su utilización con la Aplicación Integrada de Notificaciones, mejorando de esa manera el intercambio anual de información entre las autoridades albanesas y el FCS en lo referente a las actividades actuales de control de armamentos.

Además, en marzo, junio, septiembre y noviembre de 2015, el CPC envió a conferenciantes y discursos temáticos sobre el Documento de Viena 2011 y las MFCS a los cursos que organiza la Escuela de la OTAN en Oberammergau. Por otro lado, el CPC envió en septiembre a un representante a Grecia, en el marco de una visita de contacto del Documento de Viena.

5. Conclusión

Las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y el control de armamentos siguen siendo un elemento fundamental de la seguridad integral. Los regímenes de control de armamentos convencionales desempeñan un papel importante en la estabilidad de la región de la OSCE y son elementos clave en la estructura de seguridad transatlántica, europea y euroasiática.

La crisis en Ucrania y su entorno sigue constituyendo una amenaza para la estructura más amplia de la seguridad europea. Estamos siendo testigos en el área de la OSCE de un incremento de los gastos militares, una intensificación de las maniobras militares, así como de traslados de unidades y formaciones.

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad de la OSCE ha demostrado ser una útil plataforma de debate sobre los problemas en el ámbito de la seguridad político-militar, erigiéndose de esa manera en un valioso complemento del Consejo Permanente de la OSCE. También ha servido de foro para que los Estados participantes aclaren sus posiciones e introduzcan nuevas cuestiones en el programa de trabajo. Los Estados participantes han sido capaces de aprobar un programa de trabajo de alto nivel para el año próximo mediante la adopción de decisiones relativas al Seminario de Alto Nivel sobre Doctrina Militar 2016 y a la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación.

En el año 2015 se hizo un uso constante de los instrumentos de control de armamentos convencionales y de las MFCS en relación con la crisis en Ucrania y su entorno. Gracias a su alto nivel de transparencia cooperativa, el Tratado de Cielos Abiertos siguió siendo un instrumento con un funcionamiento óptimo.

También se ha hecho un uso intensivo del Documento de Viena 2011 a lo largo del año, en el que ha seguido demostrando su utilidad como herramienta para el diálogo en situaciones de crisis. Ha habido referencias frecuentes al Capítulo III, “Reducción de riesgos”, y al Capítulo X, “Medidas regionales”, en los debates mantenidos en el FCS y entre los Estados participantes.

El Documento de Viena 2011 se reeditará en 2016. Si bien no se adoptó ninguna decisión relativa al Documento de Viena Plus en 2015, las 24 propuestas publicadas y respaldadas por gran número de Estados participantes demuestran su potencial y la necesidad de desarrollar y modernizar dicho documento. El Coordinador de la Presidencia del FCS para el Documento de Viena y los Estados participantes dieron un nuevo impulso a los intensos debates oficiosos cuyo objetivo es actualizar el Documento de Viena, unos debates que continuarán en 2016.

La Red de Comunicaciones de la OSCE, que es una MFCS por derecho propio, sigue siendo un instrumento muy fiable.

Las MFCS regionales y subregionales y los acuerdos sobre control de armamentos convencionales también son aportaciones importantes a la estabilidad regional. Los numerosos acuerdos regionales han contribuido a la seguridad regional y subregional, aunque la aplicación de algunos de ellos haya quedado en suspenso.

INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LOS ESFUERZOS POR SEGUIR MEJORANDO LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

(Anexo 2 de MC.GAL/2/15 de 27 de noviembre de 2015)

1. Introducción y objetivo

El Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad, adoptado en la Cumbre de Budapest en diciembre de 1994, es un documento normativo esencial y como tal constituye un hito en el ámbito de la gobernanza en el sector de la seguridad. En él los Estados participantes acordaron reformar sus asuntos político-militares nacionales e incorporar los principios de democracia y Estado de derecho convenidos internacionalmente a sus doctrinas y políticas de seguridad nacionales. El Código de Conducta ocupa un lugar fundamental en el conjunto de documentos normativos elaborados en el marco de la dimensión político-militar de la OSCE y no tiene precedentes en otras organizaciones internacionales.

El presente informe pone de relieve los progresos realizados en 2015 para seguir mejorando la aplicación del Código de Conducta. Aborda el intercambio de información entre los Estados participantes en 2015 acerca de la aplicación del Código, así como la labor realizada en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad desde la reunión de Basilea del Consejo Ministerial. Abarca el período comprendido entre noviembre de 2014 y noviembre de 2015.¹

2. Labor del FCS

En el año siguiente a la reunión de Basilea del Consejo Ministerial, celebrada en diciembre de 2014, el FCS siguió esforzándose por mejorar la aplicación del Código.

En enero de 2014, tres Estados participantes decidieron patrocinar conjuntamente la elaboración de un documento de reflexión acerca del intercambio voluntario de información adicional sobre empresas privadas militares y de seguridad, como parte del intercambio anual de información sobre el Código de Conducta.² Eso se hizo en respuesta a la petición de varios Estados participantes de que se intercambiara voluntariamente información acerca de esas empresas, con el fin de fomentar aún más la confianza y la seguridad en ese ámbito, puesto que dichas empresas pueden suministrar servicios que están incluidos en las disposiciones del Código de Conducta.

1 La fecha límite para la inclusión de datos objetivos fue el 13 de noviembre de 2015.

2 FSC.DEL/2/15/Rev.1

El 12 de febrero de 2015, el Coordinador del FCS para el Código de Conducta³ distribuyó una versión revisada del “Documento de trabajo sobre posibles indicadores no exhaustivos para mejorar la presentación de información sobre el Código de Conducta de la OSCE”. El documento proporciona a los Estados participantes indicadores que aportan un valor añadido e identifica posibles deficiencias en sus respuestas anuales al cuestionario sobre el Código de Conducta.

Del 10 al 12 de marzo de 2015, el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) organizó en Ulan Bator una conferencia sobre el Código de Conducta de la OSCE para Estados participantes de la OSCE y Socios asiáticos para la Cooperación. La actividad se organizó en virtud de la Decisión N° 1/08 del FCS, en la que se pide a la Secretaría de la OSCE que organice por lo menos un seminario o taller especializado al año a fin de facilitar una mejor aplicación, para promover la concienciación y aumentar la divulgación del Código de Conducta. La conferencia contó con el apoyo y el patrocinio de Austria, la República Checa, Alemania, Liechtenstein y Suiza. Se celebró en Mongolia, como parte de su labor de Presidencia del FCS, y su apertura corrió a cargo del Ministro de Asuntos Exteriores y el Ministro de Defensa.

A ella asistieron más de 50 participantes de alto nivel procedentes de 17 Estados participantes, que debatieron la función que desempeñan las fuerzas armadas y de seguridad en las sociedades democráticas, los retos relacionados con la gobernanza del sector de la seguridad, el respeto del derecho internacional humanitario por parte de las fuerzas armadas, y la importancia de la supervisión parlamentaria y del control civil del sector de la seguridad. Tras las experiencias positivas de la conferencia celebrada en 2013, en Malta, para los Socios mediterráneos para la Cooperación, fue la primera actividad de divulgación en la que participaron los Socios asiáticos para la Cooperación.

El 29 de abril de 2015, el FCS organizó un Diálogo sobre la Seguridad acerca del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad, que se centró en la relación entre el Código de Conducta y la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad (G/R SS). El Profesor Heiner Hänggi, Director Adjunto y Jefe de la División de Investigación del Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas, subrayó que debe considerarse que el Código de Conducta y la G/R SS se refuerzan mutuamente e insistió en la importancia del Código a la hora de facilitar orientación normativa a los Estados participantes con respecto a los procesos de gobernanza y reforma del sector de la seguridad. El Sr. Slobodan Bošković, Asesor de Proyectos del Centro de intercambio de información sobre control de APAL de Europa sudoriental y Europa oriental (SEESAC), puso de relieve que las cuestiones relacionadas con la gobernanza del sector de la seguridad adquieren rápidamente gran importancia cuando se abordan problemas de seguridad sobre el terreno relacionados con los programas del SEESAC sobre armas pequeñas.

El 8 de julio de 2015, se celebró el cuarto debate anual sobre la aplicación, conforme a la Decisión N° 12/11 del FCS, en la que se decidió “Establecer un debate regular centrado en la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, dedicando una reunión anual extraordinaria de un día de duración al Código de Conducta”.

3 FSC.DEL/29/15

El cuarto debate anual sobre la aplicación brindó la oportunidad de que expertos de las delegaciones y las capitales estudiaran la mejor manera de promover y mejorar la aplicación, incluido el intercambio anual de información; hicieran una evaluación del Código; y examinaran su aplicación en el contexto de la situación política y militar existente.

Durante la reunión se hicieron varias propuestas para el desarrollo y la aplicación del Código de Conducta. Entre las sugerencias se pueden citar las siguientes: proseguir las actividades de divulgación; realizar evaluaciones y análisis cualitativos de la información intercambiada; proseguir y mejorar la información voluntaria sobre la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sobre las empresas privadas militares y de seguridad; estudiar la posibilidad de incluir información sobre el empleo de nuevo equipo y su importancia para el derecho internacional humanitario; reforzar los mecanismos de recordatorio para asegurar el intercambio de información a un nivel aún más alto; y explorar nuevas formas de mejorar la aplicación. Después de la reunión⁴ se preparó un estudio sobre las sugerencias.

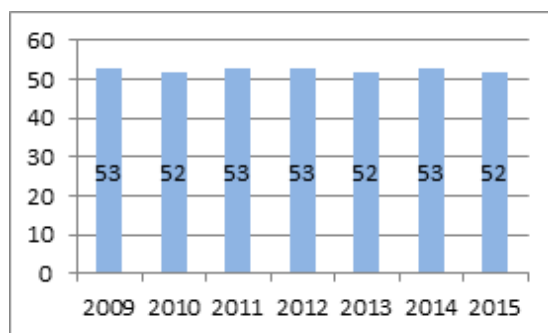
El 28 de octubre de 2015, el FCS organizó un Diálogo sobre la Seguridad acerca del Código de Conducta de la OSCE, titulado “Agentes que fomentan el control democrático de las fuerzas armadas: Función de las instituciones de los defensores del pueblo”. El Dr. Hans Born, Jefe Adjunto de la División de Investigación del Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas, y el Sr. Roald Linaker, Defensor del Pueblo para las Fuerzas Armadas de Noruega, compartieron su experiencia y sus opiniones acerca de la función indispensable que desempeñan las instituciones del defensor del pueblo a la hora de proteger los derechos humanos del personal de las fuerzas armadas y en el ámbito del control democrático de las fuerzas armadas.

Además, el Coordinador del FCS para el Código de Conducta convocó reuniones oficiosas del Grupo de Amigos en febrero, junio y noviembre de 2015 para debatir cuestiones de actualidad relacionadas con la aplicación y la promoción del Código. El Grupo de Amigos se fundó en julio de 2013 para intercambiar ideas y opiniones sobre la forma de promover el Código de Conducta y reforzar su aplicación.

3. Intercambio de información

Los Estados participantes de la OSCE se han comprometido a intercambiar anualmente información acerca de la aplicación del Código de Conducta, de conformidad con un cuestionario convenido (FSC.DEC/2/09). El nivel de compromiso respecto del intercambio de información siempre ha sido elevado y la gran mayoría de Estados participantes han facilitado periódicamente información acerca de su labor de aplicación del Código (véase el gráfico inferior).

4 El estudio de las sugerencias figura en el documento FSC.GAL/90/15/Corr.1.



El intercambio anual de información acerca del Código de Conducta es un mecanismo singular para fomentar la transparencia internacional con respecto a las fuerzas armadas y de seguridad, así como a su control por parte de las autoridades establecidas constitucionalmente. Desde 2008, las respuestas se han publicado en el sitio web de la OSCE, donde están a disposición del público.⁵

En julio de 2015⁶, el CPC preparó un informe estadístico acerca de la aplicación del Código de Conducta. De conformidad con lo dispuesto en la Decisión N° 12/11 del FCS, ese informe estaba basado en el intercambio anual de información de 2015 acerca del Código de Conducta, y se limitaba a suministrar datos estadísticos sobre su aplicación. Se hacía hincapié en prácticas comunes solo en términos generales, y el informe no hacía comparaciones entre políticas nacionales ni tampoco evaluaciones de la aplicación.

Para el 13 de noviembre de 2015, 52 Estados participantes ya habían facilitado información sobre sus actividades de aplicación.

En 2009, los Estados participantes acordaron actualizar el formato del cuestionario. Todos los Estados participantes que presentaron respuestas lo hicieron utilizando el nuevo formato.

Varias respuestas incluían información voluntaria adicional. Con arreglo a la declaración interpretativa que figura como texto agregado de la Decisión N° 5/11 del FCS, 33 Estados participantes facilitaron información sobre la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad. Además, de conformidad con la declaración interpretativa que figura como texto agregado de la Decisión N° 2/09 del FCS, nueve Estados participantes incluyeron en sus respuestas de 2015 información relacionada con empresas privadas militares y de seguridad.

En 2010, se elaboró una guía de referencia sobre el cuestionario del Código de Conducta, como herramienta voluntaria para facilitar el intercambio anual de información. En 2014, la guía se complementó con otro documento de trabajo voluntario sobre indicadores para mejorar la presentación de información, que se preparó siguiendo las directrices de un curso práctico para toda la región de la OSCE, celebrado en Belgrado. El presente año, se publicó una versión revisada de ese documento (véase más arriba).

5 <http://www.osce.org/fsc/86841>

6 FSC.GAL/80/15

4. Mejora de la concienciación y divulgación

En una actividad organizada paralelamente al Consejo Ministerial de Basilea de 2014, la Presidencia suiza presentó un estudio⁷ conmemorativo sobre la historia, el desarrollo, los logros y la divulgación del Código de Conducta en los 20 últimos años, desde su adopción en Budapest en 1994. La publicación contiene dos prólogos, uno del Presidente en Ejercicio de 2014, Didier Burkhalter, y otro del Secretario General de la OSCE, Lamberto Zannier, así como contribuciones de expertos de Estados participantes, del CPC y del mundo académico.

En el año 2015 se incrementaron las iniciativas bilaterales para la mejora de la concienciación y la divulgación del Código de Conducta. Suiza y Alemania organizaron en 2015 un seminario de divulgación para la región mediterránea meridional, que tuvo lugar en Túnez. A él asistieron más de 60 participantes de la región para debatir el Código de Conducta y sus disposiciones en materia de control democrático de las fuerzas armadas y de seguridad. Esa actividad demostró que el interés por el Código de Conducta trasciende con mucho el área de la OSCE y la de los Socios para la Cooperación.

En octubre de 2015, se organizó en Belgrado un curso práctico conjunto serbio-suizo sobre el Código de Conducta, como parte del plan de trabajo de las Presidencias consecutivas serbia y suiza de la OSCE en 2014 y 2015. El curso brindó la oportunidad de revisar más de 20 años de la existencia y aplicación del Código de Conducta, y a él asistieron más de 60 participantes de más de 20 Estados participantes de la OSCE y países Socios para la Cooperación. Los participantes intercambiaron opiniones y debatieron la aplicación del Código, incluidos el establecimiento de normas, la supervisión parlamentaria y la divulgación.

En 2015, el CPC continuó sus actividades de promoción y mejora de la aplicación del Código de Conducta en toda el área de la OSCE. En su Decisión N° 1/08 relativa a la mejora de la concienciación y divulgación del Código de Conducta, el FCS pedía a la Secretaría de la OSCE que, en cooperación con otras organizaciones internacionales o con Estados participantes, según procediera, y dentro del marco de los discursos disponibles, organizara por lo menos un seminario o taller especializado al año a fin de facilitar una mejor aplicación, promover la concienciación y aumentar la divulgación del CdC, y animaba a los Estados participantes a que aportaran fondos extrapresupuestarios para facilitar lo indicado. También pedía a la Presidencia del FCS que incluyera a los Socios de la OSCE para la Cooperación.

Anteriormente, se habían organizado seminarios en Kazajstán, para Asia central (2008); en Bosnia y Herzegovina, para Europa sudoriental (2009); en Belarús, para Europa oriental (2010); en Ucrania, para la región del mar Negro y el Cáucaso (2011); en Letonia, para la región del mar Báltico (2012); en Malta, para la región mediterránea (2013); y en Serbia, para las estructuras de la OSCE (2014). El seminario del presente año tuvo lugar en Ulan Bator (Mongolia) y estaba dirigido a los Estados participantes de Asia central y a los Socios asiáticos para la Cooperación.

El 8 de julio de 2015, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (OIDDH) participó en el cuarto debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad. El

7 El estudio está disponible en <http://www.osce.org/cio/128961>.

representante de la OIDDH presentó una ponencia sobre la protección de los derechos del personal de las fuerzas armadas. Se aprovechó la ocasión para poner de relieve, en particular, el Manual sobre derechos humanos y libertades fundamentales del personal de las fuerzas armadas.

La OIDDH también facilitó información sobre los derechos del personal de las fuerzas armadas en la conferencia de la OSCE sobre el Código de Conducta, celebrada en Ulan Bator en marzo de 2015, así como en el curso práctico conjunto serbio-suizo sobre el Código de Conducta que tuvo lugar en octubre de ese mismo año. En ambas actividades se informó a los participantes acerca de la importancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales del personal de las fuerzas armadas, y se les facilitaron nuevos enfoques sobre el modo de proteger esos derechos y libertades. Las actividades realizadas en Mongolia y Serbia se complementaron con las denominadas mesas nacionales, que brindaron a los representantes de los Estados participantes la oportunidad de presentar sus medidas e instrumentos nacionales para aplicar las disposiciones correspondientes del Código de Conducta.

En 2014, la OIDDH continuó sus series de debates sobre derechos humanos para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad. La finalidad de esas series es informar a los miembros del FCS acerca de las últimas novedades que pueden repercutir en los derechos de los hombres y mujeres que prestan servicio en las fuerzas armadas. El 17 de julio de 2014, la OIDDH organizó la tercera de esas series, que se centró en las condiciones del servicio y en las implicaciones pertinentes para los hombres y mujeres militares y sus familias, en tiempo de paz, en el transcurso de las operaciones y al abandonar el servicio. El 23 de octubre de 2014, la OIDDH organizó la cuarta serie de debates sobre derechos humanos, que estuvo dedicada sobre todo a la libertad de expresión y asociación de los hombres y mujeres de uniforme. En 2015⁸ se publicaron informes sobre ambas actividades.

Durante el periodo que abarca el presente informe, la Asamblea Parlamentaria de la OSCE (AP) siguió haciendo una valiosa contribución al Código de Conducta, demostrando así su inequívoco apoyo al mismo, que ha quedado demostrado también por las declaraciones y resoluciones pertinentes adoptadas por la AP a lo largo de los últimos años.

En su período anual de sesiones, celebrado en Helsinki en julio de 2015, la Asamblea Parlamentaria de la OSCE aprobó una resolución relativa al “Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad: Mejora de la concienciación, divulgación, mejora de la aplicación y proyección”. En ella, la AP exhorta a los Estados participantes y a las estructuras ejecutivas de la OSCE a que refuercen el Código de Conducta como principio fundamental de la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad. También se alienta a los Estados participantes a que respalden la mejora de la concienciación y la divulgación del Código en toda el área de la OSCE mediante cursos prácticos y seminarios, así como a que prosigan sus debates periódicos sobre la mejora de la aplicación y la proyección. Además, la AP declara su firme compromiso de fomentar la aplicación del Código en todos sus aspectos y de seguir participando en los debates y las actividades de los Estados participantes, así como en las actividades de las estructuras ejecutivas de la OSCE relacionadas con el Código.

8 Derechos civiles y políticos del personal de las fuerzas armadas:

www.osce.org/odihr/135696?download=true

Condiciones de servicio y derechos humanos de los miembros de las fuerzas armadas:

www.osce.org/odihr/150286?download=true

Además del período anual de sesiones, la Secretaría de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE siguió complementando la importante labor de miembros del parlamento en ese ámbito concreto. Miembros de la AP y del personal de su Secretaría se encargaron de exponer el punto de vista de la AP de la OSCE en diversas actividades. El Vicepresidente de la AP, Roberto Battelli (miembro del parlamento de Eslovaquia), así como el Representante Especial de la AP de la OSCE en Viena, participaron en un curso práctico para toda la región de la OSCE sobre el Código de Conducta, que tuvo lugar en Belgrado en octubre de 2015. En esa ocasión, representantes de la AP hablaron con detalle sobre la importancia de la supervisión parlamentaria del sector de la seguridad y la defensa, y dieron datos acerca de la contribución positiva de procesos de depuración bien gestionados para aumentar al máximo la repercusión de la supervisión parlamentaria. Un punto importante que se planteó, además de los mencionados anteriormente, fue la necesidad de fomentar de forma ininterrumpida las capacidades tanto de los miembros del parlamento como del personal parlamentario en el ámbito del control democrático del sector de la seguridad.

Durante el período que abarca el presente informe, las operaciones de la OSCE sobre el terreno promovieron también activamente la aplicación del Código mediante actividades de capacitación y mejora de la concienciación, tal como se refleja en los siguientes resúmenes.

En 2015, la Presencia de la OSCE en Albania hizo un examen comparativo de las presentaciones de información de Albania al Código de Conducta. A consecuencia de ese examen, se organizó el 10 de febrero en Tirana un curso práctico de un día de duración. El curso corrió a cargo de un experto internacional facilitado por el CPC y su objetivo era familiarizar a los encargados locales de redactar las respuestas al cuestionario del Código de Conducta con las prácticas recomendadas en materia de presentación de informes.

Las actividades de la Oficina de la OSCE en Ereván en el sector de la seguridad siguen centrándose en mejorar las capacidades de las instituciones estatales para la supervisión democrática del sector de la seguridad, en cumplimiento de los compromisos del Código de Conducta de la OSCE, integrando los derechos humanos en el marco de las fuerzas armadas, fortaleciendo la función y la repercusión de la supervisión parlamentaria, y facilitando la participación efectiva de la sociedad civil en esos procesos. En diciembre de 2014, la Oficina de la OSCE y el Ministerio de Defensa armenio (MdD) firmaron un plan de acción integral para 2015 sobre la mejora de la situación de los derechos humanos, fortaleciendo la educación en ese ámbito, y asegurando la transparencia y la reducción de la corrupción en las fuerzas armadas.

La Oficina continuó brindando amplio apoyo a la tarea de velar por la protección efectiva de los derechos humanos en las fuerzas armadas, así como de asegurar la apertura y la transparencia de las actividades de las instituciones militares. Una amplia gama de actividades realizadas conjuntamente con el MdD en el marco del Plan de Cooperación para 2014 han repercutido positivamente en la situación de los derechos humanos en el ejército y han dado como resultado la mejora del control profesional civil de las fuerzas armadas. Según las estadísticas oficiales, el número de accidentes y violaciones de los derechos humanos ha disminuido. En particular, el número de casos de fallecimiento debidos a infracciones de las normas se ha reducido en un 50 por ciento, de acuerdo con la información facilitada por el MdD.

En 2015, la Oficina prestó un apoyo exhaustivo al Comité Parlamentario de Defensa, Seguridad Nacional y Asuntos Internos, en colaboración con el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF). La Oficina ayudó a organizar numerosos seminarios internacionales y mesas redondas sobre las relaciones entre civiles y militares, y entre la policía y los ciudadanos; así como sobre la gestión del sector de la defensa y la supervisión financiera del sector de la seguridad. También colaboró en la traducción de manuales del DCAF sobre gestión de la defensa y supervisión financiera del sector de la seguridad, y de algunos documentos jurídicos importantes sobre la reforma del sector de la seguridad. Asimismo, la Oficina ha ayudado al Comité a diseñar un sitio web oficial.

Se organizó un viaje de estudios a Alemania para que los miembros del Comité se familiarizaran con las prácticas recomendadas en materia de supervisión parlamentaria del sector de la seguridad. Basándose en los resultados de la visita, el Comité está preparando enmiendas que se incluirán en el paquete de reformas constitucionales de Armenia.

La 7ª Conferencia de examen del cumplimiento por Bosnia y Herzegovina de los compromisos de la OSCE y las Naciones Unidas en materia de seguridad en la esfera político-militar, tuvo lugar en Sarajevo el 20 de noviembre de 2014, organizada por la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina.

La Conferencia brindó un foro para que una amplia gama de participantes de diversas instituciones estatales de seguridad mantuvieran un debate e intercambiaran ideas y experiencias en el ámbito político-militar. Los participantes convinieron en que había que fortalecer la función que desempeña el Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad como instrumento de evaluación y herramienta para mejorar la gobernanza del sector de la seguridad. Por tanto, se propuso que se organizaran reuniones informativas sobre el Código de Conducta para funcionarios de todos los niveles de todas las instituciones del sector de la seguridad. También se hizo hincapié en la necesidad de que la sociedad civil se familiarizara con el Código de Conducta de la OSCE. Esa recomendación también puede extenderse a organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, a medios informativos, a diversas asociaciones y a instituciones docentes. Los participantes opinaron que los medios informativos deberían dar más información sobre el Código y que había que considerar la posibilidad de elaborar programas didácticos adicionales sobre el Código y sobre la supervisión democrática.

Se propuso además que el examen por homólogos a nivel regional del intercambio de información acerca del Código de Conducta de la OSCE (Centro Regional de Asistencia en la Aplicación y Verificación del Control de Armamentos (RACVIAC), octubre de 2014) debería servir como modelo para analizar el intercambio anual de información sobre el Código de Conducta.

Los participantes en la Conferencia propusieron que se iniciara una cooperación regional más intensiva entre los Estados, en colaboración con organizaciones como el RACVIAC, con el fin de mejorar la aplicación del Código de Conducta.

Así pues, se lograron los tres objetivos de la 7ª Conferencia de examen del cumplimiento por Bosnia y Herzegovina de los compromisos de la OSCE y las Naciones Unidas en materia de seguridad en la esfera político-militar. La Conferencia dio como

resultado 23 recomendaciones y propuestas de futuros progresos, que se aplicarán en 2015 y en los años siguientes.

En marzo de 2015, la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina organizó un curso práctico sobre la mujer, la paz y la seguridad. El curso se organizó siguiendo una recomendación de la 7ª Conferencia de examen. En él se revisó y se evaluó la lista de referencia de Bosnia y Herzegovina relativa a la mujer, la paz y la seguridad en el cuestionario sobre el Código de Conducta. También se expusieron y se debatieron las prioridades para 2015 en la aplicación del Plan de acción nacional de Bosnia y Herzegovina sobre la resolución 1325 del Consejo de Seguridad.

Se comprobó que los análisis realizados en el curso práctico sobre el cuestionario de la OSCE y la aplicación del Plan de acción nacional contribuirían a incrementar la exhaustividad, la coordinación, la concienciación, el empoderamiento y la rendición de cuentas de las actividades gubernamentales sobre la mujer, la paz y la seguridad. El curso confirmó también el valor que tiene la presentación voluntaria de información sobre la mujer, la paz y la seguridad en el marco del intercambio anual de información. Las adiciones voluntarias al cuestionario por parte de Bosnia y Herzegovina han mejorado como consecuencia de esa actividad.

La Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina brindó su apoyo para que un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores de ese país pudiera participar en el cuarto debate anual acerca del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad. Se consideró que esa participación había sido sumamente beneficiosa, ya que brindó la oportunidad poco frecuente de que un representante de Bosnia y Herzegovina debatiera el modo de promover y mejorar la aplicación del Código de Conducta, incluido el intercambio anual de información.

El Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad ha marcado la pauta de una serie de cursos de capacitación en materia de derechos humanos y equiparación para el personal de las fuerzas armadas y de seguridad de Montenegro, iniciada por la Misión de la OSCE en Montenegro. Tras el primero de esos cursos para el personal del Ministerio de Defensa y del Ejército de Montenegro, el 17º Foro parlamentario de Cetinje (FPC) reunió a parlamentarios de toda la región en Montenegro, así como a destacados representantes de la OSCE, del 27 al 29 de abril de 2015, para que debatieran acerca de los derechos humanos y el género en el sector de la seguridad. La Declaración conjunta del FPC, adoptada posteriormente, recordó la importancia del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad y puso de relieve el compromiso continuado de toda la región respecto de la aplicación del Código.

Del 10 al 12 de marzo, la Oficina de la OSCE en Astana propició la participación de dos funcionarios del Ministerio de Defensa y la Universidad de Defensa Nacional de Kazajstán en la conferencia acerca del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad y del papel que desempeñan las fuerzas armadas y de seguridad en las sociedades democráticas, celebrada en Ulan Bator (Mongolia).

En 2015, las actividades del Centro de la OSCE en Bishkek (Kirguistán) relacionadas con el Código de Conducta incluyeron el propiciar la participación de una delegación kirguisa y del personal del Centro en un curso práctico sobre el Código de Conducta organizado en Ulan Bator (Mongolia) en marzo de 2015.

Serbia, en su calidad de Presidencia en Ejercicio de la OSCE en 2015, organizó en Belgrado, en abril, una Conferencia para toda la región de la OSCE sobre la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad. La Misión de la OSCE en Serbia ayudó a organizar la conferencia. La finalidad principal era mejorar la concienciación de los Estados participantes, de las estructuras ejecutivas y de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, de los socios internacionales, en particular los organismos de las Naciones Unidas, la Unión Europea y los entes regionales, así como de la sociedad civil y del mundo académico, acerca de la labor en curso de la OSCE en ese ámbito. La Misión incluyó esa actividad en su labor general de mejora de la concienciación y fortalecimiento de la aplicación del Código de Conducta y de sus disposiciones en materia de control democrático de las fuerzas armadas y de seguridad.

5. Conclusiones

El año 2015 ha puesto de relieve una vez más que el Código de Conducta tiene un papel muy importante que desempeñar como conjunto de principios y directrices en materia de comportamiento entre los Estados y dentro de ellos, que son de importancia esencial para la gobernanza del sector de la seguridad. También ha sido testigo del incremento de las actividades de mejora de la concienciación y divulgación, así como del realce del valor comparativo del Código de Conducta, tanto en el área de la OSCE como fuera de ella.

A ese respecto, merece especial atención la actividad de divulgación organizada en el primer trimestre del presente año para los Estados participantes de Asia central y los Socios asiáticos para la Cooperación. El gran interés y la nutrida asistencia a esa actividad pone de manifiesto el valor del Código de Conducta, tanto en lo referente a su aspecto normativo como a sus elementos funcionales.

Asimismo, las iniciativas emprendidas a nivel bilateral, con actividades organizadas y patrocinadas por Alemania, Serbia, Suiza y Túnez, fueron el complemento de la labor realizada previamente por el CPC y mejoraron aún más la divulgación y la concienciación acerca del Código de Conducta.

Aunque ha perdido parte de su impulso anterior debido a los cambios del panorama geopolítico, el quinto debate anual sobre la aplicación se consideró un éxito en términos generales, poniendo así de relieve una vez más el valor incólume del cumplimiento de todos los principios y normas establecidos en el Código de Conducta de la OSCE, especialmente en la situación actual de la seguridad en el área de la OSCE. Oradores expertos y Estados participantes de la OSCE presentaron diversas propuestas para mejorar la aplicación y la divulgación del Código de Conducta, que están siendo estudiadas por el FCS y otros órganos y autoridades pertinentes.

El intercambio de información de 2015 mostró que el nivel de compromiso sigue siendo muy elevado, como quedó reflejado tanto en el número como en la continua mejora de la calidad de las respuestas. Muchos Estados participantes volvieron a facilitar voluntariamente información adicional sobre la mujer, la paz y la seguridad, y cada vez hay más Estados que facilitan información sobre empresas privadas militares y de seguridad.

Los esfuerzos por seguir mejorando la aplicación del Código de Conducta también fueron respaldados por iniciativas de las Presidencias del FCS para promover el Código de

Conducta en el marco de los Diálogos sobre la Seguridad del FCS en 2015. Dos actividades dedicadas a la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, y a la función de las instituciones del defensor del pueblo, realizaron y reiteraron la importancia continuada del Código de Conducta a la hora de hacer frente a los retos actuales para la seguridad, y confirmaron la importancia de sus amplias disposiciones para la gobernanza de las instituciones que se ocupan de la seguridad.

En vista del incremento de la cooperación y del interés ininterrumpido de la Asamblea Parlamentaria por el Código de Conducta, en 2016 se centrará la atención (en lo tocante a la mejora de la concienciación y la divulgación) en los parlamentos y en el inestimable papel que desempeñan en el control democrático de las fuerzas armadas y de seguridad. Está previsto que se organice en Berlín, en el primer semestre del próximo año, una actividad para toda la región de la OSCE. Al mismo tiempo, se estudiarán nuevas formas de divulgación para Socios para la Cooperación interesados. También están previstas varias opciones para mejorar la aplicación y ampliar el intercambio de información sobre el Código de Conducta entre Estados participantes. Esas actividades se complementarán con varios Diálogos sobre la Seguridad dedicados al Código de Conducta. Por último, el quinto debate anual sobre la aplicación brindará de nuevo una gran oportunidad para revisar la situación del Código y para presentar propuestas constructivas sobre el modo de reforzar su aplicación.

**INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA
VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR
LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LA APLICACIÓN
CONTINUADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE
ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS**

(Anexo 3 de MC.GAL/2/15 de 27 de noviembre de 2015)

Resumen ejecutivo

El presente informe de situación facilita información amplia y objetiva acerca de la aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) durante el período comprendido entre noviembre de 2014 y noviembre de 2015.

Durante el período que abarca el presente informe, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) prosiguió sus actividades encaminadas a combatir la proliferación de APAL ilícitas y a prevenir acumulaciones desestabilizadoras. A ese respecto, el Consejo Ministerial de Basilea adoptó la Decisión N° 10/14 sobre armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional, que proporcionó a los Estados participantes un marco general para la futura labor del FCS, incluidas fórmulas que permiten mejorar tanto los aspectos normativos como el cumplimiento de los compromisos vigentes.

En el período que abarca el presente informe, se debatió una amplia variedad de iniciativas de los Estados participantes sobre cuestiones relacionadas con APAL, que se tradujeron concretamente en una decisión, a saber, la Decisión N° 2/15 del FCS relativa a una reunión de la OSCE para revisar la ejecución de proyectos de asistencia práctica de la Organización en materia de armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional. Al mismo tiempo, los Estados participantes distribuyeron varios documentos de reflexión y propuestas de proyectos de decisión sobre aspectos de interés como por ejemplo: controles de transferencia subsiguiente (reexportación); transporte marítimo de APAL; prestación de asistencia a Socios de la OSCE para la Cooperación, según se especifica en los Documentos de la OSCE sobre APAL y Existencias de Munición Convencional (EMC); y prerrogativas e inmunidades diplomáticas para personal militar y expertos durante el desempeño de sus funciones en proyectos de la OSCE sobre el terreno en materia de APAL y EMC.

En el período que abarca el presente informe, el FCS dedicó varios Diálogos sobre la Seguridad a las APAL y al Tratado sobre el Comercio de Armas. El FCS también llevó a cabo la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación sobre APAL y EMC a fin de mejorar la efectividad de la ejecución de proyectos. La asistencia práctica facilitada a Estados participantes de la OSCE en la ejecución de proyectos sobre APAL sigue siendo un componente esencial de la labor encaminada a mejorar la seguridad y la estabilidad en el área de la OSCE.

El presente informe toma nota de la continuación de las actividades de proyecto en Belarús. En el período que abarca el presente informe, también prosiguió el diálogo con Armenia sobre cuestiones relacionadas con APAL y EMC, especialmente en lo concerniente a la seguridad física y la gestión de existencias.

El asunto de las contribuciones extrapresupuestarias y de la recaudación de fondos sigue siendo algo esencial.

Por último, la Secretaría de la OSCE, de conformidad con su mandato, siguió mejorando su cooperación con otras organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con las APAL. Se han establecido acuerdos oficiales de cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a través del Plan de Acción Conjunto, y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante el Memorando de Entendimiento, con objeto de integrar y mejorar la cooperación con esos organismos.

1. Introducción

En la Vigésimoprimera Reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Basilea, se pidió al Foro de Cooperación en materia de Seguridad de la OSCE (FCS) que, por conducto de su Presidencia, presentara a la Vigésimosegunda Reunión del Consejo Ministerial un informe de situación acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) (MC.DEC/10/14).

El Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) se adoptó el 24 de noviembre de 2000 y volvió a publicarse el 20 de junio de 2012 (FSC.DOC/1/00/Rev.1). En él se establecen normas, principios y medidas para hacer frente a las amenazas que plantean a la comunidad internacional la acumulación excesiva y desestabilizadora y la proliferación incontrolada de APAL. Esto fue reconocido por la Estrategia de la OSCE para abordar las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, que considera el Documento de la OSCE sobre APAL como un instrumento importante para combatir las amenazas dimanantes del terrorismo y la delincuencia organizada, y subraya la importancia de seguir reforzando su aplicación.

En sus actividades, la OSCE se propone complementar la actuación a nivel mundial. El Documento de la OSCE sobre APAL es también una contribución sustancial a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de APAL en todos sus aspectos (Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL).

2. Objetivos

El objetivo del presente informe es proporcionar una visión de conjunto del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL; también describe los progresos alcanzados en la ejecución de proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las APAL. Su finalidad esencial es servir de base para determinar el estado del cumplimiento de los compromisos de la OSCE relacionados con las APAL. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2014 y noviembre de 2015 (la fecha límite para la inclusión de datos objetivos fue el 13 de noviembre).

3. Evaluación de la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC

Con el fin de facilitar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL), y sobre Existencias de Munición Convencional (EMC), se organizó una Reunión de Evaluación de la Aplicación los días 14 y 15 de julio de 2015, de conformidad con la Decisión N° 2/15 del FCS. A ella asistieron más de un centenar de funcionarios nacionales y representantes de organizaciones internacionales. El objetivo de la reunión era evaluar si se estaban cumpliendo adecuadamente los compromisos pertinentes de la OSCE en el plano nacional. Los participantes examinaron también la efectividad y la eficiencia de la asistencia práctica facilitada por la OSCE en los ámbitos de APAL y EMC. Finalmente se trató la forma en que la futura actuación de la OSCE podría complementar mejor los esfuerzos internacionales sin duplicarlos; y también se debatió la contribución de la OSCE al Proceso de las Naciones Unidas sobre APAL y el camino a seguir. Se propuso que las reuniones de evaluación se celebraran bianualmente para examinar los retos existentes y hallar conjuntamente soluciones pertinentes.

4. Aspectos normativos

El Documento de la OSCE sobre APAL establece la base normativa de la OSCE para la elaboración y la aplicación de leyes, reglas y procedimientos nacionales. La revisión de esas normas y la elaboración de decisiones suplementarias y/o complementarias por el FCS constituyen una parte esencial de la labor normal del Foro, que en 2015 se centró en las siguientes cuestiones:

4.1 Propuestas sobre APAL

El FCS está estudiando actualmente otras propuestas para proyectos de decisión y documentos de reflexión sobre cuestiones como por ejemplo, la introducción de directrices de mejores prácticas sobre controles de transferencias subsiguientes (reexportaciones) para APAL; un sistema para el control del tráfico marítimo de APAL; prerrogativas, inmunidades y tratamiento adecuado del personal militar y los expertos durante el desempeño de sus funciones en proyectos sobre el terreno relacionados con APAL y EMC, así como en el transcurso de sus desplazamientos a/desde los lugares donde se ejecutan dichos proyectos; y prestación de asistencia a los Socios de la OSCE para la Cooperación utilizando procedimientos que figuran en los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC. El objetivo de las propuestas es seguir mejorando el marco normativo de la OSCE para los controles exhaustivos de APAL y facilitar la prestación de asistencia práctica sobre ese tema.

4.2 Grupo Informal de Amigos sobre APAL

La labor del Grupo Informal de Amigos sobre APAL prosiguió en 2015.

El Grupo se reunió varias veces en 2015, con la participación de más de 30 Estados participantes. Se ocupó de diversas cuestiones, como por ejemplo: el debate de los progresos realizados a nivel nacional en el cumplimiento de los compromisos de la OSCE; la contribución a otros procesos; la divulgación a otras organizaciones y acuerdos internacionales pertinentes tales como el Acuerdo de Wassenaar; y la posible labor normativa futura en materia de APAL.

Además, el Grupo estudió algunas propuestas sobre temas como:

- El mantenimiento de registros;
- La publicación de los resultados de los intercambios de información;
- Los controles de exportación;
- La situación del personal durante las visitas de evaluación;
- La ampliación de los mecanismos de asistencia a los Socios para la Cooperación;
- La introducción de directrices de mejores prácticas sobre controles de transferencias subsiguientes (reexportaciones) para APAL;
- Los sistemas de control del tráfico marítimo en materia de APAL.

5. Cumplimiento de los compromisos vigentes

5.1 Intercambios de información sobre APAL

El Documento de la OSCE sobre APAL compromete a los Estados participantes a aplicar algunas normas que, si se cumplen plenamente, los ayudarán en sus esfuerzos por cumplir muchos de los párrafos del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL relativos a la aplicación en el plano nacional. Entre otras cosas, el Documento sobre APAL estableció un mecanismo que consistía en medidas de transparencia encaminadas a fomentar la confianza y la seguridad y a seguir promoviendo también la confianza entre los Estados participantes de la OSCE.

Los Estados participantes de la OSCE efectúan intercambios anuales y únicos de información sobre diversos asuntos relacionados con los controles de las transferencias de APAL y de armamentos convencionales en general. Dichos intercambios son confidenciales entre los Estados participantes de la OSCE y pueden ser examinados en reuniones del FCS, seminarios y conferencias especiales. El nivel general de cumplimiento en 2014-2015 muestra una ligera mejora con respecto a años anteriores. Sin embargo, el logro de ese porcentaje de respuestas requirió que se hiciera un amplio uso del mecanismo de anuncio y recordatorio de la Presidencia del FCS.

Los intercambios de información de la OSCE relativos a los controles de transferencias de APAL incluyen:

- Intercambio de información sobre transferencias de armamentos convencionales (FSC.DEC/13/97 y FSC.DEC/8/98);
- Cuestionario sobre transferencias de armamentos convencionales (FSC.DEC/20/95);

- Intercambio de información sobre exportaciones de armas pequeñas a otros Estados participantes e importaciones de armas pequeñas desde otros Estados participantes durante el año civil anterior (FSC.DOC/1/00, Sección III, F) 1).

Además, los Estados participantes han acordado facilitarse mutuamente la siguiente información actualizada, cuando sea necesario:

- Intercambio de información sobre sistemas nacionales de marcado utilizados en la fabricación y/o la importación de armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DOC/1/00, Sección II, D) 1);
- Intercambio de información sobre procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DOC/1/00, Sección II, D) 1);
- Intercambio de información sobre leyes y prácticas nacionales vigentes en materia de políticas, procedimientos, documentación y controles de corretaje de exportación de armas pequeñas (FSC.DOC/1/00, Sección III, F) 2).

5.1.1 Intercambios únicos de información

En virtud del Documento de la OSCE sobre APAL, los Estados participantes acordaron compartir y presentar, cuando fuera necesario, información actualizada sobre las siguientes cuestiones: sistemas nacionales de marcado; procedimientos nacionales de control de la fabricación; leyes y prácticas nacionales vigentes en materia de políticas, procedimientos y documentación de exportación, y también de control del corretaje; técnicas de destrucción de armas pequeñas; y programas de gestión y seguridad de las existencias de armas pequeñas.

La Decisión N° 11/08 del FCS encomendaba a los Estados participantes que intercambiaran información sobre prácticas nacionales orientadas a prevenir la proliferación de APAL mediante el transporte aéreo ilícito.

La Decisión N° 12/08 del FCS pedía a los Estados participantes que facilitaran un formato de muestra de su certificado nacional de usuario final y/u otros documentos relevantes.

En el Anexo A del presente informe se puede encontrar información detallada acerca del número de Estados participantes que efectuaron un intercambio único de información.

En marzo de 2011, el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) publicó un formato revisado para el intercambio único de información sobre APAL (FSC.GAL/38/11), sugiriendo que se empezara a informar a partir del 30 de junio de 2011, de conformidad con el plazo establecido en el Documento de la OSCE sobre APAL para facilitar información actualizada. Para el 13 de noviembre de 2015, 13 Estados participantes ya habían facilitado información actualizada para el intercambio único de información sobre APAL en el nuevo formato.

Con objeto de mejorar la calidad y la cantidad de las actualizaciones facilitadas, en julio de 2015 el CPC envió individualmente cartas de respuesta a los Estados participantes

correspondientes. Desde entonces, más de diez Estados participantes han contestado a las cartas.

Actualmente la OSCE y la UNODA están estudiando las posibilidades de seguir reduciendo la carga que supone para los Estados la presentación de informes, haciendo posible que dicha presentación se haga en línea, siguiendo el ejemplo establecido por la UNODA para informes nacionales sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL.

5.1.2 Intercambios anuales de información

Además del intercambio de información acerca de las normas y reglamentos vigentes, en el Documento sobre APAL se pide a los Estados participantes que intercambien anualmente datos acerca de las exportaciones y las importaciones hacia y desde otros Estados participantes de la OSCE, así como sobre armas pequeñas identificadas como excedentarias y/o incautadas y destruidas en sus territorios durante el año civil precedente. En el Anexo B figura una reseña general de este intercambio de información.

De acuerdo con los datos intercambiados, en el período comprendido entre 2001 y 2014 los Estados participantes de la OSCE destruyeron 16.160.028 unidades de APAL. Los detalles al respecto figuran en el Anexo C.

6. Asistencia práctica en materia de APAL

6.1 Visión general

La aplicación de los elementos del Documento de la OSCE sobre APAL que se ocupan de las solicitudes de asistencia presentadas por los Estados participantes para la destrucción, la gestión y la seguridad de las existencias de APAL sigue siendo una parte esencial de la labor del Foro de Cooperación en materia de Seguridad en ese ámbito.

Desde 2003, la OSCE ha recibido 16 solicitudes de asistencia de 11 países relacionadas con la mejora de la gestión y la seguridad de las existencias de APAL o con la destrucción de excedentes.

6.2 Órganos de coordinación nacionales

En 2008, el FCS adoptó la Decisión N° 4/08 relativa al establecimiento de un directorio de puntos de contacto de la OSCE para las APAL y las EMC, como una herramienta adicional para la cooperación y la coordinación entre los Estados participantes sobre proyectos de asistencia relacionados con APAL y EMC. En consonancia con dicha decisión, el CPC estableció y mantuvo una base de datos completos sobre puntos de contacto facilitados al directorio por Estados participantes de la OSCE y por otras partes.

6.3 Curso práctico sobre seguridad física y gestión de existencias de APAL en Armenia

Como medida de seguimiento de las recomendaciones formuladas por el CPC acerca de los resultados de la Mesa redonda sobre APAL que se celebró en Ereván en 2014, y a

petición de Armenia, el Gobierno de Armenia y el CPC, con la asistencia de la Oficina de la OSCE en Ereván, organizaron en esa ciudad, del 6 al 8 de octubre de 2015, un seminario curso práctico sobre seguridad física y gestión de existencias de APAL. Durante esa actividad, que tuvo una duración de tres días, expertos procedentes de Estados participantes y de otras organizaciones internacionales presentaron prácticas recomendadas en los planos nacional e internacional y mantuvieron debates acerca de directrices voluntarias sobre APAL y munición convencional, y normas elaboradas en el marco de las Naciones Unidas. Posteriormente, Armenia expuso su experiencia nacional en el ámbito del almacenamiento seguro y protegido de APAL y munición convencional. Tras las ponencias se efectuó una visita a dos lugares de almacenamiento de munición que pertenecen al Ministerio de Defensa de Armenia. Durante el debate que siguió a la visita, expertos técnicos hablaron de medidas concretas que se podrían poner en práctica para reducir la amenaza humanitaria y de proliferación, así como para garantizar que Armenia cumpla sus compromisos sobre APAL y EMC en lo que respecta al almacenamiento seguro y protegido de la munición. Concretamente se trataron actividades de seguimiento que se podrían realizar en el marco de un mecanismo de asistencia de la OSCE.

En el Anexo D figuran otras actividades de la OSCE sobre fomento de las capacidades en materia de armas pequeñas y armas ligeras que se han realizado durante el período que abarca el presente informe.

6.4 Aplicación del software para el inventario de APAL

Respaldado por fondos de la Unión Europea, en consonancia con la Decisión 2012/662/PESC del Consejo de la Unión Europea, el CPC inició un proyecto para mejorar la gestión de las existencias y el mantenimiento de registros de APAL y munición convencional. Con objeto de adaptar el software a las necesidades nacionales, ha sido traducido al inglés y a los idiomas locales de Bosnia y Herzegovina, Moldova y Tayikistán. El software se ha utilizado en Bosnia y Herzegovina, Moldova y Kirguistán. Está previsto llevar a cabo cursos de capacitación hasta finales de 2015 para funcionarios de Georgia, Tayikistán y Ucrania.

6.5 Proyectos de asistencia práctica

6.5.1 República de Belarús

Sobre la base del Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de la OSCE y el PNUD, ambas organizaciones prosiguieron la ejecución del proyecto sobre el fomento de capacidades para la gestión y la seguridad física de las existencias de APAL en Belarús. En el transcurso de 2015, el PNUD, que está actuando como organismo ejecutor de ese proyecto, está llevando a cabo la segunda fase, conjuntamente con el Ministerio de Defensa. El proyecto está financiado por la Decisión 2012/662/PESC del Consejo de la UE, relativa a prestar apoyo a las actividades para reducir el comercio ilícito y la acumulación excesiva de APAL en la región de la OSCE. En 2015 se concluyó la modernización de la seguridad física en el lugar de almacenamiento de Gomel y se reunieron los fondos necesarios para completar la modernización de las condiciones de seguridad en los lugares de almacenamiento de Marjina Gorka y Hrodna.

7. Divulgación y cooperación

7.1 Acuerdos de asociación y cooperación con otras organizaciones internacionales

7.1.1 Memorando de Entendimiento con el PNUD

La OSCE siguió cooperando con el PNUD tras la firma de un nuevo Memorando de Entendimiento ampliado entre la Secretaría de la OSCE y el PNUD en 2013. El Memorando prevé una cooperación y coordinación más estrechas en los siguientes ámbitos:

- i) Alerta temprana, prevención de conflictos y reconciliación;
- ii) Desmilitarización y control de armamentos;
- iii) Fomento de la confianza y seguridad comunitaria;
- iv) Buena gobernanza, lucha contra la corrupción, Estado de derecho, reforma jurídica y judicial;
- v) Reducción del riesgo de catástrofes;
- vi) Desplazamiento;
- vii) Actividades en apoyo de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad;
- viii) Minorías;
- ix) Medio ambiente, gestión de recursos naturales y energía sostenible; y
- x) Gestión fronteriza.

Desde 2007, se han iniciado cinco grandes proyectos conjuntos en el marco del Memorando de Entendimiento entre las dos organizaciones: en Belarús, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Montenegro y Serbia. En 2014, tuvo lugar la primera reunión de coordinación entre la OSCE y el PNUD para evaluar la aplicación del Memorando, coordinar actividades y estudiar las oportunidades para una cooperación más estrecha en el marco del Memorando.

7.1.2 Plan de Acción Conjunto con la UNODC

En octubre de 2011, la OSCE y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) firmaron un Plan de Acción Conjunto para mejorar las sinergias en las actividades de ambas organizaciones. El Plan prevé específicamente la elaboración conjunta de políticas y programas. En diciembre de 2014, las Partes prorrogaron el Plan hasta finales de 2015. Incluye los siguientes ámbitos de cooperación y coordinación:

Las Partes considerarán la posibilidad de cooperar en la mejora de la mentalización, así como en la promoción y la aplicación de:

- El Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; y del Documento de la OSCE sobre APAL;
- Las decisiones, tareas y recomendaciones dimanantes de sus respectivos órganos rectores;
- Las iniciativas regionales específicas, incluidas las del Cáucaso, Asia Central, Europa oriental y Europa sudoriental.

Además, en vista de lo antedicho y como parte de ello, las Partes estudiarán la posibilidad de crear asociaciones en los siguientes ámbitos:

- Mejora de la sensibilización acerca de la ratificación o la adhesión al Protocolo contra las Armas de Fuego por parte de los Estados participantes de la OSCE;
- Apoyo a iniciativas concretas encaminadas a aplicar el Protocolo contra las Armas de Fuego y los documentos pertinentes de la OSCE en algunos ámbitos de la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego/APAL y munición, como por ejemplo: el mantenimiento de registros de armas de fuego/APAL, las normas para la desactivación de las armas de fuego, y el establecimiento y mantenimiento de sistemas efectivos de control de exportaciones de armas de fuego/APAL en el área de la OSCE, en el contexto de las iniciativas, los proyectos y otras actividades existentes;
- Asistencia técnica a países que lo soliciten, para ayudarlos a cumplir los requisitos de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la no proliferación de armas de destrucción masiva; y
- Mejora de la cooperación entre representantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad, la judicatura y las fiscalías, con el fin de contrarrestar el tráfico ilícito de armas de fuego/APAL, incluido el rastreo de armas de fuego/APAL ilícitas.

En 2015 el personal de la OSCE y el de la UNODC mantuvieron conversaciones periódicas para debatir la aplicación del Plan de Acción Conjunto y explorar oportunidades para una cooperación más estrecha en el marco del Plan. También se invitó a representantes de la UNODC a que presentaran ponencias en reuniones del FCS y en reuniones especializadas de la OSCE sobre APAL.

7.1.3 Memorando de Entendimiento con la UNODA

En octubre de 2012, la Secretaría de la OSCE y la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA) firmaron un Memorando de Entendimiento como parte de sus esfuerzos comunes para seguir mejorando las sinergias entre ambas.

En el Memorando se acordó que debía reforzarse la cooperación en los ámbitos del desarme, el control de armamentos y la regulación de armamentos convencionales, así como en el fomento de la confianza y las cuestiones conexas, mediante:

- a) Intercambio de información y coordinación de políticas y actividades;

- b) Organización de actividades conjuntas;
- c) Movilización de recursos para actividades conjuntas;
- d) Programas de intercambio;
- e) Estrategia de visibilidad común para respaldar y promover actividades conjuntas; y
- f) Sinergias en la planificación de reuniones.

Desde la firma del Memorando, las Partes han colaborado (junto con la UNODC y la INTERPOL) en la organización de la Conferencia Inaugural sobre rastreo de APAL ilícitas en el área de la OSCE, que se celebró en Viena en mayo de 2013. En 2014, la OSCE, la UNODA y la INTERPOL organizaron en Estambul (Turquía), los días 12 y 13 de mayo de 2014, una actividad de seguimiento a nivel regional para Kazajstán, la República de Kirguistán y Tayikistán. Para más detalles al respecto véase el Anexo D.

Además, la UNODA y la OSCE han emprendido una serie de iniciativas prácticas conjuntas en las siguientes esferas:

- Reducción de la carga que supone el intercambio de información sobre APAL (en la sección 5.1.1 se dan más detalles sobre esa iniciativa);
- Introducción del software para el mantenimiento de registros sobre APAL en los Estados Miembros de las Naciones Unidas situados fuera del área de la OSCE (en la sección 6.4 se dan más detalles sobre esa iniciativa, que está siendo objeto de debate);
- Educación en materia de desarme y no proliferación con especial atención a la mujer.

7.2 Apoyo operativo e intercambio de información

La Secretaría de la OSCE mantiene conversaciones anuales a nivel de personal con las Naciones Unidas para compartir información acerca de las últimas novedades y las nuevas iniciativas, tanto en lo que se refiere al establecimiento de normas y reglas, como a la asistencia práctica relacionada con las APAL.

7.2.1 Cooperación e intercambio de información con otras organizaciones internacionales

Desde 2010, el Centro de la OSCE para la Prevención de Conflictos (CPC) ha mantenido consultas periódicas con la Coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas (CASA, por sus siglas en inglés), en las que participan más de 20 organismos y programas de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con las APAL, entre ellas la UNODA, la UNODC, el PNUD y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. En 2015 las reuniones periódicas con la iniciativa CASA tuvieron como resultado el intercambio de información acerca de las actividades en curso y previstas, a fin de coordinar actuaciones y buscar sinergias.

La Secretaría de la OSCE ha iniciado una cooperación más estrecha con la Unión Europea en lo que respecta a la financiación de las actividades de la OSCE en materia de APAL. La OSCE concluyó en 2015 un programa trienal establecido en virtud de la

Decisión 2012/662/CFSP del Consejo de la Unión Europea relativa al apoyo a las actividades para reducir el tráfico ilícito y la acumulación excesiva de APAL en el área de la OSCE.

La OSCE mantiene también una coordinación y un intercambio de información periódicos con el Acuerdo de Wassenaar sobre control de las exportaciones de armas convencionales y mercancías y tecnologías de doble uso (AW). En febrero de 2015 el Embajador Phillip Griffiths, Jefe de la Secretaría del AW, presentó información al respecto ante el FCS. En el mes de enero un representante del CPC participó en la sesión informativa de divulgación que organiza anualmente el AW.

Además de lo antedicho, la Secretaría de la OSCE organiza dos veces al año conversaciones con la OTAN, a nivel de personal, en las cuales se debaten minuciosamente cuestiones relacionadas con la ejecución de proyectos sobre APAL y munición convencional. Esas conversaciones sirven para promover el intercambio de información y de lecciones extraídas, evitar la duplicación de esfuerzos, establecer posibles sinergias e incrementar la efectividad de los proyectos.

Por último, el personal de la Secretaría de la OSCE y el de la UE mantienen también conversaciones bianuales para intercambiar información y debatir una gran variedad de cuestiones.

El CPC intercambia información con otras organizaciones internacionales acerca de las actividades de proyectos de la OSCE y logros normativos en el ámbito de las EMC. Desde 2008 se han organizado reuniones oficiosas con otras organizaciones internacionales para mejorar la coordinación de la labor relacionada con proyectos sobre APAL y EMC. La finalidad de las reuniones es hacer balance de los proyectos que están llevando a cabo organizaciones internacionales, a fin de intercambiar lecciones aprendidas y prácticas recomendadas, así como de coordinar las actividades en curso y las futuras. Dichas reuniones se organizan de acuerdo con las siguientes modalidades:

- Las reuniones de coordinación oficiosas de un día de duración se celebran dos veces al año;
- Cuando procede, el alcance de dichas reuniones puede ampliarse para incluir proyectos y cuestiones pertinentes que no pertenecen al ámbito de las APAL y las EMC.

7.3 Divulgación a los Socios para la Cooperación

En respuesta a las Decisiones N° 8/13 y N° 10/14 del Consejo Ministerial, en las que se encomienda al FCS “mejorar la divulgación entre los Socios de la OSCE para la Cooperación de las cuestiones relacionadas con las APAL y las existencias de munición convencional”, la OSCE prosiguió sus actividades de divulgación sobre APAL.

7.3.1 Conferencia sobre lucha contra las amenazas transnacionales emergentes en la región del Mediterráneo mediante el intercambio de información y la cooperación, Mónaco, 1 y 2 de junio de 2015

La Conferencia sobre lucha contra las amenazas transnacionales emergentes en la región del Mediterráneo mediante el intercambio de información y la cooperación fue

organizada conjuntamente por la Sección de Apoyo al FCS, el Departamento de Amenazas Transnacionales y el Principado de Mónaco, los días 1 y 2 de junio en Montecarlo.

El objetivo de la Conferencia era estimular y mejorar el diálogo internacional y las iniciativas conjuntas entre los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación y los Estados participantes con el fin de aumentar su capacidad de detectar y combatir las amenazas transnacionales emergentes.

La Conferencia ayudó a poner de relieve el importante papel que pueden desempeñar los enfoques regionales y los mecanismos de cooperación eficaces a la hora de abordar las amenazas transnacionales. También sirvió para estimular y mejorar el diálogo internacional y las iniciativas conjuntas en la región del Mediterráneo.

Los más de 60 participantes del área de la OSCE y los países Socios para la Cooperación Argelia, Egipto, Israel, Jordania y Marruecos, la Secretaría de la OSCE, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la INTERPOL, la Organización Internacional para las Migraciones, el Servicio Europeo de Acción Exterior y la Comisión Europea, así como representantes de la sociedad civil y del sector privado, compartieron experiencias, puntos de vista y buenas prácticas para determinar maneras de abordar la migración irregular, rastrear los flujos financieros y los activos ilícitos procedentes de la delincuencia organizada transnacional, mejorar la seguridad en puertos y aeropuertos, y prevenir el tráfico ilícito transfronterizo de armas.

8. Conclusiones

8.1 Labor normativa sobre APAL

El Documento de la OSCE sobre APAL y las mejores prácticas de la OSCE conexas siguen desempeñando un importante papel normativo en el área de la OSCE, que contribuye a su vez a fomentar la confianza y la estabilidad.

En consonancia con la Decisión N° 10/14 de Consejo Ministerial y con el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL (2010), prosiguió la labor de fomentar el cumplimiento de los compromisos vigentes y de buscar la forma de hacer que las medidas sean más eficientes y eficaces, bien mediante una armonización o bien analizando las deficiencias. En ambos casos, la cooperación y la coordinación con otras organizaciones internacionales, particularmente con las Naciones Unidas, desempeñan un papel esencial tanto a la hora de reconocer la función dirigente de las Naciones Unidas para gestionar el proceso de control de las APAL, como a la hora de velar por un empleo más eficiente y efectivo de los recursos.

Además, se ha seguido manteniendo el diálogo sobre APAL con los Estados participantes interesados y se han analizado nuevas solicitudes de asistencia en materia de APAL y munición convencional.

Aunque los Estados participantes, por conducto del FCS y del Grupo Informal de Amigos sobre APAL, han adoptado un enfoque dinámico a la hora de seguir aplicando el acervo de la OSCE en cuestiones relativas a las APAL, aún queda mucho por hacer, y en algunas esferas las medidas de control no se ajustan a las normas internacionales. Hay que prestar una atención constante a la hora de evaluar la aplicación del Plan de Acción sobre

APAL, de revisar la efectividad de los principios, las normas y las medidas de la OSCE, y de velar por que la capacidad y la eficiencia sean satisfactorias. Ya se han empezado a tomar medidas para optimizar y sincronizar los intercambios de información sobre APAL con los que se realizan en las Naciones Unidas.

8.2 Asistencia práctica en materia de APAL

Las medidas adoptadas en respuesta a las solicitudes de asistencia de un número cada vez mayor de Estados participantes siguen siendo una actividad esencial de la OSCE en el contexto de la aplicación práctica del Documento sobre APAL. Siguen adoptándose medidas para mejorar la eficacia de las actividades sobre APAL, mediante la cooperación regional periódica y la coordinación oficiosa con otras organizaciones internacionales.

Los intercambios periódicos de información o las reuniones informativas sobre los proyectos, organizados tanto por el Coordinador como por los interesados, tienen por objeto mejorar la concienciación y ayudar a movilizar recursos de los Estados participantes.

Con más de 40 solicitudes de asistencia recibidas desde 2003, los Estados participantes siguen considerando que el mecanismo de asistencia en virtud del Documento de la OSCE sobre APAL y EMC es un instrumento fiable para facilitar asistencia técnica, apoyo financiero y asesoramiento.

8.3 Labor futura del FCS en materia de APAL

Las actividades realizadas en 2015 en el marco del FCS y en otros foros como las Naciones Unidas proporcionan una plataforma para intensificar los esfuerzos destinados a combatir los retos para la seguridad dimanantes de la proliferación ilícita de APAL y sus acumulaciones desestabilizadoras. Tanto en el área de la OSCE como en las zonas circundantes, especialmente en los países Socios mediterráneos para la Cooperación, las APAL siguen constituyendo una amenaza que podría minimizarse aplicando mejores controles normativos y llevando a cabo actividades basadas en proyectos, todo ello combinado con las correspondientes actividades conjuntas y de capacitación. El Foro tiene ahora la oportunidad de hacer balance de la aplicación de su base normativa en el contexto de la evolución de la situación en otros lugares, con lo que podrían hacerse grandes progresos. La Sexta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción sobre APAL, que se celebrará en 2016, puede dar un nuevo impulso a las actividades en materia de APAL.

9. Anexos

- Anexo A: Resumen del intercambio único de información sobre marcado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción en relación con las APAL, así como sobre corretaje, muestras de certificados de usuario final y transporte aéreo ilícito
- Anexo B: Resumen del intercambio anual de información sobre importación-exportación de APAL, excedentes de APAL y/o APAL incautadas y destruidas
- Anexo C: Destrucción de APAL en el área de la OSCE

Anexo D: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizadas por la OSCE desde noviembre de 2014 hasta noviembre de 2015

Anexo E: Participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales y en actividades organizadas de forma conjunta

Anexo A: Resumen del intercambio único de información sobre marcado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción en relación con las APAL, así como sobre corretaje, muestras de certificados de usuario final y transporte aéreo ilícito

Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación	Estado actual		
		Intercambiados hasta la fecha	Actualizaciones en 2014	Actualizaciones en 2015
Sección II, D) 1 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan efectuar un intercambio de información sobre sus sistemas nacionales de marcado utilizados en la fabricación y/o la importación de armas.	56 Estados participantes	11 Estados participantes	20 Estados participantes
Sección II, D) 1 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan que se intercambiarán la información disponible sobre los procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas.	56 Estados participantes	10 Estados participantes	19 Estados participantes

Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación	Estado actual		
		Intercambiados hasta la fecha	Actualizaciones en 2014	Actualizaciones en 2015
Sección III, F) 2 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes se intercambiarán anualmente la información de que dispongan sobre leyes nacionales y prácticas habituales pertinentes en materia de política, procedimientos y documentación de exportación, así como sobre el control de la intermediación internacional de armas pequeñas a fin de que dicho intercambio sirva para difundir las “mejores prácticas” en esos ámbitos.	56 Estados participantes	12 Estados participantes	19 Estados participantes
Sección IV, E) 2 (a partir del 30 de junio de 2002)	Los Estados participantes intercambiarán información de carácter general sobre sus procedimientos de seguridad y gestión de existencias nacionales almacenadas. El FCS estudiará la conveniencia de preparar una guía de "mejores prácticas" destinada a promover una seguridad y gestión eficaces de las existencias almacenadas.	54 Estados participantes	11 Estados participantes	18 Estados participantes

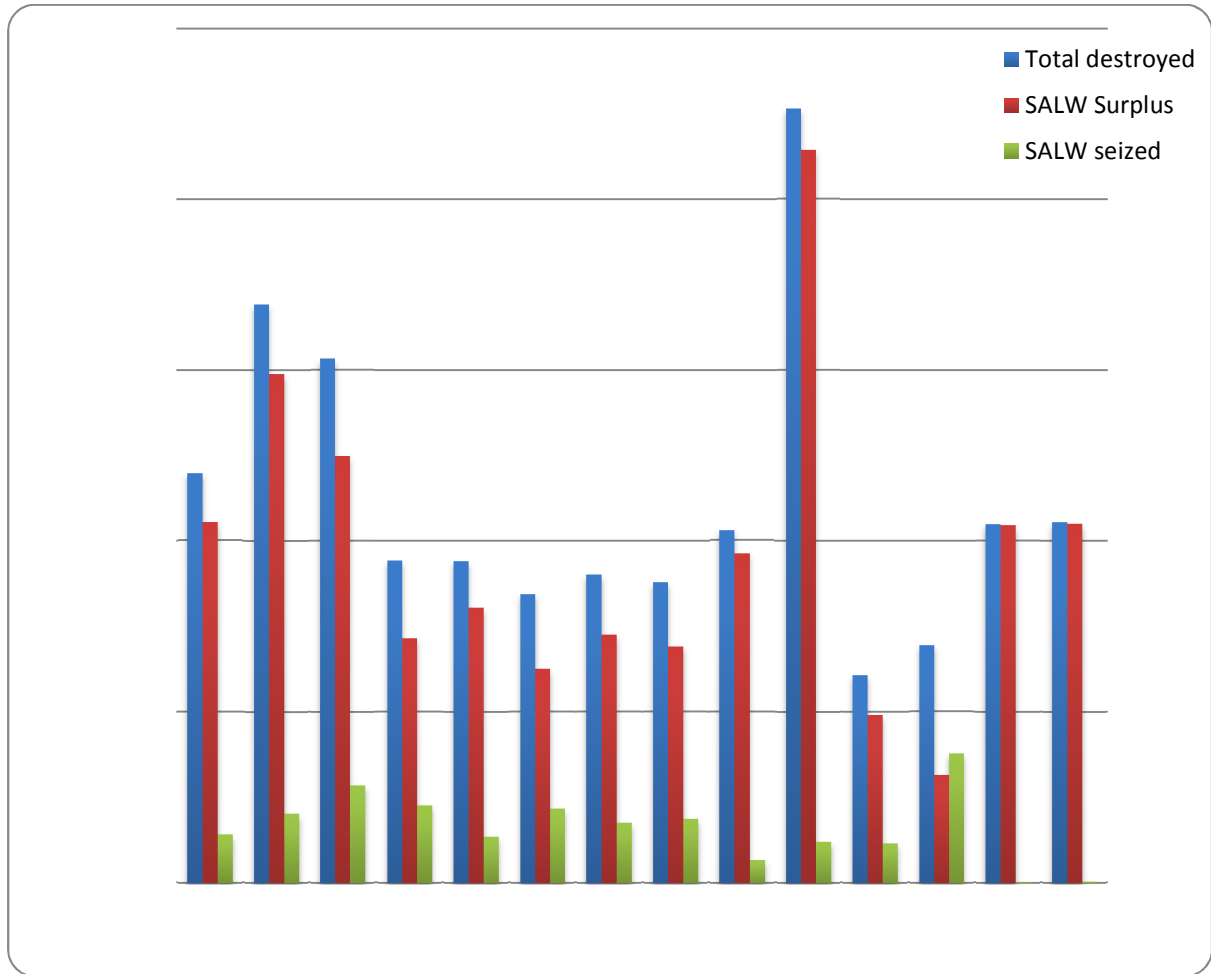
Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación	Estado actual		
		Intercambiados hasta la fecha	Actualizaciones en 2014	Actualizaciones en 2015
Sección IV, E) 3 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan intercambiar información sobre sus técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas. El FCS estudiará la conveniencia de elaborar una guía de "mejores prácticas" sobre técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas.	55 Estados participantes	11 Estados participantes	19 Estados participantes
Decisión N° 11/07 del FCS (a 25 de enero de 2008)	El FCS pide a los Estados participantes que intercambien información acerca de sus normativas actuales relacionadas con las actividades de corretaje en lo referente a armas pequeñas y a armas ligeras.	48 Estados participantes	-	1 Estado participante

Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación	Estado actual		
		Intercambiados hasta la fecha	Actualizaciones en 2014	Actualizaciones en 2015
Decisión N° 11/08 del FCS (a 30 de junio de 2009)	El FCS decide que los Estados participantes faciliten, a modo de actualización del intercambio único de información establecido por la Sección III, parte F, párrafo 2 del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, información adicional acerca de sus prácticas nacionales relativas a la prevención de la proliferación de APAL mediante el transporte aéreo ilícito.	47 Estados participantes	2 Estados participantes	1 Estado participante
Decisión N° 12/08 del FCS (a 27 de marzo de 2009)	El FCS pide a los Estados participantes que faciliten un formato de muestra de su certificado nacional de usuario final y/u otros documentos que sean del caso.	53 Estados participantes	1 Estado participantes	1 Estado participantes
Decisión N° 17/10 del FCS (a 30 de junio de 2011)	El FCS pide a los Estados participantes que intercambien información acerca de sus normativas actuales en materia de actividades de corretaje de APAL.	n/a	9 Estados participantes	18 Estados participantes

Anexo B: Resumen del intercambio anual de información sobre importación-exportación de APAL, excedentes de APAL y/o APAL incautadas y destruidas

Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación		
		2014	2015
Sección III, F) 1	Los Estados participantes se intercambiarán información acerca de sus exportaciones de armas pequeñas a otros Estados participantes y de sus importaciones de armas pequeñas desde otros Estados participantes durante el año civil anterior. Conviene también en estudiar formas de seguir mejorando el intercambio de información sobre transferencias de armas pequeñas.	40 Estados participantes	43 Estados participantes
Sección IV, C) 1 Sección IV, E) 1	Los Estados participantes convienen en que el método preferido para eliminar armas pequeñas es su destrucción. Los Estados participantes acuerdan intercambiar la información disponible sobre la categoría, subcategoría y cantidad de armas pequeñas que hayan sido identificadas como armas en exceso y/o hayan sido incautadas y destruidas en su territorio durante el año civil anterior.	29 Estados participantes (excluidos los informes nulos)	21 Estados participantes (excluidos los informes nulos)

Anexo C: Destrucción de APAL en el área de la OSCE¹



Total destruido:	1.055.094,00
Total destruido de los excedentes:	1.050.496,00
Total incautado, confiscado y destruido:	4.598,00

¹ Cabe señalar que cuando un Estado participante no haya hecho distinción alguna entre armas incautadas y armas excedentarias, las armas quedarán reflejadas en las estadísticas como excedentarias.

Anexo D: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizados por la OSCE desde noviembre de 2014 hasta noviembre de 2015

Ponencias relacionadas con las APAL en el marco del Diálogo sobre la Seguridad del FCS

Las Presidencias del FCS invitan con regularidad a diversos oradores para que presenten sus ponencias ante el Foro, también sobre cuestiones relacionadas con las APAL. En 2015, las ponencias dedicadas a temas relacionados con APAL fueron, entre otras, las siguientes:

- Ponencia sobre “El Acuerdo de Wassenaar: Novedades recientes”, a cargo del Embajador Philip Griffiths, Jefe de la Secretaría (Acuerdo de Wassenaar sobre control de las exportaciones de armas convencionales y mercancías y tecnologías de doble uso);
- Ponencia sobre “La función de la OSCE en la lucha contra el tráfico ilícito y las acumulaciones desestabilizadoras de APAL y EMC”, a cargo del Prof. Keith Krause, Director del Estudio sobre Armas Pequeñas (SAS);
- Ponencia sobre “Armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional: La función de la OSCE en el contexto de las normas y los procedimientos internacionales”, a cargo del Sr. J. Sareva, Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR);
- Ponencia relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, a cargo de la Dra. G. Nystuen, Miembro principal del Instituto de Política y Derecho Internacional (ILPI) (Noruega);
- Ponencia sobre “Los controles nórdicos de transferencias de armas y el Tratado sobre el Comercio de Armas: ventajas y desafíos”, a cargo de la Sra. Elli Kytömäki, Directora de proyectos de SaferGlobe;
- Ponencia acerca de “La OSCE y el Tratado sobre el Comercio de Armas”, a cargo del Dr. Paul Holtom, Director Adjunto del Centro de Estudios para la Paz y la Reconciliación, Universidad de Coventry (Reino Unido).

Anexo E: Participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales y en actividades organizadas de forma conjunta

La OSCE mantuvo su cooperación y coordinación externas con otras organizaciones regionales e internacionales, así como con la sociedad civil, participando también en actividades organizadas por otras entidades.

En 2015, representantes del CPC siguieron fomentando las actividades de divulgación de la OSCE mediante su participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales y regionales. A continuación se enumeran los seminarios y los cursos prácticos en los que se presentaron ponencias.

Participación del FCS/OSCE en actividades relacionadas con las APAL, organizadas por otras organizaciones internacionales y regionales en 2015		
Fecha	Título	Lugar
2–3 de febrero de 2015	Respuesta a la amenaza de las armas convencionales en Libia	Wilton Park (Reino Unido)
20–21 de abril de 2015	TCA: Reunión preparatoria oficiosa de la Primera Conferencia de los Estados Parte	Viena (Austria)
19–23 de octubre de 2015	Primera Comisión (Naciones Unidas)	Nueva York (EE.UU.)

**INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA
VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR
LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LA APLICACIÓN
CONTINUADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE
EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

(Anexo 4 de MC.GAL/2/15 de 27 de noviembre de 2015)

Resumen ejecutivo

Desde el año 2003, la OSCE ha recibido 40 solicitudes de asistencia relacionadas con existencias de munición convencional (EMC) de más de diez Estados participantes.

El presente informe de situación contiene información verificada acerca del estado actual de ejecución de los proyectos en el marco del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional, en el período comprendido entre noviembre de 2014 y noviembre de 2015. También indica las esferas específicas en las que es necesario adoptar medidas o prestar asistencia más urgentemente. A continuación se expone un resumen de los resultados conseguidos en el período en cuestión.

En 2015 la OSCE siguió ejecutando proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia relacionadas con munición convencional que habían presentado los Estados participantes. En Albania, Moldova, Montenegro, Kirguistán y Serbia se han completado parcialmente algunos de los proyectos en curso. En respuesta a las amenazas para la seguridad que afectan cada vez más a la población local de Ucrania, la OSCE ha elaborado un proyecto destinado a brindar asistencia al gobierno para eliminar los restos explosivos de guerra (ERW) en el área afectada por el conflicto en las regiones de Donetsk y Lugansk de Ucrania.

Otros proyectos siguieron ejecutándose en Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Kirguistán, Moldova, Montenegro y Serbia. En Georgia, tras completarse en 2013 un proyecto piloto de destrucción de 1.288 bombas en racimo (RBK-250 y RBK-500), la OSCE inició un nuevo proyecto con objeto de eliminar 25.609 unidades de bombas y cohetes aerotransportados y proyectiles de artillería.

En 2015 hubo una disminución de los fondos de donantes para proyectos de EMC en comparación con los años anteriores, lo que confirma una tendencia a lo largo del período 2012–2015 (a excepción de los fondos facilitados para eliminar componentes de combustible para cohetes).

Para hacer frente a ese desafío, la Secretaría de la OSCE ha elaborado el Programa de fondos asignados a proyectos de APAL y EMC, y el Programa de fondos asignados para Ucrania. Los donantes pueden hacer uso de esos programas para depositar fondos, que solo se liberarán cuando el donante respectivo haya desarrollado, examinado y aprobado un proyecto determinado. Esta solución permite a los Estados participantes hacer contribuciones financieras a largo plazo a la OSCE para una región, un país o un proyecto concreto antes de que el proyecto (los proyectos) respectivo(s) se haya(n) desarrollado, y poder así fijar prioridades y participar en la organización de la asistencia en el ámbito de las APAL y las EMC.

1. Introducción

El presente informe de situación acerca de la ejecución de proyectos en el marco del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) abarca las iniciativas en curso del año pasado para hacer frente a los retos que plantean las existencias de munición almacenadas. El objetivo del presente informe es proporcionar información objetiva sobre el cumplimiento de los compromisos en materia de munición convencional acordados por todos los Estados participantes en virtud del Documento sobre Existencias de Munición Convencional. También se describen los progresos alcanzados en las actividades de los proyectos sobre munición convencional realizados en respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados participantes. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2014 y noviembre de 2015.

El objetivo principal del presente informe es proporcionar una visión general del estado de ejecución de los proyectos y poner de relieve las cuestiones que pueden plantear problemas para el éxito en la ejecución de los proyectos de la OSCE en el marco del Documento sobre EMC, en un futuro próximo.

2. Asistencia de la OSCE con arreglo al Documento sobre Existencias de Munición Convencional

Desde 2003, la OSCE ha recibido 40 solicitudes de asistencia relacionadas con las EMC de más de diez Estados participantes. Las solicitudes de asistencia se centran en:

- Velar por la seguridad y la protección de las existencias de munición;
- La destrucción de munición;
- La eliminación de componentes de combustible para cohetes;
- La remoción y eliminación de restos explosivos de guerra (ERW) y artefactos explosivos sin detonar (UXO).

En 2015, la OSCE siguió ejecutando proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia relacionadas con la munición convencional presentadas por Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Kirguistán, Moldova, Montenegro, Serbia, Ucrania y Tayikistán.

2.1 Proyectos en fase de ejecución

La Presencia de la OSCE en Albania ha estado colaborando con el Ministerio albanés de Defensa desde 2008 en la ejecución de su plan de desmilitarización.

El 27 de mayo de 2015, se completó la segunda fase del proyecto de la OSCE sobre eliminación de productos químicos peligrosos. La primera fase del proyecto consistió en clasificar, seleccionar, embalar y almacenar los productos químicos. La segunda fase consistió en transportar 116 toneladas de productos químicos peligrosos fuera de Albania para su eliminación final.

En 2015, el Ministerio de Defensa elaboró un plan de acción para la destrucción de existencias de munición convencional. Su objetivo consistía en clasificar las 486 toneladas de munición excedentaria.

Tras haber completado varios programas conjuntos de desmilitarización en colaboración con el Organismo de Apoyo y Adquisiciones de la OTAN (NSPA) y el Centro de intercambio de información sobre APAL de Europa sudoriental y Europa oriental (SEESAC), las autoridades albanesas empezaron a estudiar la posibilidad de una cooperación regional conjunta en ese ámbito. En noviembre de 2014, Albania y Montenegro firmaron un acuerdo bilateral. Como resultado, se desmilitarizaron de forma industrial 50.000 cartuchos de munición antiaérea de 20 mm (aproximadamente 17 toneladas) en Albania. Esta iniciativa puede resultar atractiva para otros agentes de la región y puede traducirse en proyectos conjuntos que requerirían el apoyo de donantes.

Entre otras actividades, se había propuesto la eliminación de 140 toneladas de polvo de napalm. Después de confirmarse que no era posible llevar a cabo la eliminación en el mismo país, la Presencia de la OSCE en Albania se encargó de embalar pequeñas cantidades de polvo de napalm para garantizar su almacenamiento seguro. Sin embargo, será imprescindible un apoyo importante de los donantes en 2016 para poder finalizar el embalaje, transportar el polvo de napalm fuera del país y eliminarlo en una instalación especializada.

En Bosnia y Herzegovina, la Misión de la OSCE siguió obteniendo resultados en la ejecución del proyecto para modernizar la seguridad de los lugares de almacenamiento de armas y munición en Bosnia y Herzegovina (SECUP).

Se ha logrado el objetivo inicial de modernizar la infraestructura básica de seguridad, concretamente vallados, puertas, barreras y señales. Sigue en curso el proceso de instalar sistemas de detección de intrusos (cámaras de vigilancia, sensores de movimiento, fuentes de alimentación de seguridad, salas de supervisión/servidores, vallados adicionales y sensores de detección de incendios) en los lugares de almacenamiento de armas y munición.

La ejecución del Proyecto OSCE/PNUD sobre destrucción de artefactos explosivos y restos explosivos de guerra (EXPLODE) sigue en marcha y tiene como objetivo mejorar la seguridad de los lugares de almacenamiento.

Además, en 2015 la Misión en Bosnia y Herzegovina siguió apoyando el proyecto financiado por la Unión Europea titulado “Introducción de la aplicación del software para el inventario de APAL”. En noviembre de 2014, la OSCE facilitó ordenadores, impresoras y un software para el inventario de APAL al Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina para fines de ensayo. En 2015 impartió capacitación a especialistas del Ministerio de Defensa, introduciéndose seguidamente el software en el Ministerio.

Tras la clausura en 2009 de la Misión de la OSCE en Georgia, la Secretaría de la OSCE y el Ministerio de Defensa de ese país llevaron a cabo una serie de evaluaciones técnicas durante 2010, con el fin de reanudar las actividades de desmilitarización en Georgia. Como consecuencia de ello se diseñó un programa de desmilitarización de munición y seguridad comunitaria.

Tras completar en junio de 2013 un proyecto piloto destinado a destruir bombas aéreas en Georgia, se inició en enero de 2015 un proyecto de seguimiento para eliminar municiones. Las actividades de dicho proyecto han recibido el respaldo de Alemania, Suiza y los Estados Unidos de América, y han logrado eliminar 307 toneladas de bombas de aviación, cohetes y proyectiles de artillería durante el período que abarca el informe.

En Kirguistán, el Centro de la OSCE en Bishkek ayudó a crear un marco jurídico nacional para la eliminación de armas, que fue adoptado en septiembre de 2015.

Como parte del proyecto destinado a mejorar la seguridad física y la gestión de existencias en el Ministerio de Defensa, el Centro de la OSCE en Bishkek organizó la aplicación de un sistema electrónico de registros para armas y munición. Se impartió capacitación y se facilitaron equipos, entre ellos ordenadores portátiles e impresoras, a 60 representantes del Ministerio de Defensa. Además, el Centro de la OSCE en Bishkek brindó asistencia para construir una instalación de almacenamiento y renovar tres instalaciones de almacenamiento existentes del Ministerio de Defensa situadas en el norte de Kirguistán. Está previsto que se complete su construcción para finales de 2015. Se están llevando a cabo los preparativos para construir en 2016 dos nuevas instalaciones de almacenamiento y renovar una instalación ya existente en el sur de Kirguistán, y para iniciar un proceso de licitación.

El Programa de la OSCE de APAL y munición convencional en Moldova, iniciado en 2009, está compuesto por ocho proyectos principales. Se han completado con éxito cuatro proyectos para la destrucción de sistemas de armamentos, en los que se han destruido 78 bombas en racimo, 48 misiles superficie-aire y 105.250 kg de bombas de aire, y se han eliminado 19 misiles aire-aire situados en Georgia. La Misión de la OSCE colabora con el Ministerio de Defensa de Moldova para impulsar los procesos y seguir elaborando nuevos planes de destrucción para los años venideros.

Un proyecto de reacondicionamiento de las instalaciones de almacenamiento de APAL y munición en Floresti, Cahul, Balti y Chisinau ya ha finalizado. Además de las labores de reacondicionamiento mencionadas, también se ha instalado un sistema de alarma contra intrusos en cuatro zonas de almacenamiento del depósito de Floresti. Se instalarán además otros sistemas de video-alarma contra intrusos en los depósitos de almacenamiento de Balti, Cahul y Chisinau.

Como consecuencia de los retrasos en la construcción de un nuevo depósito de almacenamiento, se decidió prolongar el proyecto de reacondicionamiento incluyendo la modernización de un cuarto depósito en Floresti, que concluyó a finales de 2014. Se efectuarán visitas adicionales de evaluación para hallar soluciones temporales, con la finalidad de hacer más seguras todas las zonas de almacenamiento, y se tomarán medidas específicas al respecto.

La OSCE colaboró con el Ministerio de Defensa en la aplicación de un sistema electrónico de gestión de registros para armas y municiones, poniendo a disposición el software y los equipos necesarios, y organizando dos cursos de capacitación para el personal del Ministerio.

Las amenazas para la seguridad dimanantes de las existencias de munición convencional en Montenegro han logrado reducirse mediante la destrucción de munición, de

manera segura y respetuosa con el medio ambiente, por medio del Programa MONDEM¹. En el período que va desde julio hasta septiembre de 2015, se han destruido de manera segura un total de 27,47 toneladas de municiones obsoletas e inestables en las instalaciones de la fábrica “Poliex” en Berane.

En 2015, en el marco del Programa de desarrollo de capacidades para la gestión de existencias de munición convencional en la República de Serbia (CASM), se eliminaron de manera segura 550 toneladas de munición que contenía fósforo blanco. El fósforo blanco se pudo emplear para fines industriales civiles, los proyectiles se han inutilizado para uso militar y el valor del fósforo blanco, como producto final que recibió el proveedor, fue empleado en parte para cubrir el precio del contrato para su eliminación.

Al final del primer trimestre de 2015 se completó en la fábrica Tehnički Remontni Zavod (TRZ) de Kragujevac la neutralización y el embalaje posterior para la exportación de los lotes restantes de munición que contenía fósforo blanco y de munición con sustancias químicas especiales. Su eliminación se llevará a cabo en unas instalaciones especializadas situadas en España.

En 2015 se iniciaron una serie de actividades en el marco del proyecto CASM con el fin de mejorar la seguridad del proceso de desmilitarización en las instalaciones de desmilitarización de TRZ en Kragujevac. Durante los cursos sobre neutralización se instalaron suelos antiestáticos y se completó el diseño detallado del sistema de televigilancia.

El proyecto se ha ampliado hasta el final de 2016. Está previsto que todas las tareas pendientes se concluyan en ese período de tiempo.

Las actividades de los proyectos en Ucrania se centraron en reforzar las capacidades del país para eliminar en condiciones seguras los restos explosivos de guerra y la munición insegura de zonas costeras y marítimas del mar Negro y el mar de Azov.

Se facilitaron a las autoridades ucranianas que se ocupan del desminado submarino humanitario seis trajes de buceo y dos sistemas de comunicación submarina, además de una publicación temática sobre las normas internacionales en ese campo. El equipo se utilizó también para el saneamiento de masas de agua, incluidas tomas de agua, centrales hidroeléctricas y lugares de recreo en zonas de Donbass que se han visto afectadas recientemente por el conflicto.

El Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, en cooperación con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas, organizó una serie de conferencias en Ginebra y Kiev en abril y junio de 2015, respectivamente, a fin de mejorar la coordinación entre los organismos de acción contra las minas del Gobierno ucraniano y agentes internacionales.

A fin de ayudar a Ucrania a introducir y poner en práctica el Sistema de gestión de información para medidas relacionadas con minas (IMSMA), el Coordinador de Proyectos en Ucrania equipó cinco bases del IMSMA en las oficinas regionales y en la central del Servicio Estatal de Emergencia.

1 Programa de desarrollo de capacidades de Montenegro para la desmilitarización y el almacenaje seguro de APAL (munición convencional), un programa desarrollado conjuntamente por el Gobierno de Montenegro, la OSCE y el PNUD.

El Coordinador de Proyectos en Ucrania editó 50.000 cuadernos escolares y 5.000 folletos en los que se informa acerca de los riesgos que suponen las minas y los restos explosivos de guerra, para su distribución en las regiones de Donetsk y Lugansk afectadas por el conflicto, y en centros de acogida de desplazados internos en otras zonas del país.

En septiembre de 2015 y a petición del Ministerio de Infraestructuras de Ucrania, el Coordinador de Proyectos llevó a cabo una primera misión de evaluación de la asistencia necesaria para paliar los riesgos provocados por explosivos en la red nacional de transportes, incluidas las áreas de la región de Donbass afectadas por el conflicto.

En el marco del Programa de fondos asignados para Ucrania, la Secretaría de la OSCE elaboró un proyecto destinado a prestar asistencia al Gobierno de Ucrania para la remoción de ERW en los territorios afectados por el conflicto en las regiones de Donetsk y Lugansk. La visita de evaluación tuvo lugar en marzo de 2015, con viajes a las regiones orientales de Ucrania.

El proyecto se centra en proporcionar equipos modernos de protección personal y detección para el Servicio Estatal de Emergencia, así como capacitación y asistencia a la hora de elaborar procedimientos generales de actuación, de conformidad con las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS).

El presupuesto para el proyecto asciende a 1 millón de euros, cuya financiación corrió por completo a cargo del Gobierno alemán. Las actividades del proyecto se iniciaron en julio de 2015. A fecha de hoy se ha establecido el marco de aplicación (personal y equipo del proyecto), se han iniciado las adquisiciones de equipos y se ha planificado la capacitación. En septiembre de 2015 se organizó una visita de estudio a Alemania de seis especialistas ucranianos en remoción de restos explosivos de guerra. Se establecieron nuevos contactos con otros profesionales homólogos y se intercambiaron experiencias sobre el uso de los equipos modernos de detección, y sobre procedimientos generales en operaciones de desminado y capacitación de personal.

2.2 Capacitación

En marzo de 2014, comenzó en Moldova un programa integral de formación para especialistas en munición sobre Seguridad Física y Gestión de Existencias (PSSM), llevado a cabo por un equipo de especialistas internacionales en el marco de un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Defensa de ese país y la Misión de la OSCE. Después de haber recibido una capacitación exhaustiva en 2014, los instructores moldovos empezaron a impartir capacitación en 2015 bajo la supervisión del equipo internacional. Al término de este programa de tres años dedicado a la formación de instructores, los especialistas moldovos estarán en condiciones de impartir ellos mismos el curso de formación a futuros especialistas en todos los ámbitos de PSSM. Al impartir esa capacitación a instructores se espera conseguir una sostenibilidad a largo plazo.

Con la finalidad de elaborar programas nacionales relacionados con APAL y EMC, la Oficina de la OSCE en Tayikistán está brindando asistencia en el desarrollo de programas nacionales de capacitación y en la creación de clases paralelas sobre seguridad física y gestión de existencias de armas pequeñas. Las actividades de la OSCE se centraron en mejorar las capacidades de formación de las estructuras militares y de las fuerzas del orden

del país en ese ámbito. Tras haber elaborado nuevos planes de capacitación sobre seguridad física y gestión de existencias de APAL/EMC para los centros militares educativos en 2013–2014, la Oficina de la OSCE en Tayikistán organizó en septiembre de 2015 un curso de formación de instructores. La formación iba dirigida a instructores de instituciones educativas del Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y los Servicios Nacionales de Guardia de Fronteras.

En los cinco días que duró la formación, dos expertos internacionales invitados por la Oficina de la OSCE en Tayikistán se encargaron de transmitir a los participantes tayikos la información y los conocimientos necesarios sobre el almacenamiento protegido y seguro de armas pequeñas, armas ligeras y munición conexas. El curso fue asimismo de interés para el personal que opera las instalaciones de almacenamiento de APAL/EMC, tanto de los organismos citados como de la Fiscalía General, el Organismo Nacional de Control de Drogas y la Fiscalía Militar. Un total de 30 participantes tayikos asistieron al curso y pudieron perfeccionar sus aptitudes.

A raíz de una petición dirigida a la OSCE por el Ministerio de Defensa del país acerca de la modernización de sus instalaciones centrales de almacenamiento de APAL situadas en Dushanbe (2014), y con objeto de garantizar la seguridad de las existencias de armas en Tayikistán, la OSCE elaboró una propuesta de proyecto presupuestada en 454.500 euros. El objetivo principal de ese proyecto es prevenir la proliferación ilícita de armas pequeñas y reducir el riesgo de contrabando de armas.

El proyecto se registró a comienzos de 2015 y, después de varios meses de negociación con posibles países donantes, la Dependencia de Reducción y Eliminación de Armas del Departamento de Estado de los Estados Unidos se comprometió en julio de 2015 a financiar el proyecto. Su ejecución se iniciará en cuanto se reciba confirmación por escrito de dicho compromiso por parte del (de los) donante(s).

Del 12 al 14 de noviembre 2015, la Oficina de la OSCE en Tayikistán organizó en Alma-Ata (Kazajstán) una conferencia regional, auspiciada por el Ministerio de Defensa de Kazajstán, sobre operaciones de desminado en apoyo a las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz. A ella asistieron 30 expertos técnicos, oficiales militares, profesionales y agentes no gubernamentales procedentes de Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán, así como también expertos del Equipo de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra. Se trataron los temas de las operaciones actuales de desminado, las normas para la participación del personal internacional de mantenimiento de la paz, la tecnología y la metodología de la remoción de minas, y también la amenaza que constituyen los artefactos explosivos sin detonar y los artefactos explosivos improvisados. Los expertos intercambiaron prácticas recomendadas e hicieron una presentación de los procedimientos de protección y seguridad de acuerdo con las normas internacionales para las actividades relativas a las minas.

Del 25 al 28 de agosto de 2015, la Oficina de la OSCE en Tayikistán, junto con la Oficina de Programas de la OSCE en Astana y el Ministerio de Defensa de Kazajstán, organizó en Alma-Ata (Kazajstán) un seminario regional de la OSCE, de cuatro días de duración, sobre la eliminación avanzada de artefactos explosivos, nivel cuatro. Aproximadamente 40 expertos militares y civiles procedentes de nueve países mantuvieron debates acerca de las mejores prácticas en los ámbitos de desmilitarización, transporte, gestión de existencias y destrucción de munición convencional, y directrices técnicas

internacionales sobre municiones. El seminario incluyó una visita al Centro de Desmilitarización de Arys, cerca de Shymkent, en el sur de Kazajstán. Su financiación corrió a cargo de la Dependencia de Reducción y Eliminación de Armas del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

En mayo de 2015, el Centro de la OSCE en Ashgabad organizó un curso de formación de cinco días de duración sobre procedimientos de inspección recíproca con arreglo al Documento de Viena, en el que participaron 19 funcionarios del Ministerio de Defensa de Turkmenistán. Expertos del Ministerio belaruso de Defensa compartieron sus experiencias en relación con el cumplimiento de los compromisos internacionales en la esfera del control de armamentos y presentaron las disposiciones principales del Documento de Viena 2011.

En diciembre de 2014, el Centro de la OSCE en Ashgabad apoyó la visita de dos funcionarios turkmenos al Ministerio de Defensa de Belarús para debatir sobre prácticas recomendadas en la aplicación del Documento de Viena 2011 en el ámbito del intercambio de información militar. En agosto de 2015, el Centro facilitó la participación de dos funcionarios del Ministerio de Defensa de Turkmenistán en un curso de capacitación sobre acuerdos internacionales de control de armamentos, organizado también por el Ministerio de Defensa de Belarús.

En diciembre de 2014, en cooperación con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, el Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania organizó un seminario sobre normas internacionales y prácticas recomendadas en materia de seguridad de la munición y gestión de existencias, al que asistieron 14 profesionales del Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior de Ucrania, y del Servicio Estatal de Emergencia.

A fin de prestar asistencia a Ucrania en la introducción del sistema IMSMA, el Coordinador de Proyectos en Ucrania llevó a cabo un curso de capacitación en el que cinco miembros del personal del Servicio Estatal de Emergencia y dos del Ministerio de Defensa obtuvieron la cualificación en administración del IMSMA.

2.3 Proyectos y actividades para la eliminación de componentes de combustible para cohetes

En diciembre de 2014 se elaboró y registró un proyecto integral sobre eliminación de combustible para cohetes. El proyecto prevé la eliminación de componentes de combustible para cohetes (samin, TM-185 y mélange) en cuatro países (Armenia, Belarús, Bulgaria y Kirguistán). Cada país posee volúmenes y tipos diferentes de componentes de combustible para cohetes.

En febrero de 2015, se anunció una licitación internacional para seleccionar al proveedor de servicios relacionados con la eliminación de componentes de combustible para cohetes, de conformidad con el proyecto de la OSCE. En septiembre de 2015 se evaluaron las propuestas técnicas y actualmente se están llevando a cabo una evaluación financiera y los demás procedimientos de contratación. Mientras tanto se han puesto a disposición los fondos de los donantes solamente para las actividades de eliminación en Belarús.

A finales de 2014, el Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania prestó asistencia en la evaluación de las antiguas instalaciones de combustible para cohetes de Kalynivka y Tsenzhev, a fin de ayudar a identificar los riesgos que lleva consigo el

almacenamiento prolongado de material tóxico para las comunidades y el medio ambiente, y proponer medidas de rehabilitación destinadas a los usuarios de tierras.

3. Cooperación e intercambio de información

3.1 Cooperación con las Naciones Unidas

En 2015, la OSCE siguió desarrollando y ejecutando proyectos conjuntos con el PNUD. Además de dos proyectos conjuntos iniciados en Belarús y en Montenegro, han comenzado tres nuevos proyectos conjuntos en Bosnia y Herzegovina y Serbia.

3.2 Intercambio de información con otras organizaciones internacionales

Desde 2008, la OSCE intercambia información con organizaciones internacionales asociadas acerca de las actividades de sus proyectos, así como sobre sus logros normativos en la esfera de las EMC. Esa coordinación brinda la oportunidad de hacer un inventario de varios proyectos de APAL y EMC llevados a cabo por las organizaciones internacionales y algunos donantes, identificando sinergias y lecciones aprendidas, y evitando la duplicación innecesaria de tareas.

4. Conclusiones

El Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional complementa al Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, que fue adoptado en noviembre de 2000. Ha servido de ejemplo de lo que es útil y lo que se puede alcanzar en el ámbito regional a fin de mejorar la seguridad, la transparencia y la solidaridad.

Continúa siendo un marco importante en el que basarse a la hora de ocuparse de los excedentes y las existencias de munición convencional, con miras a reducir el riesgo que conllevan la acumulación desestabilizadora y la proliferación incontrolada.

El mecanismo de asistencia previsto en el Documento de la OSCE sobre EMC sigue siendo un instrumento vital para brindar asistencia a los Estados participantes en lo relativo a la eliminación de munición y la gestión de existencias.

Los proyectos de desmilitarización o de almacenamiento seguro de armas y munición son algunos de los logros tangibles y visibles con más éxito en la gama de operaciones de la OSCE.

Además de su valor intrínseco, consiguen resultados tangibles y comprensibles que hacen que sean muy valorados públicamente, por lo que revisten gran importancia para la Organización.

**INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA
VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR
LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LOS ESFUERZOS PARA
APOYAR LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1540 (2004) DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN
LA REGIÓN DE LA OSCE**

(Anexo 5 de MC.GAL/2/15 de 27 de noviembre de 2015)

1. Introducción y objetivo

El presente informe presenta un examen de la labor realizada por la OSCE en el ámbito de la no proliferación. Concretamente, aborda los esfuerzos de la OSCE para facilitar la aplicación regional de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y se basa en los debates y los informes sobre los progresos nacionales presentados en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS).

El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2014 y noviembre de 2015.¹

2. Mandato

En 2004, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, con objeto de evitar que entes no estatales puedan adquirir y poseer armas de destrucción masiva. Los Estados participantes de la OSCE, recordando sus compromisos al respecto y especialmente los Principios de la OSCE que rigen la no proliferación, adoptados en 1994, han decidido hacer un llamamiento a todos los Estados participantes para que apliquen plenamente la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mediante la adopción de una decisión relativa al respaldo otorgado a su aplicación efectiva (FSC.DEC/7/05/Corr.1).

La OSCE convino en hacer una contribución, si procede y en coordinación con los foros correspondientes de las Naciones Unidas, basada en su concepto de una seguridad integral y cooperativa, y en su mandato en calidad de organización regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

En la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Atenas en 2009, se adoptó una Decisión del Consejo Ministerial relativa a la promoción de los esfuerzos de la OSCE para hacer frente a las amenazas y los retos transnacionales para la seguridad y la estabilidad (MC.DEC/2/09).

En la misma reunión se adoptó la Decisión N° 16/09 (MC.DEC/16/09), en la que se pedía al FCS que, de conformidad con su mandato, facilitara, si procedía, el pleno cumplimiento de las disposiciones de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por parte de los Estados participantes de la OSCE.

¹ La fecha límite para la inclusión de datos objetivos fue el 13 de noviembre de 2015.

Al adoptar la Declaración del Consejo Ministerial relativa a la no proliferación, los Estados participantes también se han comprometido a facilitar la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mediante la prestación de asistencia eficaz a aquellos Estados que la soliciten (MC.DOC/5/09).

En la Declaración Conmemorativa de Astana de 2010: Hacia una comunidad de seguridad, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes de la OSCE se refirieron a la proliferación de las armas de destrucción masiva como una amenaza transnacional emergente que puede tener su origen en la región de la OSCE o fuera de ella (SUM.DOC/1/10/Corr.1).

En 2011, al adoptar la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, los Estados participantes de la OSCE manifestaron su compromiso con esa cuestión al encargar al FCS que estudiara maneras de actualizar los Principios de la OSCE de 1994 que rigen la no proliferación, así como de apoyar las actividades en curso para coadyuvar al cumplimiento de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras cosas manteniendo el intercambio de información sobre los progresos nacionales y las lecciones aprendidas al respecto (MC.DEC/7/11/Corr.1).

El 4 de diciembre de 2013, recordando la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial, el FCS adoptó los Principios de la OSCE que rigen la no proliferación actualizados, mediante la Decisión N° 7/13 del FCS, que fue respaldada por una declaración ministerial el 6 de diciembre de 2013 (MC.DOC/5/13).

En el marco de la Decisión N° 8/11 del Consejo Ministerial de Vilnius (MC.DEC/8/11), se encomendaba al FCS que siguiera identificando y reforzando, oportuna y debidamente, las modalidades concretas de la contribución de la OSCE para prestar asistencia a los Estados participantes que lo solicitaran en su futura aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en estrecha coordinación con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), con miras a complementar sus esfuerzos.

De conformidad con esa tarea, el 22 de julio de 2015, el FCS adoptó una decisión relativa a la “función de la OSCE en apoyo de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas” (FSC.DEC/4/15). En la decisión, el FCS pone de relieve el papel dirigente del Comité 1540 y decide reforzar el apoyo de la OSCE para facilitar la aplicación de la resolución 1540, incluso prestando asistencia efectiva a los Estados participantes que lo soliciten, entre otras cosas para preparar medidas de aplicación nacionales.

3. Iniciativas del Foro de Cooperación en materia de Seguridad

3.1 Decisión relativa a los puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su aplicación

El 14 de diciembre de 2011, en la Decisión N° 19/11 del FCS relativa a los puntos de contacto para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

(FSC.DEC/19/11), el FCS decidió establecer un directorio complementario y voluntario de puntos de contacto nacionales y de la OSCE con el fin de facilitar el intercambio de información, fomentando prácticas recomendadas y fortaleciendo también las redes internacionales pertinentes de intercambio de información (cuando proceda) entre los Estados participantes sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el ámbito nacional.

Hasta la fecha, son 51 los Estados participantes que han aportado información pormenorizada a la OSCE acerca de sus Puntos nacionales de contacto para la resolución 1540.

La segunda reunión anual de puntos de contacto de la OSCE para la resolución 1540 tuvo lugar en Belgrado el 27 de mayo de 2015, y fue coorganizada por la Presidencia serbia de la OSCE.

3.2 Designación del Coordinador de la Presidencia del FCS para cuestiones de no proliferación

Recordando las decisiones y declaraciones pertinentes del Consejo Ministerial de la OSCE, así como la decisiones del FCS N° 7/13, relativa a la actualización de los Principios de la OSCE que rigen la no proliferación, y N° 4/15, relativa a la función de la OSCE en apoyo de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta que el FCS ha de servir como foro para debatir las cuestiones relativas a las Decisiones N° 7/13 y N° 4/15, y para revisarlas, si procede, la Presidencia noruega del FCS, en estrecha colaboración con la Troika del FCS, nombró al Sr. Vasily Pavlov, Consejero de la Delegación Permanente de la República de Belarús ante la OSCE, Coordinador de la Presidencia para cuestiones de no proliferación.

Las principales responsabilidades del Coordinador son las siguientes:

- Facilitar los debates en el FCS acerca de la aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo Ministerial, así como de las Decisiones del FCS N° 7/13 y N° 4/15;
- Preparar propuestas y documentos de reflexión, si procede, para su estudio y aprobación por la Presidencia del FCS, y su posterior consideración por el FCS, relativos a la aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo Ministerial que hacen referencia a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a las Decisiones N° 7/13 y N° 4/15;
- Mantenerse informado acerca de la evolución de la situación en el ámbito de la no proliferación, entre otras cosas, acerca de la resolución 1540 y su aplicación regional, si es necesario y posible, mediante su asistencia a actividades externas que guarden relación con su mandato; e informar al FCS, en caso necesario, acerca de esa evolución y del cumplimiento del mandato;
- Coordinar con la Presidencia del FCS y con la Secretaría de la OSCE la organización de reuniones y actividades asociadas con ese mandato;
- Cumplir con otras obligaciones y responsabilidades que pueda asignarle la Presidencia del FCS.

3.3. Grupo Informal de Amigos para la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Con miras a preparar una contribución de la OSCE al examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540, se ha creado en el FCS un Grupo Informal de Amigos para la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Grupo está copresidido por la Delegación de España (Presidencia del Comité 1540 en 2015/2016) y por el Coordinador de la Presidencia del FCS para cuestiones de no proliferación.

El Coordinador de la Presidencia del FCS para cuestiones de no proliferación ha preparado una nota conceptual sobre la contribución de la OSCE a dicho examen (FSC.DEL/206/15).

3.4 Diálogos sobre la seguridad del Foro de Cooperación en materia de Seguridad

El FCS es uno de los dos principales órganos decisorios de la OSCE.

El FCS mantuvo los siguientes diálogos sobre la seguridad acerca de la no proliferación y de la resolución 1540:

- a) “Cuestiones de no proliferación” y “El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares”. Ponentes: Embajador Cristian Istrate (Rumania) y Sr. Cornel Feruta (OIEA).
- b) “Estado de aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Retos y perspectivas”. Ponente: Embajador Roman Oyarzun Marchesi, Presidencia del Comité 1540.
- c) “Aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a nivel regional: Cooperación entre la OSCE y el OIEA”. Sra. Rhonda Evans (OIEA).

4. Asistencia práctica

4.1 Asistencia a Estados participantes de la OSCE

Ayudar a los Estados participantes de la OSCE en la aplicación integral de la resolución 1540, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de coordinar mejor los esfuerzos en los planos internacional, nacional, regional y subregional, ha sido el aspecto más importante de la labor del FCS en el período que abarca el presente informe.

En particular, la Decisión N° 4/15 del FCS, relativa a la función de la OSCE en apoyo de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (FSC.DEC/4/15), adoptada el 22 de julio de 2015, pone de relieve la función de la OSCE a la hora de facilitar la aplicación de la resolución 1540 mediante la prestación de ayuda efectiva

a los Estados participantes que la solicitan, incluso para preparar medidas de aplicación nacionales.

En 2015, la OSCE prosiguió el diálogo acerca de la aplicación de la resolución 1540 y de la no proliferación, entre otras cosas, ayudando a elaborar y/o poner en práctica planes nacionales de aplicación de dicha resolución en Armenia, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Kirguistán, Moldova, Montenegro, Tayikistán, Serbia, Turkmenistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania y Uzbekistán.

4.1.1 Mesa redonda nacional con Kirguistán sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

El 17 de diciembre de 2014, las estructuras ejecutivas de la OSCE, en colaboración con expertos del Comité 1540 y con la UNODA, organizaron una mesa redonda nacional con las autoridades de Kirguistán para examinar el estado de aplicación de su plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1540. Desde la aprobación del plan se habían aplicado algunas medidas, pero algunas actividades cruciales, incluido el proyecto de ley sobre convenios relativos a armas químicas y biológicas, siguen pendientes. Las autoridades kirguisas han enviado una nueva solicitud pormenorizada de asistencia al Comité 1540 y a la OSCE a ese respecto.

4.1.2 Reuniones para el desarrollo de un Programa integrado de seguridad y protección químicas en Ucrania que incluya la promoción de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

El CPC de la OSCE, con la ayuda de la UNODA, la Unión de Químicos ucraniana y el Centro internacional de seguridad y protección químicas de Polonia, y en colaboración con socios internacionales, gobiernos nacionales, industrias químicas, mundo académico y sociedad civil, pusieron en marcha un Programa integrado de seguridad y protección químicas en Ucrania, con objeto de coordinar la cooperación internacional para promover la mentalización acerca de la seguridad y la protección químicas en el país.

El Programa se inauguró en la mesa redonda nacional sobre “Capacidades en el ámbito de la seguridad y la protección químicas en Ucrania y desarrollo de un Programa integrado de seguridad y protección químicas en Ucrania que incluya la promoción de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, que tuvo lugar los días 11 y 12 de diciembre en Kiev. A ella asistieron múltiples interesados de Ucrania y socios internacionales, el resultado de la mesa se respaldó mediante la aprobación de un conjunto de recomendaciones concretas.

Como seguimiento, la OSCE, con el apoyo de la UNODA, organizó del 24 al 26 de febrero de 2015 la “reunión de Viena de principales interesados y socios internacionales sobre la elaboración de un Programa integrado de seguridad y protección químicas en Ucrania que incluya la promoción de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”. Los participantes nacionales acordaron una hoja de ruta para la aplicación del Programa y como primera fase del mismo se está llevando a cabo actualmente un “Examen amplio de la seguridad y la protección químicas”. El informe de los resultados constará de algunos capítulos relacionados con la seguridad y la protección químicas en Ucrania, y se espera que esté terminado para finales de 2015. El apoyo político a

este examen está asegurado por el Gabinete Ministerial de Ucrania y también está prevista la participación gubernamental a lo largo del proceso de examen.

4.1.3 Mesa redonda nacional con Uzbekistán sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

El 18 de diciembre de 2014, Uzbekistán aprobó su plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1540. El plan se elaboró en colaboración con los principales organismos interesados locales, entre ellos el Comité Estatal de Aduanas, el Comité Estatal de Protección de Fronteras, y la Inspección Estatal “Sanoatgeotehnazorat”, así como otros ministerios y departamentos que participan en la aplicación de la resolución 1540. El Plan proporciona un enfoque integral para combatir la proliferación de armas de destrucción masiva, en particular de armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, así como su distribución a organizaciones terroristas.

El plan de acción es el resultado directo del apoyo prestado por el Coordinador de Proyectos de la OSCE en Uzbekistán al Gobierno anfitrión, con objeto de consolidar los esfuerzos de diversos ministerios y organismos gubernamentales nacionales involucrados en la aplicación de la resolución en el país. La aprobación del plan de acción ha creado una base para que el Coordinador de Proyectos pueda seguir colaborando con el Gobierno anfitrión en el proceso de aplicación.

A continuación, el 10 de marzo de 2015 en Tashkent hubo una reunión de coordinación con las autoridades uzbekas, el Coordinador de Proyectos en Uzbekistán y el CPC de la OSCE, a fin de establecer las prioridades nacionales y la ayuda que podría necesitarse para la aplicación eficaz del plan de acción a nivel nacional.

4.1.4 Diálogo específico con Tayikistán acerca de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Tras el establecimiento de un grupo de trabajo nacional inter-organismos para el desarrollo del plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1540, la Oficina de la OSCE en Tayikistán, en coordinación con el CPC de la OSCE, ha facilitado asistencia técnica y pericial al grupo de trabajo, con objeto de que el plan se finalizara a tiempo. Durante el período que abarca el presente informe, hubo dos reuniones de examen de expertos en Bishkek (18 y 19 de diciembre de 2014) y Dushanbe (29 y 30 de julio de 2015), para evaluar los progresos realizados en la elaboración del plan, así como el cumplimiento de sus disposiciones de acuerdo con los requisitos de la resolución 1540. Expertos de la OSCE, el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y la UNODA, participaron en el proceso, facilitaron información e hicieron recomendaciones sobre la ulterior mejora del plan.

Posteriormente, del 5 al 7 de octubre de 2015 tuvo lugar en Viena una reunión de expertos con las autoridades tayikas pertinentes, el Comité 1540 y la UNODA, para concluir el plan.

Con la ayuda de la OSCE, representantes clave del grupo de trabajo tuvieron la oportunidad de participar en algunas actividades internacionales organizadas por la propia OSCE sobre la resolución 1540, a fin de que pudieran intervenir en los debates y adquirir nuevas ideas para seguir mejorando el Plan de acción nacional de Tayikistán.

Basándonos en los progresos realizados hasta ahora para la conclusión del plan, está previsto que este se presente al Gobierno a más tardar al final de 2015, para su aprobación y ratificación.

Una vez aprobado el plan, la Oficina de la OSCE en Tayikistán seguirá colaborando con el Gobierno del país en el plan de aplicación.

4.1.5 Reunión conjunta con el Grupo de trabajo serbio para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

El CPC de la OSCE, junto con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y con la UNODA, ayudó al Gobierno de Serbia a elaborar un plan de acción nacional sobre la resolución 1540, que fue aprobado por el Gobierno en 2012. El plan incluía una serie de actividades concretas que las autoridades serbias querían llevar a cabo en el ámbito de la no proliferación de armas de destrucción masiva en el período 2012–2016. Para hacer un examen del estado de aplicación actual, el Ministerio serbio de Asuntos Exteriores invitó al CPC de la OSCE, al Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y a la UNODA, a asistir a una sesión del grupo de trabajo creado para supervisar la aplicación de la resolución.

4.1.6 Curso práctico conjunto sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en Montenegro

El CPC de la OSCE, junto con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y con la UNODA, ayudó al Gobierno de Montenegro a desarrollar un Plan de acción para la aplicación de la resolución 1540, que fue aprobado por el Gobierno en junio de 2014. El plan incluía una serie de actividades concretas que las autoridades serbias querían llevar a cabo en el ámbito de la no proliferación de armas de destrucción masiva durante el período 2014-2018. Con el fin de examinar el estado actual de la aplicación, el Ministerio montenegrino de Asuntos Exteriores envió una solicitud al CPC de la OSCE en marzo de 2015 para que le ayudara a organizar una reunión conjunta con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y con la UNODA, en el marco del grupo de trabajo nacional, a fin de estudiar las necesidades del proceso de aplicación en Montenegro en lo que respecta a su plan de acción, así como una solicitud de asistencia concreta presentada al Comité 1540 en diciembre de 2014.

Con objeto de facilitar la aplicación efectiva del plan de acción, se invitó a la reunión a los encargados de facilitar la ayuda pertinente que forman parte del Comité 1540.

4.1.7 Curso práctico acerca de la Estrategia nacional QBRN y del Plan de acción nacional 1540 de la República de Moldova

El CPC de la OSCE, junto con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y con la UNODA, ha estado colaborando con las autoridades moldovas desde 2012 en el desarrollo de su Plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1540 relativa a la no proliferación de armas de destrucción masiva.

Como seguimiento de esas actividades, Moldova ha elaborado una estrategia de seguridad nacional sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva y la reducción de riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN), según lo previsto en el

plan de acción nacional para la aplicación del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la República de Moldova (2014–2016).

Con el fin de concluir la estrategia, el Ministerio moldovo de Asuntos Exteriores invitó a la OSCE, al Comité 1540 y su Grupo de Expertos, a la UNODA, a la Unión Europea, a la Embajada de los Estados Unidos y al Centro de Verificación, Investigación, Capacitación e Información (VERTIC), a una reunión conjunta que se celebró los días 8 y 9 de octubre de 2015 en Chisinau.

El 11 de noviembre, hubo otra reunión en Chisinau con las autoridades moldovas para finalizar el plan de acción nacional sobre la resolución 1540 y las QBRN. Las autoridades moldovas prevén realizar un análisis concienzudo de las posibles deficiencias y que el Gobierno apruebe la estrategia nacional a más tardar al final de 2015.

4.2 Actividades de mejora de la mentalización y fomento de las capacidades para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

4.2.1 Examen de la resolución 1540 por homólogos de Kirguistán y Tayikistán

Las autoridades kirguisas han elaborado un Plan de acción nacional sobre la resolución 1540, que fue aprobado por su Gobierno en 2013. Tayikistán ha seguido el mismo camino y con la ayuda del Comité 1540 y su Grupo de Expertos, de la UNODA y del CPC de la OSCE, también ha elaborado su plan de acción. A fin de prestarles asistencia, se ha iniciado un examen por homólogos de Kirguistán y Tayikistán, con objeto de crear una plataforma de intercambio de prácticas eficaces entre ambos Estados, concretamente en materia de controles de fronteras y de exportaciones, medidas de protección física de materiales QBRN, etc. La primera reunión de coordinación de dicho examen se celebró en Bishkek los días 16 y 17 de diciembre de 2014. Actualmente se están preparando visitas entre ambos Estados.

4.2.2 Reunión con organizaciones no gubernamentales sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Afganistán, Tayikistán, Kirguistán y Kazajstán)

La reunión tuvo lugar el 18 de diciembre de 2014 en el Centro de la OSCE en Bishkek y en ella participaron organizaciones no gubernamentales (ONG) kirguisas que se ocupan de control de exportaciones y no proliferación, una ONG tayika que se ocupa de esos mismos temas, el Instituto kazajo de Estudios Estratégicos y una ONG afgana que se ocupa de los derechos humanos y de la erradicación de la violencia. Todos los representantes informaron a los expertos del Comité 1540, a la UNODA y a los representantes de las estructuras ejecutivas de la OSCE, acerca de la labor que llevan a cabo en la esfera de la no proliferación de armas de destrucción masiva, en apoyo de sus respectivas autoridades nacionales. Se ha discutido si el papel de la sociedad civil en ese ámbito debe incluir la divulgación a los medios informativos y a los parlamentarios; la creación de un concepto de cultura de seguridad integral en materia de QBRN; y la investigación y el análisis de los problemas regionales relacionados con las armas de destrucción masiva. Además, podría crearse una red regional de la sociedad civil sobre no proliferación, y sus actividades podrían contar con el apoyo directo de la OSCE y la UNODA, con el fin de mejorar el intercambio de información en Asia Central, incluidas Afganistán y Mongolia.

4.2.3 Segunda reunión anual de puntos de contacto de la OSCE para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

La primera reunión de puntos de contacto de la OSCE para la resolución 1540 se celebró el 10 de abril de 2014 en Viena, con el apoyo de la Presidencia suiza. Puesto que los participantes propusieron que las reuniones de los puntos de contacto se celebraran anualmente, la Presidencia serbia, junto con el CPC de la OSCE, organizó la “Segunda reunión anual de puntos de contacto de la OSCE para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, celebrada en Belgrado el 27 de mayo de 2015.

A la reunión asistieron puntos de contacto nacionales, representantes de operaciones de la OSCE sobre el terreno y organizaciones internacionales. Las conclusiones de los debates fueron las siguientes:

Se alienta a los Estados a que faciliten a la OSCE prácticas de aplicación efectivas;

La OSCE debe hallar el modo de contribuir al examen amplio de la resolución 1540 de 2016;

La propuesta de capacitación de los puntos de contacto acerca de la resolución fue muy bien acogida, tanto a nivel regional como subregional, y se busca un país anfitrión para esas actividades de capacitación;

Se ha reconocido que las Matrices y los Planes de acción nacionales 1540 son instrumentos valiosos para las autoridades nacionales a la hora de aplicar la resolución, aunque las finalidades de los dos tipos de documentos son muy distintas;

La función de la OSCE de ayudar a los Estados participantes en la elaboración de los planes de acción fue reconocida por los Estados y por los expertos del Comité 1540. Dicha ayuda debe continuar;

Se estudiaron actividades regionales innovadoras en relación con la resolución 1540, concretamente en lo que respecta al análisis de datos y a los sistemas vectores;

Se hicieron las siguientes propuestas concretas para la reunión de puntos de contacto de 2016:

- Organizar la reunión por temas, centrándose en elementos particulares de la resolución;
- Añadir una sesión sobre el uso efectivo de la red de puntos de contacto;
- Recopilar información sobre la aplicación de la resolución 1540 en el área de la OSCE, para poder hacer una evaluación comparativa;
- Finalizar el Manual de guías de prácticas recomendadas;
- Divulgación a redes más recientes, concretamente de Asia y las regiones de la CARICOM.

4.2.4 Divulgación a nivel nacional en Turkmenistán

Tras el curso práctico de dos días sobre la resolución 1540, celebrado en Ashgabad (Turkmenistán) los días 24 y 25 de julio de 2014, el CPC de la OSCE, en colaboración con el Centro de la OSCE en Ashgabad, organizó una actividad de seguimiento, con objeto de seguir mejorando la mentalización y el interés del Gobierno turkmeno en que se adoptara un plan de acción nacional sobre la resolución 1540. La actividad, titulada “La resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas/controles comerciales estratégicos y planes de acción nacionales para su aplicación que se ajusten a las necesidades”, tuvo lugar en Ashgabad los días 28 y 29 de septiembre de 2015.

Asistieron veinte funcionarios, incluidos funcionarios de los Ministerios de Defensa, Seguridad Nacional e Interior, así como de los Servicios de Aduanas y de Control Fronterizo, y del Servicio estatal de Protección de la seguridad de la sociedad sana de Turkmenistán, además de expertos internacionales, el Grupo de expertos del Comité 1540, la UNODC, y el Director Adjunto del Departamento Multilateral de la Dirección de seguridad política del Ministerio de Asuntos Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia. Este último compartió su experiencia en el desarrollo de esos planes de acción e insistió en la importancia de la coordinación nacional y de priorizar las necesidades.

Con objeto de seguir facilitando el debate, se incluyeron en el programa grupos de trabajo sobre temas relacionados, como medidas legislativas, operativas y de fomento de capacidades.

La aprobación de planes de acción nacionales de aplicación eficientes, que incorporen medidas legislativas, operativas y de fomento de capacidades, es esencial para prevenir el comercio de armas de destrucción masiva, y el curso práctico contribuyó directamente al intercambio de prácticas efectivas para asegurar la aplicación integral de la resolución 1540.

5. Cooperación y coordinación

5.1 Cooperación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y con la UNODA

De conformidad con las resoluciones 1540 (2004) y 1977 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como con la Decisión N° 4/15 del FCS, relativa a la función de la OSCE en apoyo de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (FSC.DEC/4/15), adoptada el 22 de julio de 2015, en la que se pone de relieve la necesidad de fortalecer la cooperación con la UNODA y de reforzar la función dirigente del Comité 1540 y las medidas globales adoptadas por el mismo, el CPC de la OSCE ha elaborado un marco general para la cooperación técnica con la UNODA. En octubre de 2011, ambas partes firmaron un Memorando de entendimiento acerca de “La ejecución conjunta de proyectos sobre no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, en respuesta a las peticiones de Estados participantes de la OSCE”, con el fin de mejorar las capacidades de ambas organizaciones para la aplicación de la resolución 1540. El Memorando ya se ha prorrogado dos veces, cada una de ellas por un período de dos años, y estará en vigor hasta octubre de 2017.

El CPC de la OSCE, el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y la UNODA colaboran y se coordinan entre sí para ayudar a los Estados participantes que lo solicitan en la

elaboración y la aplicación de planes de acción nacionales para aplicar la resolución 1540, así como para organizar cursos prácticos de divulgación a nivel regional y nacional, y reuniones técnicas sobre el tema.

Esa labor de colaboración ha dado como resultado algunos diálogos específicos para cada país que han sido fructíferos, así como el desarrollo o la aprobación de una docena de planes de acción y/o Estrategias nacionales para la aplicación (Armenia, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Kirguistán, Moldova, Montenegro, Tayikistán, Serbia, Turkmenistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania y Uzbekistán).

5.2 Cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales

Desde el inicio en 2010 de una actividad extrapresupuestaria para ayudar a los Estados participantes de la OSCE a aplicar la resolución 1540, el CPC de la OSCE ha establecido amplias relaciones con las siguientes organizaciones técnicas, internacionales o regionales:

- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);
- Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPCW);
- Convención sobre las Armas Biológicas/Unidad de Apoyo a la Aplicación;
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE);
- Unión Europea (UE);
- Interpol;
- Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN);
- Comunidad de Estados Independientes (CEI);
- Organización Mundial de la Salud (OMS).

6. Conclusiones y recomendaciones

En 2015, la OSCE siguió complementando la labor del Comité 1540 y su Grupo de Expertos para facilitar la aplicación de la resolución 1540 a nivel regional. La asistencia a los Estados participantes de la OSCE que la solicitan, para la aplicación de la resolución 1540, en estrecha colaboración con organizaciones regionales e internacionales, mundo académico y grupos de reflexión pertinentes, sigue siendo una parte esencial de las actividades de la Organización en ese ámbito.

Su enfoque dual, por un lado el diálogo específico para cada país y por otro la asistencia en la elaboración de planes de acción nacionales para la aplicación voluntaria, en asociación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, la UNODA y otros principales interesados internacionales pertinentes, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, ha

demostrado ser un mecanismo válido y efectivo que se ha ganado el reconocimiento en el área de la OSCE y fuera de ella.

La segunda reunión de puntos de contacto de la OSCE para la resolución 1540 se ha convertido en una práctica recomendada y en una valiosa herramienta para intercambiar experiencias y prácticas óptimas, así como para debatir posibles actividades futuras de la OSCE en el ámbito de la no proliferación.

La Decisión N° 4/15 del FCS, relativa a la función de la OSCE en apoyo de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, oficializó la función de la Organización en la tarea de facilitar la aplicación de la citada resolución. Su adopción reforzará la efectividad del apoyo de la OSCE a los Estados participantes en la aplicación de la resolución, así como su colaboración con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, con la UNODA, con otras organizaciones regionales e internacionales pertinentes, con el mundo académico, con la industria y con el sector privado.

El próximo examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es una gran oportunidad para que la OSCE haga una contribución tangible a ese proceso, demostrando así su importancia como plataforma de diálogo y suministrador de asistencia en la esfera de la no proliferación y de los controles comerciales estratégicos.

7. Anexos

Anexo A: Resumen de las actividades a las que asistió el CPC de la OSCE en 2014-2015

Participación del CPC de la OSCE en actividades relacionadas con la resolución 1540		
Fecha	Título	Lugar
11 y 12 de diciembre de 2014	Reunión sobre “Capacidades en el ámbito de la seguridad y la protección químicas en Ucrania, y elaboración de un Programa integrado de seguridad y protección químicas en Ucrania que incluya la promoción de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”	Kiev (Ucrania)
16 y 17 de diciembre de 2014	Reunión preparatoria sobre la revisión por homólogos de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en Kirguistán y Tayikistán	Bishkek (Kirguistán)
24 a 26 de febrero de 2015	“Reunión de principales interesados y socios internacionales acerca de la elaboración de un Programa integrado de seguridad y protección químicas en Ucrania que incluya la promoción de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”	Viena (Austria)
4 y 5 de marzo de 2015	Seminario ad hoc para promover la cooperación transfronteriza en el control comercial estratégico: Refuerzo de la adaptabilidad y resistencia de los sistemas comerciales de control nacionales frente a los retos para la seguridad	Kiev (Ucrania)
16 de marzo de 2015	Reunión de la Asociación Global de Grupos de Trabajo sobre seguridad química	La Haya (Países Bajos)
22 de abril de 2015	Reunión del Grupo de trabajo de la Asociación Global G7	Múnich (Alemania)
2 y 3 de junio de 2015	Curso práctico regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Amán (Jordania)
25 y 26 de junio de 2015	Curso práctico nacional conjunto sobre la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Podgorica (Montenegro)
29 y 30 de junio de 2015	Seminario sobre Planes de acción nacionales para la aplicación voluntaria de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Zagreb (Croacia)

Participación del CPC de la OSCE en actividades relacionadas con la resolución 1540		
Fecha	Título	Lugar
28 y 29 de septiembre de 2015	Curso práctico nacional sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas/Controles comerciales estratégicos y Planes de acción nacionales que se ajusten a las necesidades”	Ashgabad (Turkmenistán)
5 a 7 de octubre de 2015	Reunión de expertos con las autoridades tayikas acerca del Plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Viena (Austria)
8 y 9 de octubre de 2015	Curso práctico sobre la Estrategia nacional QBRN y el Plan de acción 1540 de la República de Moldova	Chisinau (Moldova)
19 a 23 de octubre de 2015	Reuniones del Primer Comité y reuniones bilaterales con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y con la UNODA	Nueva York, (Estados Unidos de América)
27 y 28 de octubre de 2015	Reunión del Comité del Segundo Programa para la Conferencia Internacional 2016 sobre seguridad nuclear: Compromisos y medidas	Viena (Austria)
11 de noviembre de 2015	Curso práctico de seguimiento sobre la Estrategia nacional QBRN y el Plan de acción nacional 1540 de la República de Moldova	Chisinau (Moldova)
13 de noviembre de 2015	Reunión de intercambio de información sobre seguridad nuclear	Viena (Austria)

INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LOS ESFUERZOS PARA APOYAR LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 (2000) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REGIÓN DE LA OSCE

(Anexo 6 de MC.GAL/2/15 de 27 de noviembre de 2015)

1. Introducción y objetivos

El presente informe contiene un resumen general de los esfuerzos realizados por la OSCE en el ámbito de la mujer, la paz y la seguridad. Concretamente, se ocupa de los principales debates mantenidos en el seno del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) sobre las cuestiones siguientes: resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad; actividades en la región de la OSCE relacionadas con el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, así como en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y las existencias de munición convencional (EMC); actividades de la Sección de cuestiones de Género y de las misiones sobre el terreno; y actos organizados por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) en relación con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El presente informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2014 y noviembre de 2015.¹

2. Mandato

En 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la resolución 1325, que reconoce y aborda los efectos de los conflictos armados en las mujeres y la participación de la mujer en la solución de conflictos, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la rehabilitación posconflicto. Durante los 14 últimos años, el Consejo de Seguridad ha aprobado una serie de resoluciones ulteriores que juntas conforman el programa y el marco de políticas internacionales en el ámbito de la mujer, la paz y la seguridad: son las resoluciones 1820 (2008), 1888 y 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013) y 2122 (2013). La resolución más reciente a ese respecto (resolución 2242 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada el 13 de octubre de 2015), acoge con beneplácito los esfuerzos de las organizaciones regionales por aplicar la resolución 1325 (2000), incluso mediante la adopción de marcos regionales, y las alienta a que prosigan su aplicación.

La OSCE ha demostrado de diversas formas que es consciente de los vínculos del programa relativo a la mujer, la paz y la seguridad con la búsqueda de una seguridad integral, sobre todo mediante la Decisión N° 14/04 del Consejo Ministerial relativa al Plan de Acción de la OSCE para el fomento de la igualdad entre los géneros; la Decisión N° 14/05 del Consejo Ministerial relativa a la mujer en la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto; la Decisión N° 15/05 del Consejo Ministerial relativa a prevenir y

1 El plazo para presentar contribuciones al presente informe finalizó el 13 de noviembre de 2015.

combatir la violencia contra la mujer; la Decisión N° 7/09 del Consejo Ministerial relativa a la participación de la mujer en la vida pública y política; así como la Decisión N° 3/11 del Consejo Ministerial relativa a los elementos del ciclo de un conflicto.

En 2011 el Consejo Ministerial encomendó al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que durante 2012 “estudie la manera de ayudar a poner en práctica en la región de la OSCE la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus resoluciones conexas sobre cuestiones relacionadas con el género y la seguridad” (MC.DEC/7/11/Corr.1).

En 2012, la Presidencia kirguisa del FCS designó por primera vez un Coordinador del Foro de Cooperación en materia de Seguridad para cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

3. Foro de Cooperación en materia de Seguridad

3.1 Diálogos sobre la Seguridad en el marco del FCS

De conformidad con lo dispuesto en la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial, el FCS se ha dedicado activamente a lo largo de 2015 a promover la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El 25 de febrero de 2015, el FCS organizó un Diálogo sobre la Seguridad dedicado a la mujer, la paz y la seguridad, en el que la Sra. Karin Nordmeyer, Presidenta del Comité Nacional de ONU Mujeres de Alemania, presentó una ponencia sobre “La mujer y los conflictos: retos en la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”. La segunda ponencia, titulada “La aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el contexto de la OSCE”, corrió a cargo de la Sra. Miroslava Beham, Asesora superior en cuestiones de género, de la Oficina del Secretario General.

El Diálogo sobre la Seguridad de la reunión del FCS celebrada el 3 de junio de 2015 se dedicó a la “Aplicación de la resolución 1325” e incluyó ponencias de la Embajadora Byrganym Aitimova, Presidenta del Grupo de Trabajo informal sobre cuestiones de género; del Sr. Antti Häikiö, Asesor del Ministerio del Interior de Finlandia (Gestión Civil de Crisis); y de la Sra. Miroslava Beham, Asesora superior en cuestiones de género, de la Oficina del Secretario General (OSCE).

Tras el citado Diálogo sobre la Seguridad, el 7 de octubre de 2015 se celebró una reunión conjunta FCS-CP sobre el tema “Igualdad de género en las fuerzas armadas (prácticas recomendadas)”. En dicha reunión se presentaron ponencias a cargo del Contraalmirante J. Haggren, Jefe del Departamento de Planes y Políticas, Cuartel General de las Fuerzas Armadas de Suecia; de la Capitán Anna Björsson, Asesora en cuestiones de género y Coordinadora de proyectos del Programa de formación en cuestiones de género, Cuartel General de las Fuerzas Armadas de Suecia; de la Sra. Louise Olsson, Investigadora y Jefa de proyecto, Programa sobre la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; del General de Brigada Slobodan Joksimović, Jefe del Departamento de Planificación Estratégica, Ministerio de Defensa (República de Serbia); y de la Sra. Hanna Helene Syse, Asesora superior del Ministerio de Defensa de Noruega.

Asimismo, el Coordinador ha facilitado periódicamente al FCS información actualizada sobre novedades habidas al respecto en los foros regionales e internacionales que se ocupan del programa relativo a la mujer, la paz y la seguridad.

3.2 Ámbito del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad

Como en años anteriores, la aplicación de la resolución 1325 también fue ampliamente tratada en el marco del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad. Durante el curso práctico para toda la región de la OSCE dedicado al Código de Conducta que tuvo lugar en Belgrado del 26 al 28 de marzo de 2015, hubo un panel dedicado a la “Aplicación de la resolución 1325 en Serbia”. La disertación se centró en los esfuerzos realizados por Serbia para aplicar la resolución 1325, a la luz de las iniciativas gubernamentales encaminadas a reformar el sector de la defensa y la seguridad. A continuación hubo un debate muy fructífero sobre la cuestión.

Además, en 2015 se actualizó el Documento de trabajo para mejorar la presentación de informes acerca del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (FSC.DEL/29/15), incluyendo indicadores específicos relacionados con la presentación de informes acerca de la mujer, la paz y la seguridad.

Este año, 33 de los 52 Estados participantes que presentaron informes en el marco del Código de Conducta de la OSCE, incluyeron también de manera voluntaria información sobre la aplicación de la resolución 1325, o lo que es lo mismo, el 63 por ciento de todos los informes contenía dicha información. En comparación, en 2014, 36 de 52 Estados participantes (69 por ciento) habían presentado información sobre la mujer, la paz y la seguridad, y en 2013 lo hicieron 33 de 53 (62 por ciento). Por consiguiente, el número de informes presentados a ese respecto sigue siendo alto y demuestra que se mantiene el interés por intercambiar información de manera voluntaria sobre esa materia.

Los informes presentados por los Estados participantes revelaron que un buen número de países ofrecieron al personal de sus fuerzas armadas actividades de capacitación y cursos prácticos de concienciación sobre la resolución 1325 y sobre cuestiones de género. Además, muchos de ellos han elaborado planes de acción y otras estrategias nacionales para impulsar la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La mayoría de informes describían también los esfuerzos realizados con el fin de aumentar la participación de las mujeres en las fuerzas armadas y en las misiones internacionales de mantenimiento de la paz.

Si bien 12 Estados participantes se ciñeron a la sugerencia de usar el formato de cuestionario facilitado para presentar la información sobre la aplicación de la resolución 1325, la mayor parte de la información enviada se facilitó en diferentes formatos, lo que dificultó considerablemente el análisis de la información aportada.

Diversos Estados facilitaron asimismo análisis estadísticos y reseñas sobre la contratación de mujeres en sus fuerzas armadas.

3.3 Ámbito de las APAL y las EMC

La Decisión N° 10/14 del Consejo Ministerial encomienda al FCS que intercambie puntos de vista e información y comparta prácticas recomendables, de manera voluntaria y cuando sea pertinente a su mandato, sobre las repercusiones de las APAL ilícitas en las mujeres y los niños, y sobre la creación de igualdad de oportunidades para la participación de la mujer en los procesos de elaboración, planificación y aplicación de políticas para luchar contra las APAL ilícitas.

Durante el periodo que abarca el presente informe, los responsables de gestionar los proyectos de la OSCE tuvieron debidamente en cuenta las cuestiones de género, según lo establecido. Todos y cada uno de los documentos sobre proyectos de la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC incluyen una cláusula específica sobre la aplicación de los principios consagrados en la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (tales como la igualdad de oportunidades en la contratación de personal).

Por ejemplo, el proyecto de desmilitarización de munición que contiene fósforo blanco prevé también la modernización de la planta de desmilitarización existente en la ciudad de Kragujevac (Serbia), en la que cerca del 40 por ciento de las personas que participan en el proceso de neutralización de munición son mujeres.

El Proyecto sobre APAL/EMC en Kirguistán abordó la cuestión de lograr un equilibrio entre hombres y mujeres a la hora de contratar a asistentes del proyecto. Y en el marco del proyecto de retirada de restos explosivos de guerra en Ucrania se contrató a una intérprete para la visita de estudio a Alemania, a fin de velar por que se mantuviera dicho equilibrio.

4. Sección de cuestiones de Género de la Secretaría de la OSCE

En 2015 se llevaron a cabo una serie de actividades en relación con el Estudio de la OSCE sobre planes de acción nacionales para aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, publicado en noviembre de 2014 en los idiomas ruso e inglés. Dicho Estudio se centra en las mejores prácticas y en las lecciones extraídas de la aplicación de la resolución 1325 a lo largo y ancho del área de la OSCE. En él también se hacen recomendaciones para mejorar la operatividad en el seno de la Organización y en toda el área de la OSCE, y se ponen de relieve las esferas en las que sería necesario mejorar los planes de acción nacionales, como por ejemplo la necesidad de asignar fondos para su aplicación, la definición de unos objetivos claros a corto y a largo plazo, y la necesidad de supervisar y evaluar la aplicación de dichos planes de acción nacionales.

Los Estados participantes se sirvieron del Estudio en 2015 para desarrollar sus propios planes de acción relativos a la resolución 1325. Fue traducido al serbio, montenegrino y ucraniano, y los países correspondientes lo han utilizado o bien para actualizar sus planes de acción (como en el caso de Serbia), o bien como apoyo para la elaboración de nuevos planes de acción (Montenegro y Ucrania).

Además, en mayo de 2015 la Sección de cuestiones de Género, junto con el Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania y ONU Mujeres, organizó un curso

práctico sobre las recomendaciones hechas en el Estudio y sobre las medidas que deberán adoptarse para la elaboración de un plan de acción ucraniano sobre la materia.

En septiembre, la Sección de cuestiones de Género, en colaboración con la ONG Inclusive Security y la Misión de la OSCE en Serbia, organizó un curso práctico y de evaluación para que expertos homólogos, tanto de la administración como de la sociedad civil, debatieran la actualización del plan de acción serbio y las fases subsiguientes que ese proceso debía incluir. Tanto la OSCE como la ONG Inclusive Security seguirán brindando apoyo a dicho proceso en el período 2015–2016.

En octubre se presentó el Estudio en Montenegro. La Sección de cuestiones de Género y la Misión de la OSCE en Montenegro aprovecharon la ocasión para concienciar a sus homólogos locales y organizar debates sobre el proceso de elaboración del plan de acción nacional, tanto con representantes gubernamentales como de la sociedad civil.

Asimismo, en abril de 2015 la Sección de cuestiones de Género, en cooperación con ONU Mujeres y el Gobierno lituano, convocó en Vilnius una conferencia regional y una serie de consultas, con objeto de que el área de la OSCE aportara una contribución al Estudio Global sobre la Aplicación de la resolución 1325, titulado “Prevenir los conflictos/Transformar la justicia/Garantizar la paz”, y liderado por las Naciones Unidas. El Estudio aportó además información a dicho Estudio Global, que el Secretario General de las Naciones Unidas había encargado personalmente para conmemorar el 15º aniversario de la resolución. Las conclusiones más importantes a las que se llegó en la reunión de Vilnius son las siguientes:

1. Los planes de acción nacionales no deberían burocratizarse en exceso; un plan de acción es un documento dinámico que evoluciona con el tiempo. Por eso resultan tan importantes los mecanismos de supervisión y evaluación, como también lo es la necesidad de adaptarlos a las nuevas circunstancias. Así lo confirman el nuevo entorno de seguridad que impera actualmente en nuestra región y el aumento de la radicalización por motivos religiosos. Los planes de acción nacionales deberían reflejar esa evolución.
2. Los debates mostraron también la necesidad de implicar en mayor medida a la sociedad civil. Con el paso del tiempo, la resolución se ha convertido en un importante documento político que sirve de orientación para la puesta en práctica del programa de trabajo relativo a la mujer, la paz y la seguridad por parte de los Gobiernos. Sin embargo, la resolución 1325 comenzó su andadura como iniciativa popular, y algunos de los esfuerzos y visiones iniciales se han ido perdiendo por el camino al disminuir radicalmente la interconexión y el activismo de la sociedad civil desde el decenio de 1990. Es un aspecto preocupante, ya que son necesarias tanto las iniciativas gubernamentales como las populares si queremos que se produzcan auténticos cambios.
3. La resolución ha tenido una repercusión real en la forma de percibir la seguridad en toda la región de la OSCE. Las instituciones de seguridad están incorporando cada vez más a mujeres en sus filas y el análisis desde una perspectiva de género goza actualmente de reconocimiento en lo que se considera de importancia nacional. Por ejemplo, la violencia doméstica ya ha sido reconocida como una cuestión de seguridad nacional que los Estados necesitan abordar, con lo que se ha dejado atrás esa actitud pasiva del pasado, en el que se consideraba más bien como una cuestión familiar.

El 13 de octubre, la Asesora Superior en cuestiones de Género presentó la labor realizada por la OSCE en la esfera de la resolución 1325 ante el Debate Abierto y Examen de Alto Nivel celebrado en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Durante todo 2015, la Sección de cuestiones de Género organizó “desayunos de trabajo” oficiosos para debatir cuestiones pertinentes a la aplicación de la resolución 1325, tales como el trabajo que realiza la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (WILPF), que centra su labor en fortalecer los derechos de la mujer y su participación en los esfuerzos internacionales por lograr la paz y la seguridad; la experiencia sueca consistente en aplicar la resolución tanto en las fuerzas armadas como en las fuerzas de paz internacionales; y el proyecto de asociación en el área de la OSCE para la educación en materia de desarme y no proliferación, impulsado por la Sección de Apoyo al FCS.

5. Misiones sobre el terreno

5.1 Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina

En 2015, la Misión, de conformidad con su Plan de Acción para el fomento de la igualdad de géneros 2013–2015, continuó brindando asistencia al Organismo para la igualdad de género de Bosnia y Herzegovina, y a otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de que pudieran aplicar el Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Cabe destacar que en la 7ª Conferencia de Examen sobre el cumplimiento por Bosnia y Herzegovina de los compromisos de la OSCE y las Naciones Unidas, coorganizada por la Misión y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Bosnia y Herzegovina los días 20 y 21 de noviembre de 2014, se recomendó que las instituciones del país estudiaran imponer por ley el empleo de un lenguaje no discriminatorio en todos sus documentos y la adopción de métodos presupuestarios en los que se incorporara la perspectiva de género. También se llegó a la conclusión de que las instituciones deberían planificar y poner en práctica actividades que mejoraran la igualdad de género e integraran la dimensión de género en los marcos jurídico e institucional.

Se hicieron declaraciones sobre la necesidad de mejorar las normas relacionadas con la mujer en las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina, con el fin de abordar el problema de la falta de oportunidades de obtener ascensos en su carrera (particularmente en lo relativo a la cuestión de brindarles oportunidades de formación equitativas), y de regular con mayor precisión los derechos de la mujer en las fuerzas armadas durante el embarazo. Se encargó a la Oficina del Comisario Militar Parlamentario y al Inspector General de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina que supervisaran esa iniciativa. Los progresos logrados en la aplicación de esas recomendaciones se analizarán en la 8ª Conferencia de Examen sobre el cumplimiento por Bosnia y Herzegovina de los compromisos de la OSCE y las Naciones Unidas, que se celebrará en noviembre de 2015.

En marzo de 2015, la Misión organizó un Curso práctico sobre la mujer, la paz y la seguridad, en respuesta a una de las recomendaciones de la 7ª Conferencia de Examen sobre el cumplimiento por Bosnia y Herzegovina de los compromisos de la OSCE y las Naciones Unidas, que tuvo lugar en 2014. A lo largo del curso, los participantes reflexionaron acerca de la lista de referencia relativa a la mujer, la paz y la seguridad, que Bosnia y Herzegovina incluye voluntariamente como anexo en su respuesta anual al cuestionario acerca del Código

de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad. El análisis del cuestionario y la aplicación de planes de acción nacionales tienen por objeto mejorar la exhaustividad, la coordinación, la concienciación, la pertenencia y la rendición de cuentas de las actividades del Gobierno en ese ámbito. También se examinó el Plan de acción de Bosnia y Herzegovina para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reconociendo que es un instrumento útil para la integración de las disposiciones resolutivas a nivel político y estratégico, y se presentaron las actividades gubernamentales en curso y previstas, relacionadas con la aplicación de la resolución 1325. Además, el curso confirmó el valor que tiene el intercambio voluntario de información de Bosnia y Herzegovina sobre cuestiones relativas a la mujer, la paz y la seguridad dentro del intercambio anual de información realizado en el marco del Código de Conducta.

En abril de 2015, la Misión ayudó a organizar la Conferencia regional sobre la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, facilitando la participación de Bosnia y Herzegovina, Serbia, Croacia y Montenegro. La Conferencia brindó a los representantes de la región la oportunidad de coordinar la planificación de actividades y de reforzar la cooperación. Debido a las similitudes en los retos y obstáculos con que se enfrenta la región, la cooperación regional sigue generando un apoyo mutuo muy valioso para las instituciones que promueven la igualdad de géneros, y tanto los intercambios de información como la planificación conjunta son beneficiosos. Basándose en los resultados de la Conferencia, la Misión ayudó a organizar, en junio de 2015, una reunión entre representantes de las administraciones municipales de Niš (Serbia), Bijeljina, Istočno Sarajevo, y Sarajevo (Bosnia y Herzegovina), en la cual los representantes municipales intercambiaron sus experiencias y buenas prácticas en el proceso de búsqueda de planes de acción sobre la resolución 1325, y debatieron la futura cooperación.

El 20 de junio de 2015, la Misión organizó una reunión de trabajo con miembros de la comisión de igualdad de géneros, que trabaja en la zona de Sarajevo, con el fin de presentar a los miembros de la comisión el Plan de acción de Bosnia y Herzegovina para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de facilitar el debate sobre sus actividades relativas a la aprobación de planes de acción locales sobre el género. Los miembros de la Comisión acogieron con beneplácito la presentación del Plan de acción y los ejemplos de actividades concretas que podrían realizarse a nivel local para incrementar la seguridad y la protección de la mujer. Los miembros de la Comisión dijeron que estaban dispuestos a incorporar algunas de esas actividades tanto en los planes de acción existentes como en los futuros.

Del 21 al 26 de junio, la Misión organizó su primera Escuela de verano sobre la juventud y la seguridad, a la que asistieron estudiantes de seguridad y ciencias políticas de toda Bosnia y Herzegovina. El programa incluyó una ponencia y un debate sobre género y reforma y gobernanza del sector de la seguridad, que hizo hincapié en el principio de que la igualdad de géneros y las perspectivas de género contribuyen a mejorar la eficacia operativa de las instituciones de seguridad. A los participantes en la escuela de verano se les informó acerca de la resolución 1325 y del marco jurídico internacional relativo a la igualdad de géneros y los derechos de la mujer. Esa actividad demostró una vez más el valor de aplicar un enfoque integral a la reforma del sector de la seguridad, insistiendo especialmente en cuestiones transversales como el género en la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, y la promoción de las perspectivas de hombres y mujeres jóvenes.

En junio de 2015, la Misión publicó el informe sobre “Lucha contra la impunidad en la violencia sexual relacionada con el conflicto en Bosnia y Herzegovina: Retos y progresos”, que analizaba los procesos penales en los tribunales de la Federación de Bosnia y Herzegovina, la República Srpska y el Distrito de Brčko de Bosnia y Herzegovina entre 2004 y 2014. También examinaba los progresos y los obstáculos en la investigación, el procesamiento, y la resolución de casos de violencia sexual relacionada con el conflicto en los sistemas de justicia penal de las entidades y del Distrito de Brčko de Bosnia y Herzegovina. Se espera que el análisis influya en los debates políticos en curso sobre el modo de dar respuesta a la violencia sexual relacionada con el conflicto y de hacer justicia a las víctimas.

5.2 Misión de la OSCE en Kosovo²

El 15 de junio de 2015 se promulgó una Ley de igualdad de géneros revisada. La Misión de la OSCE en Kosovo está organizando mesas redondas en las cinco regiones para dar a conocer las nuevas disposiciones y los mecanismos de supervisión del cumplimiento de la ley.

La Misión supervisa también la aplicación de los procedimientos operativos habituales de protección contra la violencia doméstica y está organizando mesas redondas basadas en los resultados obtenidos. Esos resultados orientarán la elaboración de un nuevo plan de acción y una nueva estrategia sobre la violencia doméstica en Kosovo.

En 2015, la Misión ayudó a crear un mecanismo de coordinación municipal sobre la violencia doméstica en cinco municipios piloto. Se impartió formación a 118 interesados de los municipios (57 mujeres y 61 hombres) y se establecieron mandatos para el mecanismo con el fin de facilitar una colaboración eficiente.

Se organizaron sesiones de formación y debates para estudiantes de enseñanza secundaria serbio-kosovares sobre la promoción de la igualdad de géneros y la prevención de la violencia de género, centrados especialmente en los muchachos jóvenes.

La Misión, en colaboración con la Misión de la OSCE en Serbia, siguió facilitando las reuniones de mujeres dirigentes destacadas de la esfera política, el mundo académico, los medios informativos y la sociedad civil, que tuvieron lugar en Prishtinë/Priština y Belgrado. Este año la cooperación dio como resultado un documento titulado “Follow Us” (“Síguenos”) y un plan de acción que incluye un diálogo académico para mujeres jóvenes que intentan formarse en temas como la creación de equipos, el diálogo y la reconciliación, y la mujer en la política, así como otros conceptos relacionados con la igualdad de géneros.

Se siguió promocionando la participación de la mujer en el proceso político decisivo, mediante grupos de mujeres a nivel central y municipal. Se impartió formación avanzada a algunos de esos grupos (sobre temas como por ejemplo el acceso de la mujer a los derechos de propiedad, el escrutinio presupuestario, y otros similares), y también se les entregaron material e instrumentos. Tras las elecciones de 2014 se creó un nuevo grupo de mujeres en la Asamblea de Kosovo. Por primera vez se tuvo en cuenta a los municipios septentrionales de

2 Todas las referencias a Kosovo que figuran en este texto, ya sea al territorio, las instituciones o la población, se entenderá que están en plena consonancia con la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

mayoría serbio-kosovar (Leposavić/Leposaviq, Mitrovica/Mitrovicë Norte, Zubin Potok/Zubin Potok and Zvečan/Zvečan) y hasta el momento se han creado grupos de mujeres en tres de ellos. Reciben apoyo en la elaboración de proyectos, planes de acción y visitas de intercambio de información. Además, se ha establecido por primera vez un comité municipal de igualdad de géneros en Kosovo.

Con ayuda de una campaña llevada a cabo por los medios informativos, se elaboraron un manual y algunos módulos de capacitación sobre el tema “el acceso de la mujer a los derechos de propiedad”. Se organizaron actividades de “formación de instructores” para 96 participantes. Además, un centenar de participantes de todo Kosovo asistieron a cursos de formación sobre el acceso de la mujer a los derechos de propiedad y a la vivienda. La Misión de la OSCE en Kosovo también está supervisando algunos casos de derecho de sucesiones en Kosovo, evaluando al mismo tiempo las ramificaciones de los casos que afectan a las mujeres.

Se organizaron actividades de formación y cursos prácticos para periodistas de Mitrovicë/Mitrovica Sur acerca del intercambio de información sobre reconciliación y violencia de género relacionada con el conflicto, incluido el intercambio de información específica de género. Mediante los cursos prácticos, la Misión ayudó también a redactar un nuevo código de conducta que incluye principios éticos relacionados con el intercambio de información con una perspectiva de género, la discriminación por motivos de género y los discursos que incitan al odio en los medios informativos.

Se sigue promocionando el acceso equitativo a la justicia, tanto en lo que respecta a integrar a la mujer en las estructuras institucionales como en lo relativo a tener en cuenta y atender sus necesidades en materia de justicia.

Además, la Misión organizó y facilitó una segunda conferencia regional sobre la mujer en el sector de la seguridad pública, a la que asistieron unos 40 participantes (representantes del sector de la seguridad y de instituciones legislativas y gubernamentales). También está respaldando la formación de comités locales de seguridad pública y consejos municipales de seguridad comunitaria, cuya composición guarda un equilibrio de género, en aquellos lugares en que hay que resolver de forma equitativa problemas que afectan a hombres, mujeres y niños. Como parte de ese respaldo se organizaron cursos prácticos de mejora de la concienciación, para fomentar el alistamiento de mujeres y de miembros de las comunidades romaní-kosovares, ashkali-kosovares y egipcio-kosovares en el servicio de policía de Kosovo. Actualmente, el número de mujeres en la policía de Kosovo está disminuyendo y se está prestando apoyo a la Asociación de mujeres policías de Kosovo para resolver esa cuestión.

5.3 Centro de la OSCE en Bishkek

El Centro de la OSCE en Bishkek apoya los esfuerzos del Gobierno de Kirguistán para adoptar una perspectiva de género en el ámbito de la seguridad, mediante diversas intervenciones.

En abril de 2015 se inició un proyecto sobre “Fomento de la igualdad de géneros y del potencial de la mujer como agentes de prevención de conflictos en Kirguistán: Fase IV”, que centró su atención en la participación de la mujer en cuestiones de seguridad y en la sensibilización de las fuerzas de seguridad en cuestiones de género. El proyecto brinda apoyo

a la “Red de grupos de iniciativas de mujeres”, creada por la OSCE, para identificar vulnerabilidades a nivel comunitario y hacer frente a la violencia de género. La red, formada por más de un centenar de mujeres de tres provincias meridionales, se creó como herramienta para respaldar la aplicación de la Estrategia nacional para lograr la igualdad de géneros 2012-2020 y del Plan de acción nacional sobre la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en los que se pide una participación más amplia de la mujer en la reconciliación y la consolidación de la paz posteriores al conflicto. En junio de 2015, el proyecto reunió también a funcionarios gubernamentales y grupos de la sociedad civil para debatir el papel de la mujer en el fomento de la seguridad y la prevención de conflictos en zonas fronterizas de la provincia de Batken. Para finales de año se habrá completado un estudio de investigación para mejorar la comprensión de la educación desde la perspectiva de género y la socialización de niños y niñas.

A lo largo del año, los cuerpos y fuerzas de seguridad han participado en una serie de actividades de fomento de capacidades relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Al final del año se llevará a cabo en el Ministerio de Defensa una evaluación de necesidades con respecto a las recomendaciones para que en las fuerzas armadas se incorpore la concienciación en cuestiones de género. La evaluación sentará las bases para que se organicen cursos de formación en materia de fomento de capacidades. Por último, los líderes religiosos y los dirigentes comunitarios se implicaron en la prevención de la violencia de género mediante una serie de cursos de capacitación organizados en la parte meridional del país.

En 2015 se han alcanzado una serie de logros en cuanto a la participación de la mujer en la reforma de las prácticas relacionadas con el cumplimiento de la ley en la República de Kirguistán. Esa cuestión se ha considerado desde una doble vertiente, como enfoque y como tema. Como tal, está incluida en las actividades del programa del Centro de la OSCE en Bishkek.

Como enfoque, el Centro alienta a los socios del país anfitrión, incluido el Ministerio del Interior, a que velen por la concienciación y la sensibilización en cuestiones de género. Para ello ha prestado un apoyo especial (mediante su Proyecto de reforma policial en el marco de la Dependencia político-militar) a las esferas clave de la reforma policial que están dirigidas por mujeres. Entre ellas está el nuevo sistema de evaluación de la actuación policial, considerado como el elemento esencial de la reforma policial y supervisado por una agente policial con grado de coronel. Se ha elaborado un sistema de evaluación que se está introduciendo en todo el país con el apoyo ininterrumpido del Centro, que también ha respaldado la reforma policial en el ámbito del mecanismo de cooperación entre la policía y la sociedad civil, cuya dirección se ha confiado a una mujer, que es un alto mando policial.

Como tema, el Centro ha empezado a prestar asistencia para incorporar al proceso de reforma policial a mujeres de alto nivel responsables de la formulación de políticas. De ese modo se ha asegurado la participación nacional de mujeres parlamentarias para promover el control parlamentario de la reforma policial. El Parlamento, al que se ha encomendado la supervisión y la revisión del poder ejecutivo, ha de actuar como contrapeso del Gobierno y de sus instituciones de seguridad, incluidos los cuerpos y fuerzas de seguridad, con el fin de asegurarse de que los escasos recursos estatales se emplean con eficacia y eficiencia, y de que las leyes redactadas y enmendadas reflejan adecuadamente tanto las inquietudes de las mujeres como las nuevas ideas acerca del sector de la seguridad. El Centro seguirá respaldando a las mujeres parlamentarias, fomentando su capacidad para comprender y dirigir

la reforma del sector de la seguridad, y creando vínculos entre ellas y las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de la mujer.

Además, se ha prestado asistencia a la Asociación de mujeres policías de Kirguistán (KAWP), creada en 2010 con la ayuda del Centro a fin de promover la incorporación de las mujeres a las fuerzas policiales, para que pudiera participar en la 53ª Conferencia de la Asociación Internacional de Mujeres Policías (IAWP) (que celebraba el primer centenario de su existencia), que tuvo lugar en el Reino Unido. El respaldo del Centro ha propiciado la asistencia de la dirigente de la KAWP a sesiones de capacitación impartidas por destacados profesionales de la justicia penal, para que pudiera aprovechar las enseñanzas de colegas de todo el mundo, y actuar como representante de la Asociación y del país en la actividad más importante de la IAWP.

Del 8 al 10 de julio de 2015, la Sección de Equiparación de Géneros de la OSCE y la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (OCAEM), en cooperación con el Centro Regional de Medioambiente para Asia central (CAREC), organizaron en Alma Ata un curso práctico regional de capacitación sobre “Incorporación de la perspectiva de género y resolución de conflictos en la gobernanza de los recursos hídricos”.

Participaron en él más de 30 profesionales de la gestión del agua que se ocupan de la incorporación de la perspectiva de género y la resolución de conflictos en ese ámbito. Los participantes procedían de organismos estatales, ONG, institutos de investigación, asociaciones de usuarios del agua y organizaciones de donantes de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán y Afganistán.

En el curso, expertos regionales e internacionales intercambiaron experiencias sobre el modo de integrar en la práctica una perspectiva de género en la gobernanza de los recursos hídricos a nivel local, nacional y transfronterizo, con el fin de que se tengan en cuenta las diferentes necesidades de hombres y mujeres y de que se incremente la representación femenina en los procesos decisorios.

Además, las mujeres tienen una representación destacada en el proyecto Mensajeros de la Paz (“Yntymak Jarchylyary”). Los “mensajeros de la paz” son personas imparciales que siguen observando la situación sobre el terreno una vez finalizado el proyecto, para identificar y prevenir posibles conflictos y/o ayudar a las partes en el conflicto a hallar soluciones mutuamente aceptables para dichos conflictos.

Las mujeres son un elemento significativo y muy importante de los equipos de mensajeros de la paz, que prestan mucha atención al equilibrio entre los géneros y a la incorporación de la perspectiva de género en sus actividades. Aunque el proyecto se ha ido reduciendo progresivamente en 2015, el equilibrio entre los géneros ha sido una de las preocupaciones esenciales a la hora de formar los equipos de mensajeros de la paz. Se están estudiando nuevas actividades, incluidas las relativas al género, para velar por el funcionamiento eficiente de dichos equipos en sus comunidades.

5.4 Misión de la OSCE en Montenegro

El 6 de octubre de 2015, la Misión de la OSCE en Montenegro organizó en Podgorica una presentación del “Estudio de la OSCE sobre los planes de acción nacionales para la

aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”. El estudio de 2014 incluye un análisis de los 27 planes de acción nacionales elaborados para la aplicación de dicha resolución en el área de la OSCE y fue traducido al montenegrino en septiembre de 2015.

La presentación brindó la oportunidad de exponer los resultados del análisis y de ofrecer herramientas tangibles para elaborar y revisar dichos planes en el futuro. Además, los ejemplos expuestos en el documento tienen por objeto brindar oportunidades para una cooperación más estrecha con la sociedad civil en la aplicación del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad. La presentación del estudio reunió a los interesados más importantes del país. Entre los oradores temáticos estaban: la Sra. Miroslava Beham, Asesora Superior de la OSCE para cuestiones de Género; la Sra. Janina Hrebičkova, Jefa de la Misión de la OSCE en Montenegro; la Sra. Milica Pejanović Đurišić, Ministra de Defensa; el Sr. Suad Numanović, Ministro de Derechos Humanos y de las Minorías; la Sra. Nada Drobnjak, Presidenta del Comité Parlamentario para la Igualdad de Géneros; y el Sr. Mevludin Nuhodžić, Presidente del Comité Parlamentario de Seguridad y Defensa.

La actividad dio como resultado conclusiones y recomendaciones sobre nuevas prácticas (incluida la información de que Montenegro comenzará a elaborar un plan de acción nacional), que se darán a conocer a los participantes y al público en general.

5.5 Misión de la OSCE en Moldova

El Programa Nacional de Moldova sobre la igualdad de géneros 2010–2015 incluye una sección titulada “Velar por la igualdad de géneros en el ámbito de la seguridad, la aplicación de la ley y el servicio militar”. La Misión de la OSCE en Moldova ha ayudado a evaluar el programa. Las principales conclusiones extraídas de esa sección incluyen la petición de que se siga incrementando tanto el número como el rango de la mujer en los cuerpos y fuerzas de seguridad y en el servicio militar; que se siga garantizando el derecho al trato equitativo de hombres y mujeres durante el servicio militar; que se aliente a las mujeres a que soliciten puestos y participen en las misiones de mantenimiento de la paz; y que se intensifiquen los esfuerzos de capacitación en materia de género de las fuerzas de seguridad y de orden público. Además, a falta de un plan de acción nacional centrado concretamente en la resolución 1325, el Ministerio de Defensa ha estado llevando a cabo de forma ininterrumpida una serie de actividades en los ámbitos de derechos humanos, contratación y capacitación.

En junio de 2015, como parte de la “semana anual de la OTAN”, el Centro moldovo de información y documentación sobre la OTAN organizó una conferencia sobre “Cooperación en un entorno cambiante: el futuro de la asociación OTAN- Moldova”, que incluyó una sesión centrada especialmente en la “Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad”. Se debatieron las ventajas y desventajas de elaborar un plan de acción nacional moldovo independiente sobre la mujer, la paz y la seguridad; ponentes y participantes compartieron las experiencias de diferentes países.

En octubre de 2015, el Ministerio de Defensa inició un proceso de autoevaluación de la labor realizada en la esfera de la mujer, la paz y la seguridad, que se está llevando a cabo en consulta con el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF) y se espera que esté finalizado en 2016.

Además, el Ministerio de Defensa reúne periódicamente a los organismos de la sociedad civil, los organismos gubernamentales y las organizaciones internacionales que actúan en el ámbito de la mujer, la paz y la seguridad, para estudiar el modo de que puedan progresar en el desempeño de su labor. El Ministerio trabaja para reducir el predominio masculino en algunas especialidades y funciones del ejército nacional. Durante el año académico 2013–14, 10 de los 70 estudiantes matriculados en la Academia Militar “Alexandru cel Bun” eran mujeres: dos en infantería, dos en artillería y seis en transmisiones.

5.6 Misión de la OSCE en Serbia

En 2015, la Misión en Serbia prosiguió la formación de 54 “coordinadores de víctimas policiales” con la ayuda financiera del Programa de la Junta de Policía Nacional sueca en Serbia. La necesidad de esa formación se hizo patente con la adopción por la policía en 2013 de su protocolo especial sobre actuaciones de los agentes de policía en casos de violencia contra la mujer en la familia y en las relaciones íntimas de pareja, derivado del Protocolo general de coordinación y de la Estrategia General para la eliminación de la violencia contra la mujer en la familia y en las relaciones íntimas de pareja.

La Misión prevé continuar el proyecto en 2016, entre otras cosas mediante el Presupuesto Unificado, respaldando la capacidad organizativa en ambas sedes y a nivel de distrito. Además, también se brindará apoyo a la elaboración de políticas y procedimientos del departamento especializado en violencia doméstica, que se creará a finales de 2015 en el Ministerio serbio del Interior, en el marco de la Dirección de Investigación Penal. Se prestará especial atención a la utilización de marcos jurídicos y al enjuiciamiento de casos de violencia doméstica, así como a la ampliación de la evaluación de riesgos.

5.7 Oficina de la OSCE en Tayikistán

En 2015, la Oficina de la OSCE en Tayikistán continuó su proyecto de reforma policial e incluyó la evaluación de unidades policiales con perspectiva de género en cinco lugares. La Oficina prestó apoyo a la actividad del grupo de trabajo sobre la incorporación de la perspectiva de género en las reformas policiales, con objeto de reforzar el sistema local de referencia sobre violencia doméstica.

La Oficina también debatió la resolución 1325 con un grupo de mujeres políticas tayikas. Para celebrar el 15º aniversario de la resolución, se organizó el 30 de octubre una sesión de formación en fomento de capacidades para mujeres políticas, centrada en la resolución 1325.

5.8 Oficina de la OSCE en Ereván

En 2015, la Oficina de la OSCE en Ereván respaldó un proyecto sobre la resolución 1325 realizado por la ONG “Sociedad sin Violencia”. La finalidad es contribuir a la preparación de un informe de supervisión de la sociedad civil acerca de la resolución, que estimulará el debate público sobre el tema de la mujer, la paz y la seguridad en Armenia, y fomentará la cooperación entre el Estado y la sociedad civil en esa cuestión. Otro objetivo es llamar la atención de los órganos decisorios pertinentes sobre la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional.

6. Cooperación con la OIDDH

La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE tiene el mandato de ayudar a los Estados participantes de la OSCE a promover la participación de la mujer en la política, a supervisar la participación de la mujer en los procesos electorales e informar sobre ello, y a brindar apoyo y conocimientos periciales para fortalecer las instituciones democráticas encargadas de la equiparación de géneros, según se indica en el Plan de Acción de la OSCE para el fomento de la igualdad entre los géneros, adoptado el 2004 en Sofía. De conformidad con los mandatos de las decisiones del Consejo Ministerial de 2005 en Liubliana, la OIDDH presta ayuda a los Estados participantes en asuntos relacionados con la función de la mujer en la paz y la seguridad a todos los niveles, y con la prevención y la lucha contra toda forma de violencia de género contra mujeres y niñas.

En 2015, la OIDDH publicó informes exhaustivos sobre los derechos civiles y políticos del personal de las fuerzas armadas y las condiciones de servicio, así como sobre los derechos humanos del personal de las fuerzas armadas. Dichos informes son el resultado de la serie de debates de la OIDDH sobre derechos humanos organizados en 2014 en el marco del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), sobre las condiciones de servicio y sus repercusiones en los derechos humanos pertinentes de hombres y mujeres militares, así como sobre la libertad de expresión y de asociación de hombres y mujeres de uniforme.

Los días 2 y 3 de marzo de 2015, la OIDDH y la Misión de la OSCE en Serbia contribuyeron a la Conferencia de mujeres parlamentarias de Europa sudoriental titulada “Iguales y empoderadas- Juntas somos más fuertes”, celebrada en Belgrado (Serbia). La Conferencia fue organizada por la Red de mujeres parlamentarias serbias con el fin de impulsar la cooperación de mujeres parlamentarias en la región de Europa sudoriental. A ella asistieron unas 150 representantes de parlamentos, estructuras gubernamentales, ONG, mundo académico y organizaciones internacionales. En el transcurso de la conferencia, las participantes expusieron y debatieron las tendencias y las buenas prácticas de la región en materia de igualdad de géneros, centrando la atención en la participación de la mujer en la política y en los parlamentos, en la mujer y la seguridad, en la posición económica y social de la mujer tras el estallido de las crisis económicas en 2008 y en la violencia doméstica. Durante la conferencia, mujeres parlamentarias de 11 países firmaron un memorando de cooperación en el que manifestaban su intención de cooperar en el desarrollo y la puesta en práctica de las actividades encaminadas a promover la igualdad de géneros en sus respectivos países y en la región de Europa sudoriental.

Los días 16 y 17 de abril de 2015, la OIDDH, en colaboración con el Programa del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI) para el fortalecimiento de los procesos políticos y las administraciones electorales regionales, organizó en Belgrado (Serbia) un foro interregional sobre el liderazgo de la mujer en Europa central, Europa oriental y Eurasia. El objetivo era intercambiar experiencias de modelos y estrategias fructíferos para promover la participación de las mujeres en la política, en calidad de dirigentes electas, abogadas, electoras y promotoras de cambios en Europa central, Europa oriental y Eurasia. Participaron en el foro unas 50 mujeres, políticas, alcaldesas, parlamentarias, representantes de organizaciones de la sociedad civil, académicas y empresarias de 15 países, que debatieron las tendencias emergentes en las tres regiones en materia de igualdad de géneros desde distintas perspectivas, como por ejemplo la participación de la mujer en la política, la puesta en práctica de los planes de acción nacionales para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones

Unidas, la cooperación y la confianza entre mujeres políticas, dirigentes empresariales y activistas de la sociedad civil, y el empoderamiento económico de la mujer.

7. Conclusiones

El hecho de que en 2015 se conmemorara el 15° aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se ha puesto de relieve mediante la organización de algunas actividades de alto nivel en los foros internacionales. La OSCE ha demostrado ser un agente importante a la hora de contribuir a complementar los esfuerzos realizados a nivel mundial para la aplicación de la resolución.

El programa sobre la mujer, la paz y la seguridad, y la aplicación de la resolución 1325 a nivel de la OSCE, cuentan con el respaldo de la mayoría de Estados participantes. En 2015, el FCS siguió siendo un foro adecuado para debatir cuestiones relacionadas con el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad, y para intercambiar opiniones y prácticas recomendables en ese ámbito. Entre los temas de debate del FCS figuraban diversos aspectos relacionados con la mujer, la paz y la seguridad, como por ejemplo la equiparación de géneros en las fuerzas armadas, la participación de la mujer en los procesos de paz, la función de las organizaciones regionales, y las cuestiones de género relacionadas con el comercio ilícito de APAL. Las actividades de las misiones sobre el terreno y los proyectos diseñados están teniendo cada vez más en cuenta los aspectos de género. Se ha puesto de relieve el tema de la mujer, la paz y la seguridad como un elemento importante del enfoque de la OSCE en materia de seguridad integral.

La ampliación del programa y la naturaleza interdimensional del tema de la mujer, la paz y la seguridad, exigen que la OSCE, y en particular el FCS, sigan ocupándose de la evolución de la situación. Eso seguirá realzando la visibilidad de la Organización y la pertinencia de la OSCE como socio en cuestiones relacionadas con la mujer, la paz y la seguridad.

**INFORME PRESENTADO A LA VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL GRUPO
DE CONTACTO CON LOS SOCIOS ASIÁTICOS
PARA LA COOPERACIÓN**
(MC.GAL/3/15 de 30 de noviembre de 2015)

La Presidencia suiza de 2015 del Grupo de Contacto asiático asistió a la Presidencia serbia de la OSCE en sus actividades para fomentar un diálogo abierto e interactivo entre la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación, aplicando un enfoque en función de las demandas que respondiera a los intereses y prioridades de los Socios asiáticos. En el presente año, el foco de atención de la labor con los Socios asiáticos se centró en identificar los ámbitos idóneos para realizar actividades concretas de manera conjunta y las posibilidades de mejorar el intercambio institucional entre los mecanismos de seguridad asiáticos y la OSCE.

A lo largo del año, se celebraron cinco reuniones del Grupo de Contacto asiático en Viena. Cada una de las reuniones se centró en un tema propuesto por uno de los Socios asiáticos. Las reuniones brindaron una excelente plataforma para intercambiar información y fomentar el diálogo entre los Estados participantes de la OSCE y los Socios asiáticos. Los asuntos tratados en esas cinco reuniones se eligieron de mutuo acuerdo entre la Presidencia y los Socios asiáticos para la Cooperación, y ofrecieron una amplia visión general sobre temas de interés para cada uno de los países asiáticos asociados.

La primera reunión del Grupo de Contacto asiático, celebrada el 13 de marzo de 2015, se dedicó a la situación en la península coreana y a la política de unificación de la República de Corea. La primera ponencia, titulada “La situación en la península coreana: Política de paz y unificación de la República de Corea”, corrió a cargo del Sr. Kim Yong-Hyun, Director General Adjunto para cuestiones nucleares de Corea del Norte, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Corea. La siguiente ponencia fue la del Embajador Fred Tanner, Asesor Superior del Secretario General de la OSCE, sobre el tema “La reunificación alemana, la política de distensión y el fomento de la confianza y la seguridad en Europa”. Las principales conclusiones a las que se llegó en la reunión fueron que la desnuclearización y la unificación pacífica de Corea eran esenciales para crear estabilidad en la región, y que tanto el diálogo como las medidas de fomento de la confianza (MFC) eran fundamentales para lograr dicha estabilidad y una atmósfera de confianza y previsibilidad. La OSCE fue considerada como una plataforma excelente para facilitar el diálogo y fomentar la confianza.

La segunda reunión del Grupo de Contacto asiático, dedicada a la ciberseguridad, se celebró el 20 de abril de 2015. El Sr. Henry Fox, Director de la Sección de Política Cibernética y Espacial (Subdivisión de Asuntos Estratégicos e Inteligencia, División de Seguridad Internacional) del Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio de Australia, presentó una ponencia sobre “Fomento de la confianza cibernética: La experiencia del Foro Regional de la ASEAN”. La segunda ponencia, del Sr. Ben Hiller, Oficial de ciberseguridad del Departamento de Amenazas Transnacionales (Secretaría de la OSCE) versó sobre “Cómo promocionar el fomento de la confianza interregional para reducir el riesgo de conflictos provocados por el uso de las TIC”. Los dos oradores resaltaron la importancia de las medidas de fomento de la confianza en el ámbito de la ciberseguridad, a la vez que se consideró que el conjunto de MFC de la OSCE en materia de ciberseguridad era un paso importante en la dirección correcta. Los oradores propusieron que se mejorara la coordinación de actividades

entre la OSCE y el Foro Regional de la ASEAN, así como que se organizara una actividad específica sobre ciberseguridad con los Socios asiáticos.

La tercera reunión del Grupo de Contacto tuvo lugar el 19 de mayo de 2015 y se dedicó al tema de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres celebrada en Sendái y sus resultados para la OSCE. El Sr. Kaoru Saito, Director de la División de Preparación y Cooperación Internacional frente a los Desastres (Oficina de Gestión de Desastres del Gabinete del Gobierno de Japón) y organizador de la Conferencia de Sendái, presentó una ponencia relativa a “La Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres y la gestión de desastres en Japón”. La siguiente ponencia, titulada “Reducción del riesgo de desastres: El impulso global de «Sendái» desde la perspectiva Suiza”, corrió a cargo del Sr. Philipp Beutler, Jefe Adjunto de la División Multilateral de la Agencia Suiza de Desarrollo y Cooperación, perteneciente al Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza. La Sra. Esra Buttanari, Asesora Superior en Asuntos Medioambientales de la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (OCAEM), informó a los asistentes sobre la “Reducción del riesgo de desastres en el contexto de la OSCE”. En la reunión se concluyó que el Marco de Sendái 2015–2030 para la Reducción del Riesgo de Desastres podía servir de guía para la labor de la OSCE en ese ámbito. Los oradores señalaron que las medidas preventivas y las inversiones, la cooperación interregional y la voluntad política son esenciales para lograr una reducción eficaz del riesgo de desastres. Se observó asimismo que la reducción del riesgo de desastres debería formar parte del programa internacional de desarrollo.

El 1 y 2 de junio de 2015 se celebró en Seúl (República de Corea) la Conferencia OSCE-Asia. Organizada conjuntamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Corea y la OSCE, la conferencia se centró en “El entorno mundial cambiante de la seguridad y los enfoques de la cooperación multilateral en materia de seguridad en Asia”. Por primera vez asistieron a la misma algunos ministros y, entre ellos, los Ministros de Asuntos Exteriores de Corea, Suiza y Tailandia pronunciaron sendos discursos temáticos en la sesión de apertura de la conferencia. Las tres sesiones temáticas reflejaron a su vez las tres dimensiones de la seguridad de la OSCE. Más concretamente, los debates de la primera sesión se centraron en cómo contrarrestar las amenazas cambiantes, tales como los combatientes terroristas extranjeros, el terrorismo y el extremismo violento; así como en la mejora de la cooperación entre organizaciones regionales con objeto de fomentar la tolerancia y la no discriminación. La segunda sesión se dedicó a las posibles esferas de cooperación entre la OSCE y sus Socios asiáticos, concretamente a las iniciativas globales y la cooperación regional para mejorar la reducción del riesgo de desastres, y a las prácticas recomendables para desarrollar medidas de fomento de la confianza en materia de ciberseguridad. En la tercera sesión se examinó la pertinencia que podrían tener el Acta Final de Helsinki y la Carta de París de 1990 para la seguridad cooperativa en Asia, así como las posibles maneras de fortalecer la cooperación institucional entre los mecanismos de seguridad existentes en Europa y Asia, y la cooperación con iniciativas regionales de reciente creación, incluida la Iniciativa para la Paz y la Cooperación en el Noreste Asiático (NAPCI). Todos esos temas se debatieron con miras a buscar posibles vías de mejora y fortalecimiento en materia de cooperación e intercambio entre la OSCE y los Socios asiáticos.

El papel de la Iniciativa NAPCI en el noreste asiático y la importancia de la cooperación multilateral en materia de seguridad, sin olvidar la cooperación OSCE-NAPCI, fueron los temas de una actividad paralela organizada por la República de Corea el pasado 2 de junio.

La Presidencia suiza y la Presidencia serbia de la OSCE publicaron un documento interpretativo, redactado en consulta con los Socios asiáticos, en el que se reseñaban las principales conclusiones a las que se había llegado en la Conferencia OSCE-Asia 2015. Se distribuyó a los Estados participantes de la OSCE y a los Socios para la Cooperación con la referencia PC.DEL/1553/15.

La cuarta reunión del Grupo de Contacto asiático tuvo lugar el 11 de septiembre de 2015 y en ella se trató el tema “De las MFCS a la prevención de conflictos: La experiencia de la OSCE y de la ASEAN”. El Embajador Arthayudh Srisamoot, Representante Permanente de Tailandia ante la OSCE y antiguo Director General del Departamento de Asuntos de la ASEAN, perteneciente al Ministerio de Asuntos Exteriores tailandés, informó a los participantes acerca de “El desarrollo de medidas de fomento de la confianza, la diplomacia preventiva y los ámbitos de cooperación en la ASEAN”. El Dr. Pierre von Arx, Jefe de Políticas de Seguridad de la Delegación Permanente de Suiza ante la OSCE, hizo una ponencia sobre “El desarrollo de las MFCS de la OSCE”. La reunión demostró que las MFCS y las MFC son consideradas, tanto por la OSCE como por la ASEAN, una herramienta fundamental en la prevención de conflictos, y que sería beneficioso un intercambio de información a ese respecto entre las dos organizaciones. Además, el Embajador Song Young-wan, Representante Permanente de la República de Corea ante la OSCE, presentó una ponencia sobre los logros y el seguimiento de la Conferencia OSCE-Asia de Seúl. Se observó que existía asimismo la posibilidad de una cooperación concreta entre la región de la OSCE y Asia, por ejemplo, en esferas como la lucha contra el terrorismo, la reducción del riesgo de desastres y la ciberseguridad.

La quinta reunión del Grupo de Contacto tuvo lugar el 16 de octubre de 2015 sobre el tema “La Transformación de Afganistán”. El Embajador Ayoob M. Erfani, Representante Permanente de Afganistán ante la OSCE, efectuó una ponencia sobre “El decenio de transformación y la dinámica de género en Afganistán”, a la que siguió otra sobre “La estrategia para brindar soluciones a los refugiados afganos: ¿Por qué ahora?”, a cargo del Sr. Ayaki Ito, Director Adjunto de la Oficina del ACNUR para Asia y el Pacífico, con sede en Ginebra. Se señaló el hecho de que Afganistán había hecho grandes progresos desde 2001 en cuanto a su desarrollo democrático y a la igualdad de género, pero que todavía era necesario el apoyo de la comunidad internacional en los ámbitos de las consultas, la capacitación y el equipo. También en relación con la situación de los refugiados afganos, los oradores pusieron de relieve la importancia del apoyo de la comunidad internacional, tanto para Afganistán como para sus países vecinos, así como la necesidad de combinar medidas de carácter humanitario y de desarrollo a fin de que se puedan crear las condiciones que favorezcan el retorno voluntario. Se hizo también hincapié en que la OSCE podía contribuir positivamente al proceso de transformación de Afganistán aportando su experiencia y sus conocimientos, por ejemplo, en el ámbito de la igualdad de género.

La Asociación para la Cooperación entre la OSCE y Asia celebró en 2015 su vigésimo aniversario. Con ese motivo, la Secretaría de la OSCE publicó un folleto titulado “La Asociación para la Cooperación entre la OSCE y Asia: reflexiones y perspectivas”, que ilustra la historia de dicha asociación, contiene una recopilación de documentos pertinentes y expone una serie de proyectos concretos llevados a cabo sobre la base de dicha cooperación. La Delegación Permanente de Suiza ante la OSCE facilitó la financiación necesaria para su publicación y, junto con la Sección de Cooperación Externa de la Oficina del Secretario

General de la OSCE, organizó en Viena el acto de presentación oficial de dicha publicación el 5 de noviembre de 2015, al que siguió una recepción.

Las reuniones en Viena del Grupo de Contacto asiático y, en particular, la Conferencia OSCE-Asia de Seúl han puesto de relieve el gran potencial e interés en seguir fortaleciendo esta asociación mediante el fomento de intercambios y los proyectos comunes en áreas temáticas concretas, tales como la lucha contra el terrorismo, la reducción del riesgo de desastres y la ciberseguridad, así como en fortalecer e institucionalizar los mecanismos de cooperación entre la OSCE y los instrumentos de seguridad cooperativa asiáticos, como por ejemplo el Foro Regional de la ASEAN, la NAPCI y la Secretaría de Cooperación Trilateral.

En ese contexto, valdría la pena considerar debidamente la sugerencia de organizar un seminario sobre ciberseguridad con los Socios asiáticos.

INFORME PRESENTADO A LA VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL GRUPO DE CONTACTO CON LOS SOCIOS MEDITERRÁNEOS DE LA OSCE PARA LA COOPERACIÓN

(MC.GAL/5/15 de 1 de diciembre de 2015)

La Presidencia alemana de 2015 del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación (GCM) ha trabajado en estrecha colaboración con los Socios mediterráneos para fomentar e intensificar el diálogo. Además, ha adoptado también medidas importantes para reforzar y profundizar la cooperación práctica. El dinamismo y la esencia de la asociación se han visto confirmados por la nutrida asistencia, la oportunidad y la amplitud de los debates mantenidos durante la Conferencia de la OSCE para la región del Mediterráneo, celebrada en Jordania, y durante las reuniones del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos de la OSCE, celebradas en Viena, así como por la activa participación de representantes/expertos de los países socios mediterráneos en diversas conferencias, seminarios y cursos prácticos de la OSCE, y en proyectos concretos realizados a lo largo de 2015.

En su programa de trabajo para 2015, que fue el resultado de estrechas consultas con los socios y los principales interesados, la Presidencia alemana reflejó el objetivo primordial de una “asociación atractiva” para ambas partes, es decir, para los Socios mediterráneos y para los Estados participantes de la OSCE. Los temas principales de las reuniones de Viena y de la Conferencia mediterránea fueron los siguientes: terrorismo y radicalización, migración (a la luz de distintas cuestiones interdimensionales), energía y diálogo entre creencias/religiones.

Conferencia de la OSCE para la región del Mediterráneo 2015

La actividad más destacada de la Asociación, la Conferencia anual para la región del Mediterráneo, tuvo lugar en Jordania los días 20 y 21 de octubre y versó sobre el tema: “La seguridad común en la región del Mediterráneo: retos y oportunidades”. Gracias a la generosa hospitalidad de Jordania, Alemania pudo cumplir su objetivo de que la Conferencia se celebrara en la región mediterránea meridional, seis años después de la última conferencia de la OSCE celebrada en esa misma región.

La Conferencia se centró en temas importantes como por ejemplo la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, la función del diálogo entre culturas y entre creencias, y el modo de enfrentarse a los retos actuales relacionados con la migración. Asistieron a ella unos 225 participantes, procedentes de 44 países Socios mediterráneos y Estados participantes de la OSCE, incluidos 16 ministros y viceministros de exteriores y algunos destacados representantes de organizaciones internacionales como el Excmo. Sr. António Guterres, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; el Excmo. Sr. William Lacy Swing, Director General de la Organización Internacional para las Migraciones; y el Excmo. Sr. Fathallah Sijilmassi, Secretario General de la Unión para el Mediterráneo, así como representantes de la sociedad civil, el mundo académico y los medios informativos. Los discursos temáticos de apertura de la Conferencia corrieron a cargo del Excmo. Sr. Nasser Judeh, Ministro de Asuntos Exteriores del Reino

Hachemita de Jordania; el Excmo. Dr. Frank-Walter Steinmeier, Ministro de Asuntos Exteriores de Alemania; y la Excm. Sra. Roksanda Ninčić, Secretaria de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores de Serbia (disponible en la dirección <http://www.osce.org/secretariat/194846>, PC.DEL/1391/15, CIO.GAL/163/15). La información de la Conferencia la cubrieron 96 representantes de los medios informativos, la mayoría de ellos de la región.

Por primera vez, la Conferencia mediterránea sirvió como plataforma para debates políticos de alto nivel sobre retos para la seguridad común entre ministros de exteriores, representantes de las capitales y organizaciones internacionales. De ese modo, los debates demostraron que el “vínculo indisoluble” entre la seguridad en Europa y la seguridad en la región mediterránea no es solo un concepto abstracto; eso se convirtió en un tema destacado durante los debates.

La reunión de alto nivel brindó a los Estados participantes y a los Socios mediterráneos la oportunidad de reflexionar juntos sobre cuestiones políticas fundamentales relacionadas con las condiciones, las estructuras y los instrumentos de seguridad cooperativa y de fomento de la confianza, así como sobre determinados elementos de los procesos y mecanismos de la CSCE y de la OSCE que también despiertan especial interés en otras regiones del mundo. Además, en la Conferencia se expusieron ideas y se dieron sugerencias sobre el modo de reforzar la Asociación mediterránea de la OSCE (no mediante simples declaraciones, sino más bien mediante un tipo más estructurado de cooperación), y sobre el modo de facilitar un diálogo más sustancial con los Socios.

La declaración de clausura del Presidente del Grupo de Contacto se distribuyó el 27 de octubre con la referencia PC.DEL/1434/15. El resumen consolidado se distribuyó el 30 de noviembre con la referencia SEC.GAL/206/15.

Reuniones del Grupo de Contacto mediterráneo de la OSCE

Según lo propuesto en el programa de trabajo de 2015, a lo largo del año hubo seis reuniones del GCM en Viena. Los temas de las reuniones se escogieron en estrecha cooperación con los Socios y con la Secretaría de la OSCE. La Presidencia alemana alentó y respaldó las contribuciones de las capitales de los países Socios. A todas las reuniones asistieron también expertos de la Secretaría de la OSCE (como miembros del panel o como observadores), con el fin de garantizar un verdadero diálogo y de informar al GCM acerca de proyectos y actividades que revisten una importancia especial para los Socios mediterráneos. La mayoría de los debates temáticos los iniciaba un orador que exponía un punto de vista general/internacional, a continuación se exponía el punto de vista de un Socio y por último la perspectiva de la OSCE, creando así una combinación que estimulaba debates animados y a menudo interactivos.

- La primera reunión se celebró el 27 de febrero de 2015, a raíz del atentado terrorista perpetrado el 7 de enero contra las oficinas del semanario “Charlie Hebdo” en París, y se dedicó a cuestiones relacionadas con la libertad de los medios informativos, la lucha contra el extremismo violento y la radicalización. Los debates se iniciaron con declaraciones de la Sra. Dunja Mijatović, Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación; la Dra. Rubina Möhring, Presidenta de la filial austríaca de Reporteros sin Fronteras; y el Dr. Mansour El-Ganady, fundador de

Market Insight y Embajador de la Cruz Roja para el intercambio cultural. Los tres presidentes del Comité también presentaron ponencias sobre elementos de sus programas de trabajo de 2015 que revisten especial importancia para los Socios mediterráneos.

- En la segunda reunión, celebrada el 27 de marzo, el GCM debatió el tema de la lucha contra el terrorismo y el modo de abordar las condiciones que llevan a la radicalización, así como su repercusión en nuestras sociedades. La Dra. Gudrun Harrer, Redactora Jefe del periódico *Der Standard*, y el Sr. Moussa Al-Hassan Diaw, cofundador de la “Netzwerk sozialer Zusammenhalt”, expusieron sus propias perspectivas, una de ellas más académica y la otra más práctica.
- La reunión del 8 de mayo se centró en el tema “Migración internacional, trata de seres humanos y protección de los refugiados en la región mediterránea”, con discursos de la Sra. Diane Goodman, Vicedirectora de la Oficina Regional del ACNUR para Europa; de la Embajadora Madina Jarbussynova, Representante Especial de la OSCE y Coordinadora para la Lucha contra la Trata de Personas; y del Sr. Marcin Pruss, miembro de la Dirección General de la Comisión Europea para Migración y Asuntos de Interior.
- La cuarta reunión, que tuvo lugar el 19 de junio, estuvo dedicada a la aplicación de las declaraciones en el ámbito de la lucha contra el terrorismo sobre el secuestro para pedir rescate (MC.DOC/6/14) y sobre los combatientes terroristas extranjeros (MC.DOC/5/14), adoptadas en la reunión del Consejo Ministerial de 2014 en Basilea. Los discursos de introducción corrieron a cargo de la Sra. Dana Benvenisti-Gabay, Directora del Departamento de Seguridad Regional y del Departamento de Lucha contra el Terrorismo, Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel; y del Sr. Alexey Lyzhenkov, Coordinador de las actividades de la OSCE para hacer frente a las amenazas transnacionales. Los preparativos de la Conferencia mediterránea 2015 también fueron un tema importante del programa.
- El título de la quinta reunión, celebrada el 18 de septiembre, fue “Energía sostenible: Fomento de la estabilidad y la seguridad en la región mediterránea de la OSCE”. Presentaron sus ponencias la Sra. Teresa Ribeiro, Vicesecretaria General de la Unión para el Mediterráneo a cargo de las cuestiones de energía; el Sr. Abdellaziz Hajjani, Jefe del Departamento de Energía del Ministerio marroquí de Energía, Minas, Recursos Hídricos y Medioambiente; y el Sr. Yurdakul Yigitgüden, Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE.
- La sexta y última reunión tuvo lugar el 20 de noviembre y centró su atención en el potencial positivo de la migración para la economía y la estabilidad de la región del Mediterráneo. Los discursos de introducción corrieron a cargo de la Sra. Christiane Kuptsch, Especialista Superior en Política de Migración, Servicio de Migraciones Laborales, Organización Internacional del Trabajo (OIT); del Profesor Ghazi Gherairi, Secretario General de la Academia Internacional de Derecho Constitucional de Túnez; y de la Sra. Teresa Albano, Oficial de Asuntos Económicos de la OCAEM. La reunión examinó también los resultados de la Conferencia mediterránea de 2015 y el camino a seguir. El Embajador Christian Strohal (Austria) presentó una ponencia en su calidad de Presidente entrante del GCM.

Además de las reuniones a nivel de embajadores, la Presidencia alemana organizó también varias reuniones de puntos de contacto y otras reuniones oficiosas, para mantener consultas previas con los Socios antes de adoptar decisiones importantes o de llevar a cabo actividades destacadas, como la Conferencia mediterránea. Además de intercambiar directamente opiniones sobre temas de actualidad de interés común, la Presidencia alemana también mantuvo informados periódicamente a los Socios.

Cooperación más allá de las reuniones: Proyectos

Además de reuniones, también hubo cooperación práctica en el marco de algunos proyectos fructíferos y de diversos cursos prácticos con los Socios en las tres dimensiones. Los cursos fueron financiados, en parte, por la Presidencia del Grupo de Contacto, y se trataron temas como “Políticas de migración laboral sensibles al género: Mejora de la concienciación en la región mediterránea y en Europa oriental” (Malta, 7 a 9 de octubre); y “Seguridad fronteriza y lucha contra las actividades delictivas transfronterizas en la región mediterránea” (Ávila (España) 20 a 22 de octubre). También se realizaron estudios sustanciales, como por ejemplo el estudio sobre el terreno acerca de la energía sostenible para los Socios mediterráneos de la OSCE, que está previsto que finalice en la primavera de 2016.

Las contribuciones al Fondo para la Asociación facilitaron, entre otras cosas, la participación de representantes/expertos de los países Socios mediterráneos en numerosas conferencias, seminarios y cursos prácticos de la OSCE en 2015, especialmente en las Jornadas de la Seguridad para tender puentes (Viena, 21 y 22 de mayo); en la Conferencia sobre la lucha contra las amenazas transnacionales emergentes en la región mediterránea (Mónaco, 1 y 2 de junio); en la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (Viena, 23 a 25 de junio); en la 15ª Conferencia de la Alianza contra la Trata de Personas (Viena, 6 y 7 de julio); y en las reuniones del Foro Económico y Medioambiental de la OSCE (Viena, 26 y 27 de enero; Belgrado, 11 a 13 de mayo).

Alemania también promovió e hizo contribuciones financieras al proyecto de futuro sobre “Pasantías para jóvenes diplomáticos de los países Socios mediterráneos en la Secretaría de la OSCE” (Proyecto n.º 1101636), facilitando dichas pasantías por un período de cuatro meses en 2015–2016. El primer período de pasantía (septiembre a diciembre de 2015) le ha correspondido a un joven diplomático marroquí y a dos tunecinos, que han trabajado en la Secretaría de la OSCE donde, mediante actividades de formación y evaluaciones, se han familiarizado con los compromisos, los valores, las normas y la labor práctica de la Organización.

Como importante actividad de divulgación, Mónaco, Bélgica y Alemania financiaron la traducción al árabe y al francés del folleto titulado “La Asociación mediterránea de la OSCE para la Cooperación: Una recopilación de documentos e información pertinentes”. El original inglés se publicó en diciembre de 2014, con motivo del 20º aniversario del Grupo de Contacto mediterráneo. Las dos versiones traducidas se presentaron oficialmente en la última reunión del GCM, el 20 de noviembre de 2015.

A modo de conclusión, la Presidencia alemana de 2015 del Grupo de Contacto mediterráneo desea expresar su sincera gratitud a la Presidencia serbia de la OSCE, a la Secretaría de la OSCE, así como a los Estados participantes de la OSCE y a los Socios

mediterráneos para la Cooperación, por su compromiso, su apoyo y su cooperación en el marco de la Asociación mediterránea en 2015.

INFORME PRESENTADO AL CONSEJO MINISTERIAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO DE LA OSCE EN 2015

(MC.GAL/4/15 de 1 de diciembre de 2015)

Introducción

1. Desde la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) en 1993 hasta el cambio de su denominación decidido por la Cumbre de Budapest, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) ha evolucionado a lo largo del tiempo hasta su composición actual, formada por 57 Estados participantes, órganos decisorios y estructuras que actúan en 22 Estados, así como por proyectos y actividades supeditados a mandatos, que se ejecutan en otros países.

2. El carácter políticamente vinculante de los Acuerdos de Helsinki de 1975 tuvo su continuidad posterior en las decisiones y documentos subsiguientes adoptados en el transcurso de los 40 años de historia de la CSCE/OSCE. La falta de personalidad jurídica internacional reconocida de la OSCE ha sido el objeto de varias iniciativas que se remontan al menos a 1993, para asegurar un estatuto jurídico, privilegios e inmunidades para la OSCE, así como para sus funcionarios y los representantes de sus Estados participantes, en toda la región de la Organización. Tales iniciativas han dado como resultado un conjunto irregular e incompleto de acuerdos jurídicos establecidos por ley o a través de otras medidas nacionales, memorandos de entendimiento, o canjes de cartas entre Estados anfitriones y la OSCE o, en uno de los casos, una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y normas ajustadas al nivel de misión.

3. En 2009 se creó el Grupo de Trabajo informal de composición abierta para el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE, a fin de fomentar el diálogo necesario entre los Estados participantes acerca de este tema.

4. Convencida de la importancia del Grupo, la Presidencia serbia preparó sus reuniones en 2015 y prorrogó el mandato del Embajador John Bernhard en calidad de Asesor Especial del Presidente en Ejercicio y Presidente del Grupo de Trabajo informal. Habida cuenta de los resultados de las reuniones del Grupo en 2014¹, el objetivo de la Presidencia fue reducir al máximo el número de alternativas para reforzar el marco jurídico, a fin de que los debates se centraran solamente en aquellas que se consideraran que brindaban una base para nuevos debates y un posible consenso. Sin embargo, a raíz de una petición de los Estados que participaban en la labor del Grupo, el número de opciones se limitó a cuatro. Las cuatro opciones presentadas en 2015 (que figuran adjuntas) son las siguientes:

4.1 Opción 1: Adopción del Proyecto de Convenio de 2007 sobre la personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE (Proyecto de convenio de 2007). El Proyecto de Convenio de 2007 fue redactado por un Grupo de Trabajo informal formado por expertos bajo la Presidencia española². En el curso de su elaboración se introdujeron tres notas a pie de página, a petición de

1 MC.GAL/5/14/Corr.1, con fecha de 3 de diciembre de 2014

2 CIO.GAL/48/07/Rev.6, con fecha de 23 de octubre de 2007

algunos Estados participantes, que condicionaban la conclusión del Proyecto de Convenio de 2007 a que se adoptara una “Carta de la OSCE”. Pese a que el Proyecto de Convenio de 2007 sigue contando con un apoyo muy amplio de los Estados participantes, su adopción y su firma no han sido posibles durante los siete últimos años. Esta primera opción consiste en: a) eliminar las tres notas a pie de página del Proyecto de Convenio de 2007; b) adoptar el texto; y c) presentarlo para su firma por los Estados participantes interesados;

- 4.2 Opción 2: Adopción, de modo paralelo o consecutivo, de un Documento Constituyente de la OSCE y del Proyecto de Convenio de 2007 (“Proyecto de Documento Constituyente”). En 2012, la Presidencia irlandesa presentó a los Estados participantes un Proyecto de Documento Constituyente³. El proyecto era un texto técnico breve que exponía de manera concisa las funciones y la estructura de la OSCE en su estado actual. El proyecto no modificaba el carácter de la OSCE, que ha ido evolucionando por consenso, ni el mandato y las atribuciones de sus diversos órganos. Una vez distribuido el proyecto, en aquel momento una serie de delegaciones envió propuestas orales o escritas acerca del texto. Para facilitar los debates subsiguientes, la Presidencia serbia incorporó algunas de esas propuestas en un proyecto revisado de Documento Constituyente, y lo distribuyó para que el Grupo de Trabajo informal (GTI) lo estudiara en 2015.⁴ Las modificaciones hechas al proyecto de Documento Constituyente (texto con los cambios señalados, para facilitar la búsqueda de referencias) incluían nuevas cláusulas acerca de reservas y denuncias, y también afectaban a las disposiciones existentes relativas a compromisos de la OSCE, al proceso decisorio y a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.
- 4.3 Opción 3: “Convenio Plus” o “Estatuto de la OSCE.” Esta opción consiste en reactivar el Proyecto de Convenio de 2007 con miras a incluir en el mismo cláusulas de índole obligatoria/constitucional para la OSCE, a fin de que el nuevo documento (denominado comúnmente “Convenio Plus”) incluya disposiciones necesarias para un Estatuto de la OSCE (por ejemplo, funciones y estructura de la OSCE) además de las cláusulas sobre privilegios e inmunidades que constan en el Proyecto de Convenio de 2007. Debido a su calidad de estatuto, la elaboración del “Convenio Plus” también exigiría algunas enmiendas de las disposiciones finales del Proyecto de Convenio de 2007, lo que incluye el requisito del consenso para su entrada en vigor. En 2014, la Presidencia suiza había distribuido un proyecto de “Convenio Plus”/Estatuto.⁵ Teniendo en cuenta la intervención de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE en la reunión del GTI celebrada el 15 de octubre de 2014, la Presidencia serbia introdujo en la versión anterior del proyecto las revisiones propuestas para el borrador de los Artículos 1 f) [adición], 1 k) [supresión], y 18 [adición]. También se introdujeron las adiciones correspondientes en el Artículo 13, párrafo 4), y el Artículo 23, párrafo b). El proyecto revisado se volvió a distribuir, con los cambios debidamente señalados, en calidad de documento extraoficial de la Presidencia⁶, en el que se reflejan todos los

3 CIO.GAL/68/11, con fecha de 12 de junio de 2012

4 Texto agregado 2 de CIO.GAL/46/15, con fecha de 8 de abril de 2015

5 CIO.GAL/173/14, con fecha de 2 de octubre de 2014

6 Texto agregado 4 de CIO.GAL/46/15, con fecha de 8 de abril de 2015

cambios hechos en el texto del Proyecto de Convenio de 2007 en 2014 y 2015. Para reducir al mínimo las posibles consecuencias adversas de una nueva negociación más amplia del Proyecto de Convenio de 2007, al estudiar esta opción los Estados participantes pueden definir claramente el ámbito de intervención en el texto del Proyecto de Convenio de 2007 e indicar que solamente las enmiendas o adiciones necesarias para su transformación en un estatuto serán objeto de nuevas negociaciones.

- 4.4 Opción 4: Aplicación de la Decisión del Consejo de Roma de 1993 mediante la firma y la ratificación del Proyecto de Convenio de 2007. En 1993, los ministros reunidos en Roma adoptaron la Decisión sobre la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades⁷ (“Decisión del Consejo de Roma de 1993”), constatando la importancia de que todos los Estados participantes dispensaran un trato adecuado a las instituciones de la CSCE y a su personal, a las misiones y a los representantes de los Estados participantes. Para ayudar a los legisladores nacionales a armonizar las normas que se han de aplicar, el Consejo de Roma adoptó las disposiciones y recomendó que se cumplieran. En consecuencia, la Decisión dejó a criterio de cada Estado participante determinar la mejor manera de cumplir los compromisos pertinentes en el plano nacional. La Decisión del Consejo de Roma de 1993 sigue siendo un compromiso continuado para los Estados participantes de la OSCE. En 2014, se propuso aplicar la Decisión del Consejo de Roma de 1993, entre otras formas, mediante la firma y la ratificación del Proyecto de Convenio de 2007 sin las notas a pie de página. Según esta opción, el Proyecto de Convenio de 2007 serviría como acuerdo multilateral entre los Estados participantes que deseen cumplir de este modo sus compromisos en virtud de la Decisión del Consejo de Roma de 1993. Esta opción se presentó resumida en un documento extraoficial distribuido por la Presidencia suiza en 2014.⁸

5. Para seguir estudiando las cuatro opciones antedichas, en 2015 se convocaron tres reuniones del GTI, cuyo desarrollo se expone a continuación.

Actividades del Grupo de Trabajo informal

Primera reunión: abril de 2015

6. La primera reunión del GTI en 2015 se celebró el 15 de abril. Para los debates, la Presidencia había preparado y distribuido por adelantado⁹ versiones apenas revisadas de las Opciones 2 y 3. La Opción 2 revisada reflejaba los debates anteriores y las propuestas presentadas respecto del documento extraoficial distribuido por la Presidencia irlandesa (es decir, el proyecto de Documento Constituyente de la OSCE).¹⁰ La Opción 3 revisada reflejaba los debates anteriores y las propuestas presentadas respecto del documento

7 CSCE/4-C/Dec.2, con fecha de 1 de diciembre de 1993

8 CIO.GAL/173/14, con fecha de 2 de octubre de 2014

9 CIO.GAL/46/15, con fecha de 8 de abril de 2015

10 CIO.GAL/68/12, con fecha de 12 de junio de 2012

extraoficial distribuido por la Presidencia suiza (es decir, el “Convenio Plus” o “Estatuto de la OSCE”).¹¹

7. La reunión fue inaugurada por la Presidencia. Bajo el punto permanente del orden del día denominado “Información actualizada sobre las consecuencias operativas de la falta de un estatuto jurídico claro de la OSCE”, la Secretaría presentó en términos generales la finalidad de conceder privilegios e inmunidades a organizaciones internacionales y al funcionariado internacional. Se sometió a debate el sistema irregular de medidas nacionales para el estatuto jurídico de la OSCE, junto con sus lagunas consiguientes, que no eximen a la OSCE de su deber de proteger a su personal, como empleador, ni del derecho de los funcionarios de la OSCE en virtud del Reglamento del Personal y del Estatuto del Personal a gozar de protección en el desempeño de sus funciones. A título de ejemplo se estudió el despliegue rápido de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania, así como la gran atención que atrajo hacia las cuestiones operativas que pueden darse para la OSCE en circunstancias semejantes. Se observó que, durante las tres primeras semanas posteriores a su despliegue, la Misión funcionó sin tener estatuto jurídico ni capacidades jurídicas y que, durante las 12 primeras semanas, los miembros de la Misión no gozaban de privilegios e inmunidades en el desempeño de sus funciones. También se observó que 12 semanas eran un plazo excepcionalmente corto para conseguir: a) la conclusión de un acuerdo; b) la ratificación por los Parlamentos; y c) la entrada en vigor. Se estimó que quizá no fuera posible ajustarse a un plazo tan reducido en cada caso.¹²

8. Se presentó información actualizada acerca de las 14 respuestas recibidas de los Estados participantes a la Encuesta sobre medidas nacionales de aplicación adoptadas por los Estados participantes de la OSCE.¹³ La Presidencia invitó a los Estados participantes que aún no lo habían hecho a que enviaran sus respuestas a la encuesta a la Secretaría.

9. A continuación, el Asesor Especial de la Presidencia presentó las cuatro opciones que el GTI había aceptado estudiar. El resto de la reunión se dedicó a un intercambio de pareceres acerca de las opciones y las posibles propuestas en el futuro.

Segunda reunión: julio de 2015

10. La segunda reunión del GTI tuvo lugar el 15 de julio de 2015, por invitación de la Presidencia¹⁴, con el fin de estudiar y debatir las cuatro opciones para fortalecer el marco jurídico de la OSCE.

11. La reunión fue inaugurada por la Presidencia. Bajo el punto permanente del orden del día denominado “Información actualizada sobre las consecuencias operativas de la falta de un estatuto jurídico claro de la OSCE”, la Secretaría presentó un debate sobre las repercusiones en la ejecución de proyectos de la OSCE. Los proyectos son parte integrante del mandato de seguridad y cooperación, y se ejecutan en lugares en los que la OSCE cuenta con una

11 CIO.GAL/173/14, con fecha de 2 de octubre de 2014

12 Publicado como documento SEC.GAL/76/15, con fecha de 22 de abril de 2015

13 Encuesta publicada como documento CIO.GAL/152/14, con fecha de 29 de agosto de 2014

14 CIO.GAL/99/15/Rev.1, con fecha de 30 de junio de 2015

estructura ejecutiva, así como en países donde la OSCE no tiene una presencia establecida. Esas actividades incluyen actividades esenciales del proyecto como fomento de capacidades, talleres, formación, etc., así como otras actividades operativas tales como la adquisición de bienes y servicios para los fines propios de tales proyectos. La fase de planificación para crear un proyecto puede incluir visitas de funcionarios de la OSCE que hacen una evaluación y un cálculo de las necesidades. Los acuerdos referentes al proyecto (por ejemplo, acuerdos sobre los socios para la ejecución, acuerdos sobre distribución de gastos, memorandos de entendimiento del proyecto, registro del proyecto) pueden estar supeditados a la ley nacional de concertación. Todo ello plantea una serie de cuestiones: financieras (impuestos indirectos y derechos de aduana que pueden alcanzar el 18-23 por ciento de la financiación total del proyecto en lugares en los que la OSCE no esté exenta); de personal (es decir, la protección operativa de los funcionarios de la OSCE, del personal asociado al proyecto y de los participantes en las actividades del proyecto (cursos de formación, talleres, etc.)); y relacionadas con la protección y la inviolabilidad de los locales, archivos y bienes de la OSCE. A falta de una personalidad jurídica social (OSCE), podría llegar a darse el caso de que la responsabilidad recayera en los funcionarios de la OSCE involucrados (directores de proyectos, personal, o jefe de la estructura ejecutiva que lleva a cabo el proyecto), en las autoridades del país beneficiario, o en todos los Estados participantes de manera conjunta y solidaria. Si bien la OSCE lleva a cabo los proyectos con éxito, las cuestiones sin dirimir referentes a su estatuto jurídico hacen que la ejecución de los proyectos sea más onerosa, complicada y arriesgada.¹⁵

12. Posteriormente, la Delegación de los Países Bajos (Sra. Annemarieke Vermeer-Künzli, asesora jurídica de la Sección de Derecho Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores) presentó una visión general y habló de la ley holandesa del 31 de octubre de 2002 y del Decreto del 29 de mayo de 2006, en los cuales se establecieron la personalidad jurídica, los privilegios y las inmunidades de la Alta Comisionada para las Minorías Nacionales (ACMN) y los funcionarios de la OSCE. Se observó que, además de la ACMN y los funcionarios de la OSCE que trabajan para su Oficina, esa ley concede inmunidad en el desempeño de sus funciones a todos los funcionarios de la OSCE que se encuentren en los Países Bajos en viaje oficial de servicio. También se observó que la limitación territorial de los privilegios e inmunidades otorgados por dicha ley solamente se puede aplicar en los Países Bajos, por ser una norma de ley nacional, mientras que la Alta Comisionada y su personal pasan gran parte del tiempo en viajes de servicio en el extranjero. Al redactar la ley, cuyo contenido es similar al de un acuerdo con un país anfitrión, se consideró que era inaceptable dispensar a la OSCE un trato diferente al que reciben otras organizaciones internacionales. Para los fines de la ley, se consideró que la ACMN era un órgano de la OSCE. Sin embargo, a diferencia de otros casos, los privilegios y las inmunidades se otorgaron directamente a la ACMN, y no dimanaban del beneficiario original, puesto que la propia OSCE carece de ese estatuto.

13. Se presentó información actualizada acerca de las 16 respuestas recibidas de los Estados participantes a la Encuesta sobre medidas nacionales de aplicación adoptadas por los Estados participantes de la OSCE; también se alentó el envío de respuestas adicionales.

14. El resto de la reunión se dedicó a intercambiar pareceres, bajo la batuta del Asesor Especial del Presidente en Ejercicio, acerca de las cuatro opciones objeto de estudio para fortalecer el marco jurídico de la OSCE.

Tercera reunión: octubre de 2015

15. En la tercera reunión del GTI, celebrada el 5 de octubre de 2015 por invitación de la Presidencia¹⁶, se continuaron debatiendo de modo más detallado las cuatro opciones para fortalecer el marco jurídico de la OSCE.

16. La reunión fue inaugurada por la Presidencia. Bajo el punto permanente del orden del día denominado “Información actualizada sobre las consecuencias operativas de la falta de un estatuto jurídico claro de la OSCE”, la Secretaría presentó un debate sobre los posibles problemas que podrían surgir, debido al estatuto jurídico de la OSCE, si ésta prosigue sus operaciones de paz. Se recordó que durante la semana anterior la Presidencia había convocado un acto ministerial dedicado al tema: “Operaciones de paz de la OSCE”, paralelamente a las sesiones de alto nivel del 70º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en Nueva York el 1 de octubre de 2015. En relación con los cuatro temas estudiados durante dicho acto,¹⁷ la Secretaría señaló que los obstáculos jurídicos que puede plantear el estatuto de la OSCE a la hora de desplegar una posible operación de paz podrían llegar a ser considerables y quizá no se puedan superar mediante la voluntad política. En la Decisión II de Budapest de 1994 relativa al conflicto de Nagorno Karabaj se había previsto que las actividades de mantenimiento de la paz de la OSCE conllevarían una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Si bien una resolución de ese tipo, adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, podría ser suficiente para que los posibles Estados contribuyentes autoricen el envío de personal militar adscrito o el préstamo de tecnología o equipo, quizá no baste para superar los obstáculos nacionales a la concertación de un acuerdo con la OSCE para poder recibirlos. Se dejó claro que el término “operaciones de paz” no significa necesariamente que sean de mantenimiento de paz. También se incluyen las necesidades más patentes de que haya operaciones efectivas, entre ellas: a) un hospital militar de campaña gestionado por personal militar; sistemas de vehículos aéreos no armados y no tripulados dirigidos por analistas militares; y contingentes policiales reducidos que ayuden a que se aplique el Estado de derecho, especialmente durante la rehabilitación posconflicto. La experiencia ha demostrado que la obtención de tales servicios por vía comercial suele ser cara, no siempre es óptima, y puede crearle a la OSCE problemas de responsabilidad subsidiaria. Habida cuenta de la gravedad de los obstáculos legales posibles que podrían malograr o demorar la ejecución de una operación de paz de la OSCE que cuenta con un mandato, y recordando que la Decisión N° 1117 del Consejo Permanente, de 21 de marzo de 2014, encomendó al Secretario General que organizara un despliegue en Ucrania dentro de un plazo de 24 horas, la Secretaría sugirió que sería aconsejable que los Estados participantes estudiaran en detalle sus sistemas jurídicos respectivos para identificar posibles obstáculos nacionales y posibles soluciones que permitan acuerdos legales para poder llevar a cabo una operación de paz dotada de un mandato.¹⁸

16 CIO.GAL/139/15, con fecha de 16 de septiembre de 2015

17 CIO.GAL/141/15, con fecha de 4 de septiembre de 2015; actas resumidas publicadas en el documento CIO.GAL/161/15, con fecha de 22 de octubre de 2015

18 Publicado en el documento SEC.GAL/205/15, con fecha de 27 de noviembre de 2015

17. En lo que respecta a las respuestas recibidas de los Estados participantes a la Encuesta sobre medidas nacionales de aplicación adoptadas por los Estados participantes de la OSCE, se informó de que no se había recibido ninguna desde la reunión anterior del GTI en julio, y se alentó el envío de más respuestas.

18. El resto de la reunión se dedicó a un intercambio de pareceres, bajo la batuta del Asesor Especial del Presidente en Ejercicio, acerca de las cuatro opciones. Se estudió la Opción 4. Habida cuenta de que se había llegado a un consenso acerca de la Decisión del Consejo de Roma de 1993, que sigue siendo un compromiso válido, se consideró que la Opción 4 no es óptima, pero para aquellos Estados cuyos sistemas nacionales requieren un tratado a fin de otorgar un estatuto jurídico a la OSCE, puede ser una manera de avanzar si sigue sin haber consenso acerca de las Opciones 1, 2 o 3. Hubo otra opinión según la cual la Opción 4 no se consideraba una manera viable de proceder.

Otras cuestiones pertinentes

Seminario Suplementario sobre Helsinki+40

19. El 27 de abril de 2015, la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y el Instituto danés de Estudios Internacionales organizaron un Seminario Suplementario sobre Helsinki+40 dedicado a: “La falta de estatuto jurídico de la OSCE – Retos en situaciones de crisis”. Por invitación, la Presidencia, el Asesor Especial al Presidente en Ejercicio y la Secretaría participaron como miembros de un panel, y debatieron la cuestión del estatuto jurídico de la OSCE, las consecuencias que tendría para Ucrania, y las maneras de seguir avanzando en el fortalecimiento del el marco jurídico. Las actas, que incluyen un documento de reflexión de la Secretaría, se han publicado en el sitio web de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.¹⁹

Conclusión

20. Para concluir, la Presidencia constata que en 2015 las opciones estudiadas se han reducido de seis a cuatro, y alienta las iniciativas para seguir reduciéndolas aún más. A sus 40 años, la OSCE ha alcanzado la madurez y, pese a su situación, se espera que afronte aún más desafíos. La Decisión del Consejo de Roma de 1993 pedía una condición jurídica, privilegios y las inmunidades para la organización, los funcionarios y las delegaciones. Estas concesiones se otorgan automáticamente a otras organizaciones internacionales en virtud del derecho público internacional. La regulación de la condición jurídica de la OSCE ayudará a cumplir la visión formulada hace 40 años: seguridad y cooperación. Serbia seguirá dedicándose a lograr este objetivo para los Estados participantes y los Socios para la Cooperación.

19 <http://www.oscepa.org/parliamentary-diplomacy/helsinki40/seminars/seminar-4-diis-copenhagen-april-2015>

Lista de documentos de referencia

1. Opción 1: Proyecto de Convenio de 2007 sobre la personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE (CIO.GAL/48/07/Rev.6, 23 de octubre de 2007)
2. Opción 2: Documento extraoficial de la Presidencia sobre un proyecto de Documento Constituyente revisado (CIO.GAL/46/15, 8 de abril de 2015)
3. Opción 3: Documento extraoficial de la Presidencia sobre un posible “Convenio Plus” o “Estatuto de la OSCE” (CIO.GAL/46/15, 8 de abril de 2015)
4. Opción 4: Documento extraoficial sobre la opción que consiste en la aplicación de la Decisión de Roma de 1993 mediante la firma y la ratificación del Proyecto de Convenio de 2007 (CIO.GAL/173/14, 2 de octubre de 2014)